

ESCRITO DE REMISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (REGULARIDAD CONTABLE) DE LA “FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, M.P” (EJERCICIO 2023)

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y en ejecución del mandato contenido en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2024, aprobado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Resolución de fecha 26 de febrero 2024 (BOC núm. 44, de fecha 1 de marzo 2024), ha auditado las cuentas anuales de la **Fundación Marqués de Valdecilla, M.P.** que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre, la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual **2023**.

La opinión de las cuentas anuales auditadas es **“Favorable con salvedades”**.

Los destinatarios del mismo son la Entidad objeto de control, la Consejería de Salud, a la cual se encuentra adscrita y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En Santander, a fecha de firma electrónica,

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. José Manuel Ramírez Bonilla



ÍNDICE

Pág.

| | | |
|------|--|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| II | OBJETIVO Y ALCANCE | 4 |
| III. | OPINIÓN | 5 |
| IV. | PÁRRAFOS SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES. | 5 |
| V. | COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES | 6 |
| | ANEXO I Cuentas anuales formuladas por la FMV (ejercicio 2023). | |
| | ANEXO II Alegaciones presentadas al Informe provisional de cuentas anuales (ejercicio 2023). | |

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

"FMV, MP" (ejercicio 2023)

Página 1 de 6

Firma 1: 19/07/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 19/07/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 19/07/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA
INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600Nlxv8uFkZ1RoZ4g0u1OBSXTJLYdAU3n8j



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 26.1 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, el Presidente de la Fundación, es el órgano interno responsable de formular las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera y, en particular, con los principios y criterios contables establecidos en el RD 1491/2011, de fecha 24 de octubre, por el cual se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de actuación, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por el que se aprueba el Plan General de contabilidad para entidades sin fines lucrativos. Asimismo, es el responsable del control interno, que se considere necesario, para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales, estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio económico 2023 fueron formuladas por el Presidente de la entidad con fecha 31 de marzo de 2023.

Con fecha 21 de junio de 2024 se emite el Informe Provisional, siendo la opinión del mismo favorable con salvedades, y concediéndose un plazo de 15 días a los destinatarios del mismo para que formularan las alegaciones que estimaran convenientes.

El escrito de alegaciones del ente tiene entrada en el registro delegado de la Intervención General con fecha 4 de julio de 2024. La Consejería de Salud no ha formulado alegaciones al mismo.

En el apartado V del presente informe se exponen las consideraciones emitidas a las alegaciones formuladas por el ente objeto de control.

El presente Informe tiene la consideración de **Definitivo**. Los destinatarios del mismo son, la Fundación objeto de control, la Consejería de Salud, a la cual se encuentra adscrita, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

"FMV, MP" (ejercicio 2023)

Página 3 de 6

Firma 1: 19/07/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 19/07/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 19/07/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA
INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600Nlxv8uFkZ1RoZ4g0u1OBSXTJLYdAU3n8j



II. OBJETIVO Y ALCANCE: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

El objetivo de nuestro trabajo consiste en comprobar los extremos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 159¹ de la LFC por el cual se fijan los fines de la “auditoría de cuentas anuales”, en su modalidad de “auditoría de regularidad contable”.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales auditadas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado conforme a las normas comunes de auditoría del sector público, las cuales exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Tal circunstancia conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados han dependido del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor, ha tenido en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de las cuentas anuales por parte del gestor, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. En el desarrollo de la auditoría, se ha tenido en cuenta la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión “**Favorable con salvedades**”, contenida en el apartado III del presente Informe.

Con fecha 24 de julio de 2023 fue emitido, por la IGAC, Informe definitivo de auditoría de cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022 siendo la opinión de las mismas “Favorable con salvedades”.

¹ El apartado 1 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: “Verificar si las cuentas anuales representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada”.

El apartado 2 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: “Comprobar, si la información contable incluida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, prevista en el apartado 3 del artículo 122 de la LFC, concuerda con la contenida en las cuentas anuales”.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

“FMV, MP” (ejercicio 2023)

Página 4 de 6

Firma 1: 19/07/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 19/07/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 19/07/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA
INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600Nlxv8uFkZ1RoZ4g0u1OBSXTJLYdAU3n8j



III. OPINIÓN.

En nuestra opinión, salvo por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el apartado Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales de la "FMV, MP" correspondientes al ejercicio 2023 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de la ejecución presupuestaria, y contienen información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Fundación utiliza Planta 5ª de la Facultad de Enfermería donde se ubican los Servicios Generales y el Observatorio de Salud Pública de Cantabria. Este espacio se utiliza como sede de la Fundación en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de noviembre de 1988, sin embargo, la documentación de dicha cesión no establece ni el valor razonable del derecho de uso cedido, ni el periodo de tiempo de cesión, por lo que la Fundación no ha procedido a reflejar el derecho de uso en las Cuentas Anuales auditadas, ni su contrapartida en el patrimonio neto. No obstante, en la memoria de Cuentas Anuales, se refleja tal circunstancia y la Gerencia de la Fundación está reclamando al Servicio Cántabro de Salud la actualización de la descripción registral de la finca para recoger en los estados financieros de la Fundación estos derechos de uso de instalaciones.

IV. PÁRRAFO SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS.

IV. 1. Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico – financiero del artículo 122.3 de la LFC.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 de la LFC se ha verificado que la información contable recogida en el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico – financiero que emite la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico y previsto en el artículo 122.3 del referido texto normativo

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

"FMV, MP" (ejercicio 2023)

Página 5 de 6

Firma 1: 19/07/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 19/07/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 19/07/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA
INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600Nlxv8uFkZ1RoZ4g0u1OBSXTJLYdAU3n8j



Anexo I
Cuentas anuales formuladas por la FMV
(ejercicio 2023)



CLASE 8.^a
CANTABRIA



001878357



**FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO
(FMV)**

CUENTAS ANUALES

Formuladas por el Gerente el 25 de marzo de 2024

Ejercicio Económico del 1/1/2023 al 31/12/2023



**AÑO JUDICIAL
LIBANIEGO
2023-2024**

Índice

| | |
|--|-----------|
| Balance al cierre del ejercicio | 3 |
| Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023 | 6 |
| Memoria | 9 |
| NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN..... | 10 |
| NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES | 17 |
| NOTA 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO..... | 19 |
| NOTA 4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO..... | 22 |
| NOTA 5. NORMAS DE VALORACIÓN | 23 |
| NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE..... | 37 |
| NOTA 7. INMOVILIZADO MATERIAL..... | 38 |
| NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR..... | 41 |
| NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 44 |
| NOTA 10. FONDOS PROPIOS | 53 |
| NOTA 11. EXISTENCIAS | 54 |
| NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS | 56 |
| NOTA 13. BENEFICIARIOS - ACREEDORES..... | 59 |
| NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL..... | 61 |
| NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS | 65 |
| NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD (PLAN DE ACTUACIÓN). APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 70 |
| NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN..... | 77 |
| NOTA 18. INVENTARIO..... | 92 |
| NOTA 19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE | 93 |
| NOTA 20. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 94 |
| ANEXO 1. INVENTARIO | 95 |



CLASE 8.^a



001878358

**FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO
(FMV)**

Balance al cierre del ejercicio

2023

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

(Expresado en euros)

ACTIVO

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 2.291.340,84 | 1.554.466,97 |
| I. Inmovilizado intangible | 6 | 11.667,80 | 18.032,12 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 11.667,80 | 18.032,12 |
| III. Inmovilizado material | 7 | 2.094.211,18 | 1.398.133,68 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 1.295.351,71 | 974.014,60 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 798.859,47 | 311.620,60 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0,00 | 112.498,48 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 185.461,86 | 138.301,17 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 185.461,86 | 138.301,17 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 6.838.938,47 | 7.483.875,13 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. | | 0,00 | 0,00 |
| II. Existencias | 11 | 1.574.031,91 | 1.645.882,16 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | | 205.555,95 | 196.140,05 |
| 3. Productos en curso | | 968.636,36 | 863.460,11 |
| 4. Productos terminados | | 399.628,85 | 585.701,02 |
| 6. Anticipos a proveedores | | 210,75 | 580,98 |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | 15.317,10 | 5.315,56 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9 | 3.552.308,61 | 1.888.874,71 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 1.277.275,62 | 804.453,74 |
| 3. Deudores varios | | -3.630,51 | -3.630,51 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | | 2.278.663,50 | 1.088.051,48 |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 7.457,13 | 7.909,33 |
| 5. Otros activos financieros | | 7.457,13 | 7.909,33 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9 | 1.689.823,72 | 3.935.893,37 |
| 1. Tesorería | | 1.689.823,72 | 3.935.893,37 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 9.130.279,31 | 9.038.342,10 |





CLASE 8.^a



001878359

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 5.961.475,17 | 5.448.207,65 |
| A-1) Fondos propios | | 5.782.683,14 | 5.290.104,52 |
| I. Fondos propios | 10 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 1 Fondos propios | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| II. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Otras reservas | | 0,00 | 0,00 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 10 | 5.280.051,23 | 5.979.346,40 |
| 1. Remanente | | 5.222.784,92 | 5.922.080,09 |
| 2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores) | | 57.266,31 | 57.266,31 |
| IV. Excedente del ejercicio | | 472.631,91 | -719.241,68 |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | 9 | 60.042,36 | 12.881,67 |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | | 60.042,36 | 12.881,67 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12 | 118.749,67 | 145.221,46 |
| I. Subvenciones | | 38.549,66 | 67.521,45 |
| II. Donaciones y legados | | 80.200,01 | 77.700,01 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 2.371.234,17 | 2.419.643,36 |
| I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Beneficiarios - Acreedores largo plazo | 13 | 1.972.878,76 | 2.172.878,77 |
| VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar largo plazo | 9 | 398.355,41 | 246.764,59 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 797.569,97 | 1.170.491,09 |
| II. Provisiones a corto plazo | 9 | 42.148,31 | 39.031,91 |
| III. Deudas a corto plazo | | 78.027,32 | 189.354,34 |
| 5. Otros pasivos financieros | 13 | 78.027,32 | 189.354,34 |
| V. Beneficiarios - Acreedores | | 239.215,60 | 227.532,62 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9 | 324.230,74 | 699.588,22 |
| 1. Proveedores | | 158.934,40 | 457.173,64 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 4.705,34 | 4.716,50 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 145.413,03 | 222.520,11 |
| 7. Anticipos recibidos por pedidos | | 15.177,97 | 15.177,97 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 113.948,00 | 14.984,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 9.130.279,31 | 9.038.342,10 |

*FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO
(FMV)*

*Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el
31/12/2023*



CLASE 8.^a



001878360

CUENTA DE RESULTADOS

(Expresada en euros)

| | NOTAS DE LA MEMORIA | 2023 | 2022 |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| A) Operaciones continuadas | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 12 | 1.294.434,56 | 1.146.339,57 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 14.470,59 | 35.943,92 |
| e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | 1.279.963,97 | 1.110.395,65 |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 15.1 | 7.006.558,32 | 6.126.155,61 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 15.2 | -157.205,38 | -169.396,19 |
| a) Ayudas monetarias | | -124.816,23 | -125.400,21 |
| b) Ayudas no monetarias | | -32.389,15 | -43.995,98 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 11 | -80.895,92 | -383.661,55 |
| 6. Aprovisionamientos | 15.3 | -2.693.602,02 | -2.964.024,20 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 98.089,74 | 144.546,98 |
| 8. Gastos de personal | 15.5 | -3.862.190,55 | -3.669.388,98 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -2.939.684,78 | -2.804.924,46 |
| b) Cargas sociales | | -922.505,77 | -864.464,52 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 15.4 | -936.778,72 | -872.323,05 |
| a) Servicios exteriores | | -990.879,11 | -909.938,50 |
| b) Tributos | | 54.100,39 | 37.615,45 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | -85.866,89 | -84.302,00 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 12 | 1.241,61 | 2.130,88 |
| b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | 1.241,61 | 2.130,88 |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 15.6 | -131.167,49 | -628,76 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | -131.167,49 | -628,76 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 452.617,26 | -724.551,69 |
| 14. Ingresos financieros | | 20.014,65 | 5.349,77 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 6.878,27 | 5.349,77 |
| a2) En terceros | | 6.878,27 | 5.349,77 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 13.136,38 | 0,00 |
| b2) De terceros | | 13.136,38 | 0,00 |
| 15. Gastos financieros | | 0,00 | -39,96 |
| b) Por deudas con terceros | | | -39,96 |

CUENTA DE RESULTADOS (continuación)

| | NOTAS DE LA MEMORIA | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|-------------------|--------------------|
| 17. Diferencias de cambio | | 0,00 | 0,00 |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| a) Deterioros y pérdidas | | 0,00 | 0,00 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | 0,00 | 0,00 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | | 20.014,65 | 5.309,81 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2) | | 472.631,91 | -719.241,88 |
| A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19) | | 472.631,91 | -719.241,88 |
| B) Operaciones interrumpidas | | | |
| A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4 + 20) | | 472.631,91 | -719.241,88 |
| C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. | | | |
| 1. Activos Financieros disponibles para la venta | | 47.160,69 | -6.806,83 |
| 3. Subvenciones recibidas. | | 1.252.233,79 | 1.128.818,63 |
| 4. Donaciones y legados recibidos. | | 2.500,00 | 37.200,00 |
| C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6) | | 1.301.894,48 | 1.159.211,80 |
| D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio. | | | |
| 3. Subvenciones recibidas. | | -1.281.205,58 | -1.112.526,53 |
| D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5) | | -1.281.205,58 | -1.112.526,53 |
| E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1 + D.1) | | 20.688,90 | 46.685,27 |
| F) Ajustes por cambios de criterio | | 0,00 | 0,00 |
| G) Ajustes por errores | | 19.946,71 | 4.078,75 |
| H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social | | 0,00 | 0,00 |
| I) Otras variaciones | | 0,00 | 0,00 |
| J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I) | | 513.267,52 | -668.477,86 |





CLASE 8.ª

ESTADOS UNIDOS



001878361

**FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO
(FMV)**

Memoria

Ejercicio Económico del 1/1/2023 al 31/12/2023

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Entidad FUNDACIÓN MARQUES DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO (en adelante también “FMV”) es una institución histórica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nacida en 1928. A pesar de su antigüedad la FMV es una entidad dinámica en continuo proceso de transformación. La FMV a lo largo de su historia ha sufrido más de 10 modificaciones normativas con objeto de adaptarse a la realidad histórica y las necesidades asistenciales tanto en el ámbito sanitario como en el sociosanitario de Cantabria.

Su última modificación normativa fue su nueva constitución en escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2018, como organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, en cumplimiento del mandato de la disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17 de abril de 2019, iniciando su actividad operativa el 1 de julio 2019 con la transmisión de la anterior FMV (Q3900760D) de todos sus medios personales y materiales, así como sus servicios y funciones.

En el año 2021 la FMV modificó sus Estatutos al objeto de su reconocimiento como medio propio y su adaptación a la Ley de Fundaciones de Cantabria. De esta manera, alcanzar como objetivo último su adaptación a la regulación contenida en esta materia en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del mismo modo, con esta modificación se da cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria que exige adaptar los estatutos de las fundaciones ya constituidas a lo dispuesto en dicha ley, en el plazo de dos años a contar desde su entrada en vigor.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Fundación tiene su domicilio en la Avenida de Valdecilla s/n, Facultad de Enfermería, 5ª Planta, 39008 Santander (Cantabria), siendo su Número de Identificación Fiscal G-39872197 y su página web www.fmvaldecilla.es

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Gerente de la FMV el 25 de marzo de 2024.

FINES DE LA FUNDACIÓN

De acuerdo con sus Estatutos, la FMV tiene por objeto la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y sociosanitarios y la docencia e investigación en el ámbito de la salud.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN

Las actividades que realizó la FMV en el ejercicio 2023 se desarrollaron a través de los siguientes servicios o unidades:



CLASE 8.^a



001878362

a) El Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria (BSTC)

La unidad BSTC es el órgano técnico que, dentro del Sistema Sanitario de Cantabria, desempeña las funciones en exclusiva de:

1.- **Centro de transfusión:** centro sanitario en el que se efectúa cualquiera de las actividades relacionadas con la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión en cualquier hospital de la red Pública o Privada (Real Decreto 1088/2005, Capítulo VI, artículo 28).

2.- **Establecimiento de tejidos:** centro donde se lleven a cabo actividades de procesamiento, preservación, almacenamiento o distribución de células y tejidos humanos después de su obtención y hasta su utilización o aplicación en humanos (Real Decreto-ley 9/2014, Capítulo I, artículo 2).

3.- **Unidad de Terapia Celular (Unidad de Producción):** certificado AEMPS de cumplimiento NCF (nº ES/1671/21), emitido 12 noviembre 2021, que autoriza al BSTC para la producción de linfocitos anti-CMV en ensayo clínico "Linfocitos T diferenciados alogénicos de sangre periférica no expandidos, estimulados con antígenos de citomegalovirus (CMV) pp65 y seleccionados con anti-IFN gamma", promotor IDIVAL.

4.- Otras actividades:

- *Elaboración de colirios de suero o plasma autólogo.*
- *Elaboración de plasma rico en plaquetas (PRP) para uso no transfusional.*
- *Banco de Leche para uso en la unidad de neonatología en niños cuyas mamás no tienen o pueden aportar leche materna. (grandes prematuros, hijos madre VIH, etc.).*
- *Desarrollo regional del Programa nacional de Donación de Sangre de Cordón Umbilical.*
- *Desarrollo regional del Programa nacional de Donación de Médula Ósea.*
- *Coordinación de Sistema Regional de Hemovigilancia.*

Para el desempeño de estas funciones la FMV (entidad de la que depende el BSTC ya que este no tiene entidad jurídica), establece acuerdos o convenios con terceros: Asociación – Hermandad de donantes de sangre de Cantabria (para la promoción de la donación), Banc de Sang e teixits Barcelona (Programa concordia para la donación de cordón umbilical), Fundación Josep Carreras (Programa para la donación de médula ósea) o convenios con hospitales de la red privada de Cantabria (Sta. Clotilde, Mompía, Mutua Montañesa).

En 2023 el BSTC ha iniciado el suministro de componentes sanguíneos y tejidos a todos los hospitales de la red pública regional mediante la figura del encargo a medio propio, formalizado mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud (SCS) publicada en el BOC Extraordinario núm. 65, de 31 de diciembre de 2022. El plazo de ejecución de este encargo es de 24 meses, a contar desde el 1 de enero de 2023.

En el caso de la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria, asociación privada declarada de utilidad pública el 14 de octubre de 1978, esta colaboración se financia mediante subvención finalista anual con cargo al presupuesto de la FMV aprobada por el Patronato y autorizada por el Consejo de Gobierno.

En la memoria anual, disponible en la web www.fmvaldecilla.es en el apartado información corporativa, memorias, quedan descritas con detalle las actividades desarrolladas en cada ejercicio.

Ubicación:

Está ubicado en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla mediante una cesión de Uso de los siguientes espacios:

-Pabellón 13, planta 0, del HUMV: donación de sangre y aféresis.

-Semisótano y planta 0 del Hospital de Lienres: procesamiento sangre y tejidos, banco de leche, unidad de terapia celular. Debido al incremento de su actividad, entre finales del 2022 e inicios del 2023 se han ejecutado las obras de reforma y ampliación de los laboratorios, trasladándose la parte de administración a la planta 0 del hospital. El acta de recepción de estas obras se ha formalizado con fecha 2 de marzo de 2023.

b) Observatorio de Salud Pública de Cantabria.

El Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC) es una iniciativa de la Consejería de Salud, y de la Dirección General de Salud Pública, creado a través de la FMV como órgano participativo de investigación, análisis e información sobre la situación de la salud pública de Cantabria.

El OSPC integra una visión de equidad en el derecho a la salud desde una perspectiva de género, edad, clase socio-económica, origen étnico, cultural y geográfico, que va a influenciar tanto en el análisis de la situación de la salud pública de la población en nuestra región, como en la construcción de políticas de salud y en la elaboración de planes y programas que atiendan las



CLASE 8.^a



001878363

necesidades específicas de la población de Cantabria en toda su diversidad. Con el convencimiento de que la salud pública se construye desde y para los diversos públicos, el OSPC transversaliza este enfoque participativo en la investigación y evaluación en salud para integrar tanto a gestores, profesionales e investigadores, como a la ciudadanía.

El OSPC esencialmente desarrolla dos líneas de análisis simultáneos, por un lado, de los factores determinantes de la salud y de las desigualdades en la accesibilidad a información y servicios; y por otro, de la respuesta del sistema sanitario a las necesidades en salud y a los problemas de enfermedad de la población, incluyendo los modelos de planificación de los servicios, el coste y la efectividad de las intervenciones, y el análisis de la práctica de los servicios y del personal de salud que los integra.

Hay 4 áreas prioritarias de actuación:

- 1. Investigación y análisis:** Generando nuevo conocimiento sobre el estado de la salud de la población y su acceso a información y servicios sanitarios en Cantabria, evaluando políticas, estrategias, planes y programas en salud y analizando las desigualdades en salud en base a: género, edad, clase socio-económica, cultura, etnia, origen geográfico y país de procedencia. El OSPC plantea y desarrolla estudios de tres modalidades: estudios internos del OSPC; en colaboración con otros centros; y externos promovidos por el OSPC y ejecutados por otras instituciones.
- 2. Información y comunicación:** Sirviendo como centro de difusión de información y referencia para la diversidad de actores participantes en la salud pública tales como administraciones, profesionales, investigadores y ciudadanía. Se pueden encontrar nuestros trabajos y noticias en la página web del OSPC (www.ospc.es), o en nuestras redes sociales (Twitter: [ospcantabria](https://twitter.com/ospcantabria) y Facebook: Observatorio Salud Pública de Cantabria).
- 3. Formación:** Atendiendo las necesidades en formación de la Dirección General de Salud Pública, Servicio Cántabro de Salud y resto de actores relevantes para la salud pública y contribuyendo a la formación continuada del personal sanitario y de otras disciplinas involucradas en la salud pública en Cantabria.

4. Participación: Fomentando y coordinando colaboraciones y procesos participativos con la diversidad de sectores involucrados en la salud pública de la región.

En cada una de estas áreas prioritarias de actuación, el OSPC emite recomendaciones a la Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública, Servicio Cántabro de Salud y otras instituciones públicas, privadas y no gubernamentales para la mejora de las políticas, programas y servicios que garanticen el derecho equitativo a la salud de la población en general y la mejora de los servicios de salud y de la atención brindada.

Ubicación:

Se encuentra junto a los servicios centrales en la quinta planta de la Facultad de Enfermería de conformidad con el acuerdo concesional de 16 de noviembre de 1988 a favor de la Universidad de Cantabria.

c) Servicio de apoyo a la discapacidad.

Su funcionamiento está íntimamente ligado al Instituto Cántabro de Servicios Sociales, cuya directora es a su vez vocal del Patronato.

Antes denominado Servicio Tutelar. La nueva denominación responde a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, que reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Teniendo en cuenta que la citada Ley elimina de nuestro ordenamiento jurídico tanto la institución de la tutela sobre personas mayores de edad como la modificación de capacidad de las personas, procede eliminar el término tutelar y sustituirlo por el de apoyos, concepto en el que se basa el nuevo sistema que pretende que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica en igualdad de condiciones contando para ello con los apoyos precisos y no ya limitando su capacidad o sustituyendo su voluntad.

Ubicación:

Se encuentra en un inmueble ubicado en el Polígono Industrial Nueva Europa nº 11, de Santander.

Independientemente de esta ubicación física, despliega su actividad por toda la Comunidad Autónoma (las visitas a los usuarios en sus domicilios y centros o gestiones administrativas diversas ante organismos públicos y privados) y excepcionalmente, fuera de Cantabria (gestiones relacionadas con inmuebles de curatelados fuera de la comunidad, visitas a quienes temporalmente están fuera de Cantabria, etc.)



CLASE 8.^a



001878364

Estructura orgánica administrativa (unidad Servicios Generales).

Los Servicios Generales (SSGG) de la FMV desempeñan una serie de funciones comunes a todas las unidades:

- La recepción y presentación de documentación en el Registro General de la FMV.
- Los trámites y gestiones que incluyan traslado de documentos a Organismos Oficiales e Instituciones Públicas, entidades bancarias, despachos profesionales. La elaboración de la información general que la FMV, con carácter mensual, trimestral y anual, debe suministrar a otros entes (Gobierno de Cantabria, INSS, etc.).
- La elaboración de las cuentas anuales de cierre de cada ejercicio y el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, así como, velar por la correcta aplicación de la normativa contable vigente; la elaboración, modificación, control, seguimiento y liquidación de los presupuestos generales de la FMV; gestión de los pagos y cobros de toda la FMV.
- La prevención de riesgos laborales.
- La gestión y actualización de los datos de los terceros de la FMV.
- La gestión de la formación a demanda en base a la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, de todo el personal de la FMV.
- Interlocución, control, supervisión y seguimiento con la empresa externa contratada por la FMV en la elaboración de contratos, nóminas y seguros sociales. Gestión de todo lo relativo a recursos humanos. Seguimiento de las sentencias judiciales y extrajudiciales en coordinación con los servicios jurídicos contratados por la FMV.
- La gestión de la contratación y tramitación de sus expedientes. El control de la calidad e integridad de los datos económicos. El control y disposición de una caja para los pagos en

metálico de todas las unidades. La elaboración, control y archivo de las reservas, autorizados y dispuestos de todas las unidades; la tramitación de toda la facturación.

- El mantenimiento microinformático (servidores, equipos de usuario, impresoras, escáneres, etc.). La seguridad de la información (LOPD).
- El archivo histórico y la administración patrimonial. La gestión de una pequeña pinacoteca y de los remanentes de tesorería generados en los últimos años.
- La Secretaría de la Gerencia de la FMV.
- La Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de la FMV, de las campañas de concienciación y actividades de divulgación sanitaria vinculadas a su ámbito de actuación, tras su reciente adhesión al pacto mundial de Naciones Unidas y a los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

Ubicación:

Se encuentra en la quinta planta de la Facultad de Enfermería de conformidad con el acuerdo concesional de 16 de noviembre de 1988 a favor de la Universidad de Cantabria.

GRUPO DE ENTIDADES

La Fundación ni forma parte de un grupo de entidades en los términos establecidos en el Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos, ni es entidad dominante de un grupo en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Salvo que expresamente se indique lo contrario, las cifras contenidas en estas cuentas anuales, así como en el informe de gestión, están expresadas en euros, moneda funcional y de presentación de la entidad.



CLASE 8.^a



001878365

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO son las que a continuación se detallan:

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación.

Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley de Cantabria 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023. Se han elaborado en base a las normas del Plan de Contabilidad aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que, al entender del Gerente de esta Fundación, son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente económico del ejercicio.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario ni se ha creído conveniente por parte del Gerente de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38.1 del Código de Comercio y las normas del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad ni de cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece lo contrario.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún cambio de criterio que, por su cuantía significativa, haya supuesto la modificación de los importes incluidos en las cuentas anuales de ejercicios anteriores

h) Corrección de errores y otras variaciones

El epígrafe G) "Ajustes por errores" de la Cuenta de Resultados del ejercicio, recoge el siguiente detalle a regularizaciones con origen en ejercicios anteriores:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|------------------|-----------------|
| Regularización IVA Inspeccion ejercicio 2019 y 2020 (nota 14) | 35.061,60 | 0,00 |
| Facturas rectificativas de clientes | -8.818,64 | 5.904,23 |
| Otros ajustes | -6.296,25 | -1.825,48 |
| TOTAL OTROS AJUSTES | 19.946,71 | 4.078,75 |



CLASE 8.ª



001878366

NOTA 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según el artículo 18 de sus Estatutos, son órganos rectores de la FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO: el Patronato y el Gerente.

De acuerdo con el artículo 19 de dichos Estatutos, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y los Estatutos.

El Patronato estará compuesto por el Presidente, que será el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria y por doce personas designadas por el Gobierno de Cantabria, a propuesta del Consejero competente en materia de sanidad.

La composición del Patronato a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales es la siguiente:

- **Presidente:** D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud).
- **Vicepresidente:** (vacante a 25 de marzo de 2024).
- **Secretario no patrono:** D. Juan Ignacio Ochagavía Colás.
- **Vocales:**
 - Dña. María Souto Aller (Secretaría General de la Consejería de Salud).
 - D. Óscar Fernández Torre (Director General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital. Consejería de Salud).
 - Dña. María Isabel de frutos Iglesias (Directora General de Salud Pública. Consejería de Salud).
 - Dña. María Isabel Priede Díaz (Directora General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria. Consejería de Salud).
 - Dña. María Dolores Acón Royo (Directora Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).
 - D. Enrique María Ocio San Miguel (Jefe de Servicio Hematología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).
 - D. Ángel Pazos Carro (Rector de la Universidad de Cantabria).

- D. Carlos Beltrán Álvarez (Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Cantabria).
- D. Luis Carretero Alcántara (Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud).
- D. Gregorio Lanza Crespo (Director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales - ICASS).
- D. José Luis Blanco López (Director General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica. Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades).
- D. Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez (Director General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

En el presente ejercicio 2023 y hasta el día de formulación (25 de marzo de 2024) de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes cambios en el Patronato de la Fundación:

• **Altas:**

- D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud).
- Dña. María Souto Aller (Secretaria General de la Consejería de Salud).
- D. Óscar Fernández Torre (Director General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital. Consejería de Salud).
- Dña. María Isabel de frutos Iglesias (Directora General de Salud Pública. Consejería de Salud).
- Dña. María Isabel Priede Díaz (Directora General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria. Consejería de Salud).
- Dña. María Dolores Acón Royo (Directora Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).
- D. Luis Carretero Alcántara (Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud).
- D. Marcos José de la Mora Madariaga (Director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales - ICASS).
- D. Gregorio Lanza Crespo (Director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales - ICASS).
- D. José Luis Blanco López (Director General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica. Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades).
- D. Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez (Director General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).



CLASE 8.ª



001878367

- D. Juan Ignacio Ochagavía Colás (Secretario no patrono).

- **Bajas:**
 - D. Raúl Pesquera Cabezas (Presidente).
 - D. Juan Carlos Rey Nava (Vicepresidente).
 - D. Rafael Sotoca Covalada (Vocal).
 - Dña. Raquel Olalla Herbosa (Vocal).
 - D. Reinhard Andreas Wallmann (Vocal).
 - D. Rafael Tejido García (Vocal).
 - Dña. María Antonia Mora González (Vocal).
 - D. Julio Soto López (Vocal).
 - Dña. María Mercedes García Pérez (Vocal).
 - Dña. Virginia García Hurtado (Secretario no patrono).
 - D. Marcos José de la Mora Madariaga (Vocal).

NOTA 4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Se incluye a continuación la aplicación del excedente del ejercicio 2023 que se someterá a la aprobación del Patronato, junto con la del ejercicio 2022 aprobada por el Patronato en reunión de fecha 23 de junio de 2023:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|------------------------------|-------------------|---------------------|
| BASE DE REPARTO: | | |
| * Excedente del ejercicio | 472.631,91 | (719.241,88) |
| TOTAL BASE DE REPARTO | 472.631,91 | (719.241,88) |
| APLICACIÓN: | | |
| * A remanente | 472.631,91 | (719.241,88) |
| TOTAL APLICACIÓN | 472.631,91 | (719.241,88) |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 6/2020, de 15 de julio, y en el artículo 8 de los Estatutos de la FMV la Fundación deberá destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados e ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido y los cuatros siguientes al cierre de dicho ejercicio.



CLASE 8.ª



001878368

NOTA 5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, han sido las siguientes:

- **Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de FMV se registran con cargo al epígrafe “Aplicaciones Informáticas” del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio (6227) en que se incurran.

La amortización se realiza linealmente aplicando un coeficiente de amortización del 33%.

- **Inmovilizado Material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento,

como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual 0, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| CONCEPTO | Coefficiente Amortización |
|--|---------------------------|
| Edificios administrativos, comerciales de servicios y vivienda. | 2 |
| Equipos electrónicos | 20 |
| Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina | 10 |
| Equipos para tratamiento de la información | 25 |
| Elementos de inmovilizado material que tienen difícil cabida | 10 |
| Maquinaria e instalaciones sanitarias de cocina, planchado y | 15 |
| Aplicaciones informáticas | 33 |
| Aparatos de diatermia, thermoflux y radioton, aparatos sanitarios y ortopédicos y otros aparatos terapéuticos | 10 |
| Eq. autoclaves y esterilizac., sill. y mesas observac. y operac., lámp. fijas y móviles, eq. anestesia, armarios, mesas y recip. para instrumental y vendaje, salas incub. con equipo e instalac. en general | 18 |
| Instalaciones de agua, electricidad, aire acondicionado, refrigeración y calefacción | 12 |
| Instalaciones y equipos de laboratorio | 15 |

Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido, registrándose la cesión en el momento de la formalización de la preceptiva acta de entrega y recepción.

Si a la fecha de cierre del ejercicio no se hubiera formalizado la citada acta de entrega y recepción, o si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado, la Fundación contabiliza una cuenta correctora, que figura al cierre del ejercicio como amortización acumulada del elemento cedido, por el importe equivalente a la amortización contable del mismo. Este mismo criterio se aplica para las cesiones pactadas por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose la FMV la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio.



CLASE 8.^a



001878369

- **Deterioro del valor de los activos intangibles y materiales.**

A la fecha de cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que alguno de sus activos puede haber sufrido una pérdida de valor, lo cual sucede cuando el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, es inferior al valor contable del activo.

Esta evaluación se basa, en el seguimiento sistemático de determinados hechos, eventos o circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado, entre ellos, los recogidos en la Resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Durante el presente ejercicio y el anterior, no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor, ni reversiones, reconocidas en la cuenta de resultados. Tampoco se han puesto de manifiesto indicios de que los activos no corrientes recogidos en las cuentas anuales pudieran estar deteriorados.

- **Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás contratos se califican como arrendamientos operativos, imputándose los ingresos y gastos derivados de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Todos los contratos de arrendamientos suscritos por la FMV han sido calificados como operativos, considerándose los gastos e ingresos de este tipo como gasto e ingreso del ejercicio en que en el mismo se devengan, imputándose a la cuenta de resultados.

- **Instrumentos Financieros**

1. *Activos financieros*

Clasificación y valoración

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
3. Activos financieros a coste.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación mercado organizado, en los que la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones comerciales:

- a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe salvo que se hubieran deteriorado.



CLASE 8.^a



001878370

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

Generalmente, dentro de esta categoría se incluyen activos financieros que cotizan y cuyos valores razonables se basan en el valor de la cotización (Nivel 1 de la nota de Valor razonable de instrumentos financieros posterior)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Dentro de esta esta categoría de valoración se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente

atribuibles. Posteriormente, los instrumentos de patrimonio se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dicha corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

Intereses y dividendos recibidos

Los rendimientos que procedan de los activos financieros que se hayan devengado con posterioridad al momento de la adquisición se reflejan en la Cuenta de resultados. Registrándose en las cuentas contables del subgrupo 76.

2. Deterioro de activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación revisa la necesidad de realizar dotaciones por deterioro para aquellos activos valorados a coste amortizado, a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y a coste. Deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Activos financieros a coste amortizado y Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto – Instrumentos de deuda: una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- En el caso de Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto – Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Existe la presunción, admitiéndose prueba en contrario, de que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.
- En el caso de Activos financieros a coste – Participaciones en empresas del grupo y asociadas, como mínimo al cierre del ejercicio, y siempre que se tenga indicios de que el valor en libros pudiera no ser recuperable, la Sociedad efectúa los correspondientes test de deterioro para cuantificar la posible corrección valorativa. Esta corrección valorativa se calcula como la



CLASE 8.^a



001878371

diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable en ese momento, menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del valor recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio propio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el epígrafe “Ajustes por Valoración» del Patrimonio Neto”.

3. *Pasivos financieros.*

La sociedad mantiene exclusivamente pasivos financieros por pasivos financieros a coste amortizado, valorados inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el p de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, imputando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Cuando la entidad tenga débitos por compras y prestaciones de servicios con vencimiento superior a un año, se creará el epígrafe B.VI en el pasivo no corriente, con la denominación “Acreedores no Corrientes”. Las deudas con Beneficiarios-Acreedores con vencimiento superior a un año, se presentarán en este mismo epígrafe.

4. *Baja de activos y pasivos financieros.*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero habiendo transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, no los da de baja, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en aquellas cesiones en las que se retengan sustancialmente los citados riesgos y beneficios.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5. *Valor Razonable de los instrumentos financieros.*

Las valoraciones a valor razonable realizadas en las presentes cuentas anuales se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

Nivel 1: valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo. El valor razonable se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de Balance.

Nivel 2: valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo. El valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas realizadas por la Sociedad. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable son observables, el instrumento se incluye en este nivel. Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Nivel 3: valoraciones en las que alguna variable significativa no esté basada en datos de mercado observables

- **Existencias**

Las existencias de materias primas y de mercaderías se valoran por el precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas.

Las existencias de productos terminados se valoran al coste de producción, añadiendo al precio de las materias primas y otras materias consumibles los costes directamente imputables al producto, añadiéndose la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables al producto. A estos efectos, se ha elaborado un modelo costes basado en la metodología ABC (Activity – Based – Costing), asignando las distintas partidas de gasto en diferentes centros de coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se registra la corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias,



CLASE 8.^a



001878372

con la excepción de las materias primas incorporables a productos terminados que se espera sean vendidos por encima del coste. En su caso, la reversión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Tesorería y equivalentes**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior a tres meses. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

La Entidad presenta en el Estado de Flujos de Efectivo (nota 20) los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

- **Impuesto sobre beneficios**

Conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, FMV, perteneciente al sector público fundacional, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la citada ley. Por ello, FMV se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la misma, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades la totalidad de las rentas obtenidas por la entidad, ya que todas ellas están contempladas, bien en los artículos 6 y 7 de la citada Ley como rentas o como explotaciones económicas exentas respectivamente.

Por otra parte, y conforme al certificado emitido periódicamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la FMV es una Entidad parcialmente exenta en el Impuesto de Sociedades. Adicionalmente se acredita la situación censal de FMV ante quienes le satisfagan o abonen rentas sujetas al Impuesto sobre Sociedades a efectos de que no se practique retención de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.4 a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

- **Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia

del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestado en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador el control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, al transferir la capacidad para decidir plenamente sobre el uso del activo y obtener sus beneficios.

Una parte muy significativa de los ingresos de la FMV provienen de subvenciones y aportaciones dinerarias otorgadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aplicándose a los fines para las que son concedidas.

- **Gastos de Personal**

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

- **Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- i. Subvenciones donaciones y legados de explotación, se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se consideran para financiar gastos específicos, con carácter anual o plurianual, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realiza a medida que se devengan los gastos financiados.
- ii. Las subvenciones, donaciones y legados de capital de carácter no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no monetario, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. En el caso de que las mismas se obtengan sin una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

La Fundación considera que son no reintegrables en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.



CLASE 8.ª



001878373

- iii. Subvenciones de carácter reintegrable, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables y se traspasen directamente al patrimonio neto, tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

Cuando fueran concedidas por los fundadores o patronos se seguirán estos mismos criterios, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de FMV. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad, se reflejarán en la partida 1 “Ingresos de la actividad propia”, mientras que las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado material o intangible, se imputarán a resultados, de acuerdo con la norma de registro y valoración anteriormente indicada, a través de la partida 11. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». Las subvenciones, donaciones y legados concedidos para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica, se imputarán igualmente a la partida 11.

Cesiones recibidas de activos no monetarios

La Fundación utiliza como sede de sus diferentes unidades de gestión diversas instalaciones cedidas a su favor de forma gratuita. La documentación soporte de dichas cesiones, cuando existe, se ha formalizado principalmente a través de protocolos reguladores de la cesión de espacios en acción cooperativa entre dos entes públicos, no estableciéndose para cada una de ellas conjuntamente el valor razonable del derecho de uso cedido junto con el periodo de tiempo de cesión, por lo que la FMV no ha procedido a reflejar el derecho de uso en el activo del balance de las cuentas anuales adjuntas, ni su contrapartida en el patrimonio neto, pero si se ha reflejado su efecto en la cuenta de resultados y en la presente memoria.

Para regularizar esta situación:

El Servicio Cántabro de Salud debería llevar a cabo la cesión de uso de los espacios ocupados por la FMV y, previamente a la cesión, actualizar la descripción registral de la finca en la que se ubica el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Los espacios ocupados por la FMV que deberían ser objeto de cesión de uso por el Servicio Cántabro de Salud son:

1. Espacios ocupados por la Fundación en la finca del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

1.1. Planta 5ª de la Facultad de Enfermería donde se ubican los Servicios Generales y el Observatorio de Salud Pública de Cantabria. Esta ubicación se utiliza como sede de la Fundación en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de noviembre de 1988, por la que se concede a la Universidad de Cantabria, por un periodo de 99 años, el derecho de uso del edificio de la antigua Escuela de Enfermeras de la Casa de Salud Valdecilla (primera denominación que adoptó la actual FMV y actual Facultad de Enfermería) excluida la planta ocupada por las oficinas de la Fundación.

La finca donde se ubica el HUMV (incluida la Facultad de Enfermería) era propiedad de la FMV, anteriormente Casa de Salud Valdecilla, hasta que por obra de la disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015 se atribuyó la titularidad de estos terrenos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria debiendo ésta afectarlos al SCS.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se está ultimando la contratación de una tasación de experto independiente para determinar tanto el valor del inmueble como el de su arrendamiento.

1.2 Pabellón 13 del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla donde se ubica parte del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, que es otra Unidad de Gestión de la Fundación. No obstante, puesto que el Hospital va a utilizar este Pabellón para la construcción de una Unidad de Cuidados Intermedios pediátricos, será necesario la cesión del espacio necesario para su traslado en otras dependencias del Hospital, en estos momentos asignada la planta baja del Pabellón 20. Es preceptivo tener esta cesión al objeto de poder iniciar el acondicionamiento de los espacios para su traslado con fondos de la FMV.

Para esta cesión se dispone de Informe de valoración de instalaciones ocupadas, emitido por el Supervisor Técnico de Proyectos y Obras del Servicio Cántabro de Salud, con fecha 20 de septiembre 2023, en el que se establece una valoración en concepto de alquiler anual de las instalaciones ocupadas por el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria de la Fundación Marqués de Valdecilla de 15.626 euros. Dado que no se dispone de un documento de cesión que determine el tiempo de duración



CLASE 8.ª



001878374

de la misma, la FMV ha considerado esta ocupación como por tiempo indefinido, imputando en la cuenta de resultados un gasto por alquiler por el citado importe y, al mismo tiempo, y por el mismo importe un ingreso por donación/ayuda. En los próximos ejercicios esta renta se incrementará en el IPC general de cada año.

2. Las instalaciones que ocupa el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria en el semisótano del Hospital Santa Cruz de Liencres y extensión a la planta baja.

Para esta cesión se dispone de Informe de valoración de instalaciones ocupadas, emitido por el Supervisor Técnico de Proyectos y Obras del Servicio Cántabro de Salud, con fecha 20 de septiembre 2023, en el que se establece una valoración en concepto de alquiler anual de las instalaciones ocupadas por el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria de la Fundación Marqués de Valdecilla de 28.743 euros. Dado que no se dispone de un documento de cesión que determine el tiempo de duración de la misma, la FMV ha considerado esta ocupación como por tiempo indefinido, imputando en la cuenta de resultados un gasto por alquiler por el citado importe y, al mismo tiempo, y por el mismo importe un ingreso por donación/ayuda. En los próximos ejercicios esta renta se incrementará en el IPC general de cada año.

La Fundación inició en el ejercicio 2021 las actuaciones para corregir la situación detallada en los puntos 1 y 2, que en gran parte depende de terceros. En este sentido, en relación a las cesiones de uso y con el fin de regularizar la ocupación de espacios por la FMV, la Gerencia de esta entidad dirigió sendos escritos, de fecha 18 de enero de 2021, al Director Gerente y a la Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa del Servicio Cántabro de Salud para que efectúen los trámites necesarios de actualización de la descripción registral de la finca en la que se ubica el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla al objeto de una posterior cesión de los espacios utilizados por la FMV tanto en la finca del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como en el Hospital Santa Cruz de Liencres. La FMV tiene previsto reiterar la solicitud a finales de este mes de marzo de 2024.

A la fecha actual estas gestiones continúan pendientes de resolución, si bien se dispone de valoraciones que permiten su reflejo en las cuentas anuales de la Fundación.

- **Provisiones y contingencias**

Se registran como provisiones, incluyéndose las de naturaleza medioambiental, los pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Fundación, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se valoran al cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación.

Por el contrario, los pasivos contingentes, entendidos como posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no un evento futuro independiente de la voluntad de la Fundación, no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

- **Medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

- **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Las transacciones realizadas entre partes vinculadas se valoran de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, se valoran con carácter general en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- **Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos y pasivos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación, que la fundación espera vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Con carácter general, se asume que dicho período equivale a un año. Los demás elementos del activo y del pasivo se clasifican como no corrientes. Tratamiento especial tienen las deudas transformables en subvenciones que, tal y como se ha indicado en la nota anterior relativa a las mismas, se han registrado íntegramente en el pasivo no corriente.



CLASE 8.ª



001878375

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible recoge íntegramente “Aplicaciones informáticas”. Los importes y variaciones experimentadas por esta partida sus correspondientes amortizaciones acumuladas son los siguientes:

Ejercicio 2023:

| | Saldo inicial 01-01-2023 | Altas / Dotaciones | Bajas | Saldo final 31-12-2023 |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|-------|---------------------------|
| Valor Coste | 237.468,54 | 0,00 | 0,00 | 237.468,54 |
| Amort. Acum. | 219.436,42 | 6.364,32 | 0,00 | 225.800,74 |
| Valor Neto | 18.032,12 | (6.364,32) | 0,00 | 11.667,80 |

Ejercicio 2022:

| | Saldo inicial 01-01-2022 | Altas / Dotaciones | Bajas | Saldo final 31-12-2022 |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|-----------|---------------------------|
| Valor Coste | 231.523,00 | 19.856,84 | 13.911,30 | 237.468,54 |
| Amort. Acum. | 231.523,00 | 1.824,72 | 13.911,30 | 219.436,42 |
| Valor Neto | 0,00 | 18.032,12 | 0,00 | 18.032,12 |

El detalle de las altas del ejercicio del ejercicio 2022 (en 2023 no ha habido altas) , así como de la totalidad de elementos que constituyen este epígrafe, se incluye en la nota 1.22 “Inventario” de esta memoria.

Otra información del Inmovilizado Intangible

El especial carácter de la FMV, que en ciertas actividades actúa como entidad intermediaria de otras, determina que frecuentemente adquiera activos, intangibles y materiales, para cederlos sin contraprestación alguna. No obstante, al cierre del 2023, no existen elementos del inmovilizado intangibles cedidos sin contraprestación.

Al cierre del ejercicio existen aplicaciones informáticas que están totalmente amortizadas y en uso por importe de 217.611,70 euros (217.611,70 euros en 2022).

NOTA 7. INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

Ejercicio 2023:

| CONCEPTO | Terrenos construcciones | Instalaciones otros | Inmovilizado en curso | TOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| Coste al 01-01-23 | 1.230.381,32 | 1.428.470,52 | 112.498,48 | 2.771.350,32 |
| Altas | 0,00 | 582.216,85 | 363.323,62 | 945.540,47 |
| Traspaso | 475.822,10 | 1.728,00 | (475.822,10) | 1.728,00 |
| Bajas | (153.665,85) | (113.778,52) | 0,00 | (267.444,37) |
| COSTE AL 31-12-23 | 1.552.537,59 | 1.898.636,86 | 0,00 | 3.451.174,45 |
| Am. Acum. al 01-01-23 | 256.366,72 | 1.116.849,93 | 0,00 | 1.373.216,65 |
| Dotaciones | 7.059,61 | 72.442,94 | 0,00 | 79.502,55 |
| Ajuste Reservas Ejercicios Ant. | 0,00 | 416,30 | 0,00 | 416,30 |
| Bajas | (21.926,87) | (105.234,69) | 0,00 | (127.161,56) |
| Dotación elem. Cedidos | 15.686,40 | 15.302,91 | 0,00 | 30.989,31 |
| AM. ACUM. AL 31-12-23 | 257.185,86 | 1.099.777,39 | 0,00 | 1.356.963,25 |
| VALOR NETO AL 31-12-23 | 1.295.351,71 | 798.859,47 | 0,00 | 2.094.211,20 |

Ejercicio 2022:

| CONCEPTO | Terrenos construcciones | Instalaciones otros | Inmovilizado en curso | TOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| Coste al 01-01-22 | 1.226.602,39 | 1.376.672,73 | 0,00 | 2.603.275,12 |
| Altas | 1.947,62 | 61.645,08 | 112.498,48 | 176.091,18 |
| Traspaso | 1.831,31 | (1.804,97) | 0,00 | 26,34 |
| Bajas | 0,00 | (8.042,32) | 0,00 | (8.042,32) |
| COSTE AL 31-12-22 | 1.230.381,32 | 1.428.470,52 | 112.498,48 | 2.771.350,32 |
| Am. Acum. al 01-01-22 | 237.381,92 | 1.030.835,05 | 0,00 | 1.268.216,97 |
| Dotaciones | 3.302,88 | 79.174,40 | 0,00 | 82.477,28 |
| Ajuste Reservas Ejercicios Ant. | | 393,74 | | 393,74 |
| Bajas | 0,00 | (2.287,47) | 0,00 | (2.287,47) |
| Dotación elem. Cedidos | 15.681,92 | 8.734,21 | 0,00 | 24.416,13 |
| AM. ACUM. AL 31-12-22 | 256.366,72 | 1.116.849,93 | 0,00 | 1.373.216,65 |
| VALOR NETO AL 31-12-22 | 974.014,60 | 311.620,59 | 112.498,48 | 1.398.133,67 |

El detalle de las altas del ejercicio y del anterior, así como de la totalidad de elementos que constituyen este epígrafe, se incluye en la nota 18 "Inventario" de esta memoria.

Entre la altas cabe destacar:

- Las obras de reforma y ampliación de los laboratorios del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, por importe de 475.822,10 euros, de los cuáles 112.428,48 euros vienen del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



001878376

- Adquisición de un sistema robotizado para tratamiento neurorehabilitador, por importe de 547.123,50 euros, del que se ha recibido una aportación de 115.000 euros, vía convenio de colaboración empresarial por parte de la Corporación Santander (Banco Santander y Fundación Santander). Este activo ha sido donado al Hospital Marqués de Valdecilla en el ejercicio 2024 (nota 19).

Otra información del Inmovilizado Material

El especial carácter de la FMV, que en ciertas actividades actúa como entidad intermediaria de otras, determina que frecuentemente adquiera activos, intangibles y materiales, para cederlos sin contraprestación alguna. Al cierre del 2023, existen elementos del inmovilizado material cedidos sin contraprestación, pero pendientes de la preceptiva formalización del acta de entrega y recepción, por un valor neto contable de 1.374.518,25 euros (865.992,51 euros en 2022).

El epígrafe “Terrenos y construcciones” al 31 de diciembre de 2023 incluye un inmueble, conocido como “El Chalecito” propiedad de la Fundación sito en Santander, en la calle Luis Vicente Velasco, número 3, cuyo uso actualmente está cedido al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV). Esta cesión se formalizó en el año 2012 por tiempo indefinido, reservándose la FMV la facultad de revocarla al cierre del ejercicio previa comunicación con una antelación mínima de dos meses, ya que la adquisición de esta finca fue con el fin de destinarla a su nueva sede social. En aplicación de la norma contable sobre cesiones de inmuebles de forma gratuita por un tiempo indefinido recogido en el PGC de entidades sin fines lucrativos, se ha venido imputando como gasto del ejercicio en una cuenta 651 “Ayudas no monetarias” el importe anual no recuperable de la misma, equivalente a la amortización de dicho inmueble. El carácter temporal y no permanente de esta cesión, se constata con las reiteradas solicitudes realizadas al HUMV, la última y más formal, realizada con fecha 10 de junio de 2021 pero que está prevista realizar otra más en este mes de marzo de 2024, donde se le comunica la necesidad de que abandone este inmueble para su traslado al mismo del personal de la FMV, situación que sigue pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Su valor neto contable al cierre del ejercicio asciende a 816.338,05 euros (832.024,45 euros en 2022), de los cuales 251.626,44 euros se corresponden con el terreno.

Al cierre del ejercicio existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizadas y en uso, todos recogidos en el epígrafe “Instalaciones técnicas y otros”, por importe de 800.003,44 euros (854.253,35 euros en 2022).

La Fundación ha recibido subvenciones no reintegrables (ver nota 12) para la adquisición de inmovilizado material, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2023 asciende a 23.909,10 euros (105.778,96 euros en 2022), siendo el valor neto de los activos subvencionados de 23.909,10 euros (105.778,96 euros en 2022). En estos importes no se ha tenido en cuenta la ayuda económica recibida para la adquisición del sistema robotizado anteriormente indicado, al encuadrarse en el marco de un Convenio de Colaboración Empresarial del artículo 25 de la Ley 49/2002 y, por tanto, no ser en puridad, una subvención. Por este motivo, los 115.000 euros recibidos, se han registrado en la cuenta 485 “Ingresos anticipados”, que se cancelarán con cesión del mismo en 2024.

La Fundación está implementando una política de formalización pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material que se está ultimando a la fecha de formalización de estas cuentas anuales.



CLASE 8.º



001878377

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos Financieros

No existen arrendamientos de esta clase.

8.2 Arrendamientos Operativos

8.2.1 Arrendatario

Arrendamientos con Pago Periódico

La FMV tiene suscrito, al 31 de diciembre de 2023, varios contratos de alquiler cuyo gasto contable en el ejercicio es el siguiente:

- LOGOA, S.L.: Arrendamiento local ST por importe de 40.089,48 euros.
- ALD AUTOMOTIVE, S.L.: Arrendamiento elemento de transporte ST por importe de 5.848,44 euros.
- ALVEMACO RENTACAR, S.L.: Arrendamiento elemento de transporte ST por importe de 14.338,89 euros.
- Con RICOH ESPAÑA, S.L.U.: Uso fotocopiadora/impresora para ST por importe de 1.588,83 euros.
- EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A.: Uso de fotocopiadoras para SG y BSTC por importe de 3.719,31.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.: Uso de impresoras para SG y BSTC por importe de 522,87 euros.

Arrendamientos con Pago Único

- No se han producido.

Arrendamientos de inmuebles cedidos a favor de la FMV por tiempo indefinido (ver nota 5.k)

- **HOSPITAL DE LIENCRES:** Arrendamiento local Hospital de Liencres para BSTC por importe de 28.743 euros.
- **PABELLÓN 13:** Arrendamiento local Pabellón 13 para BSTC por importe de 15.626 euros.

8.2.2 Arrendador (Canon Aparcamiento norte)

La FMV fue beneficiaria de una concesión a favor de Establecimientos Controlados, S.A. para la explotación de un aparcamiento subterráneo y una zona de servicios complementarios no hospitalarios en el recinto del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Esta concesión tiene su origen en un contrato de fecha 27 de julio de 1992, para un plazo de 50 años, que ha sido modificado parcialmente mediante un Anexo de fecha 1 de febrero de 2011, que originó el cierre de las instalaciones para el inicio de las obras con efectos del 9 de mayo de 2011. Posteriormente, el 1 de septiembre de 2014, tuvo lugar la apertura provisional del aparcamiento subterráneo, lo que originó el reinicio de la percepción de este canon suspendido en 2011 con el cierre de las instalaciones. El 31 de mayo de 2017 se firmó el acta de reinicio pleno de la concesión, con la apertura conjunta del aparcamiento y la zona de servicios complementarios no hospitalarios, lo que supone que a partir del 1 de junio la FMV pasa a percibir el canon fijo y el canon variable, si procede, de uno o ambos negocios.

Desde entonces, la FMV ha llevado a cabo la gestión ordinaria de la concesión en los términos acordados, tanto en el contrato de 1992 como en el Anexo de su modificación del año 2011.

En la Disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, se atribuyó la titularidad de los terrenos sobre los que se levanta el actual Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que los afectará al Servicio Cántabro de Salud, quedando sin efecto, en lo que pudiera estar vigente, cualesquier destino finalista que pudiera haberseles otorgado con carácter previo.

Como consecuencia de la afectación al Servicio Cántabro de Salud de los terrenos en los que se levanta el actual Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en la Fundación se planteó la necesidad de determinar si el Servicio Cántabro de Salud debía pasar a ocupar la posición de la FMV en la titularidad de los derechos y obligaciones existentes sobre la finca del Hospital Valdecilla. Para resolver esta cuestión se solicitó informe jurídico a la Consejería de Sanidad, que concluyó que la gestión y recaudación de los derechos económicos derivados de la concesión corresponden al Servicio Cántabro de Salud.

En consecuencia y previos los trámites necesarios, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2023 se autoriza la celebración de la "Adenda al contrato de 27 de julio



CLASE 8.ª



001878378

de 1992, modificado el 1 de febrero de 2011, relativa a la novación subjetiva por la que el Servicio Cántabro de Salud asume la posición de la FMV como titular de la concesión administrativa de obra y servicio para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y servicios complementarios no hospitalarios en el recinto del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla". El 22 de febrero de 2023 quedo firmada dicha adenda por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y los representantes de la empresa concesionaria, adquiriendo efectos la novación subjetiva desde el 1 de marzo de 2023. Esta novación subjetiva ha motivado que la FMV dé de baja de su inmovilizado material el valor neto contable de las obras realizadas en esta concesión, lo que ha supuesto registrar una pérdida por importe de 131.738,96 euros.

El total de ingresos facturados en el ejercicio 2023, correspondientes a los meses de enero y febrero, en concepto de canon por la gestión del aparcamiento subterráneo y galería comercial fue de 16.009,94 euros más el IVA correspondiente (en 2022 fueron 87.227,18 euros más el IVA correspondiente).

Por tanto, a partir del 1 de marzo de 2023 la Fundación Marqués de Valdecilla no percibirá más ingresos derivados de la explotación de la concesión administrativa del aparcamiento subterráneo y de la galería comercial del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Instrumentos Financieros

9.1.1 Inversiones financieras

Se muestra a continuación el valor en libros de las inversiones financieras que posee la FMV, desglosadas por clase de activo y por vencimiento, indicando asimismo la categoría en que se ha clasificado:

| | 2023 | 2022 | Categoría |
|--|-------------------|-------------------|-----------|
| Inversiones Financieras Largo Plazo | | | |
| .-Instrumentos de patrimonio | 183.621,91 | 136.461,22 | (1) |
| .-Otros activos financieros | 1.839,95 | 1.839,95 | (2) |
| TOTAL INV. FINANC. L.P. | 185.461,86 | 138.301,17 | |
| Inversiones Financieras Corto Plazo | | | |
| .-Otros activos financieros | 7.457,13 | 7.909,33 | (2) |
| TOTAL INV. FINANC. C.P. | 7.457,13 | 7.909,33 | |

(1) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto

(2) Activos financieros a coste amortizado

9.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos el último día del ejercicio (Nivel 1).

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|---|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| 250500000001 | Acciones BSCH | 182.243,71 | 135.133,75 |
| 250500000003 | Acciones Inmobiliaria Urbis | 8,58 | 8,58 |
| 250500000004 | Acciones Astilleros | 0,11 | 0,11 |
| 250500000005 | Acciones Azufrera de Cenajo | 3,01 | 3,01 |
| 250500000007 | Acciones Telefónica | 1.219,23 | 1.167,83 |
| 250500000008 | Obligaciones del Estado | 147,27 | 147,94 |
| Total inver.financieras l.p. instrum. patrimonio | | 183.621,91 | 136.461,22 |

Se muestra a continuación su incidencia en el patrimonio neto, tanto el correspondiente al propio ejercicio como su efecto acumulado:

| CONCEPTO | Patrimonio Neto | |
|---------------------------------|-----------------|------------|
| | 2023 | 2022 |
| Variación en el valor razonable | 47.160,69 | (6.806,83) |
| Efecto acumulado | 60.042,36 | 12.881,67 |



CLASE 8.^a



001878379

9.1.3 Activos financieros a coste amortizado no comerciales

La partida "Otros activos financieros" del largo plazo corresponde, en su totalidad, a fianzas cuya composición es la siguiente:

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|---|--|----------|----------|
| 260003000002 | Fianza alquiler Milagros Pérez (chalé Muriedas) | (781,32) | (781,32) |
| 260003000007 | Fianza Enriqueta Ibáñez (alquiler Cuin) | 840,00 | 840,00 |
| 260007000001 | DELEGACIÓN GOB. PLAN NACIONAL DROGAS (CRESPO FAC.) | 610,00 | 610,00 |
| 260007000002 | Fianza FEDEX | 600,00 | 600,00 |
| 260008000002 | Fianza Viesgo 27-01-03 | 357,45 | 357,45 |
| 260008000003 | Fianza Viesgo 13-02-03 | 213,82 | 213,82 |
| Total otros activos financieros a largo plazo | | 1.839,95 | 1.839,95 |

La partida "Otros activos financieros" del corto plazo corresponde, en su totalidad, a depósitos y fianzas, cuya composición es la siguiente:

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|---|--|----------|----------|
| 565001000000 | Fianzas constituidas c/p SG | 924,15 | 924,15 |
| 565004000000 | Fianzas constituidas c/p Atención Social | 6.100,00 | 6.500,00 |
| 566001000000 | Depósitos constituidos SG | 398,56 | 450,76 |
| 566003000000 | Depósitos constituidos CEEP | 0,00 | 0,00 |
| 566004000000 | Depósitos constituidos Atención Social | -60,00 | -60,00 |
| 566007000000 | Depósitos constituidos BSTC | 94,42 | 94,42 |
| Total otros activos financieros a corto plazo | | 7.457,13 | 7.909,33 |

9.1.4 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación adjunto incluye derechos de cobro a corto plazo, clasificados dentro de la categoría "Activos financieros a coste amortizado", cuyo detalle es el siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Deudores. Presupuesto de ingresos corriente | (450,00) | (450,00) |
| Deudores (personas físicas) | 5.721,91 | 19.657,72 |
| Deudores (entes jurídicos, antes CIF) | 38.690,55 | 145.624,64 |
| Deudores con CIF acabados en letra | 1.233.313,16 | 639.621,38 |
| Deudores dudoso cobro | (3.630,51) | (3.630,51) |
| Hacienda pública, deudora por IVA | 93.329,04 | 67.296,71 |
| Hacienda pública, deudora subvenciones concedidas | 2.185.334,46 | 1.020.394,77 |
| Seguridad social, deudora | 0,00 | 360,00 |
| TOTAL DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS. A COBRAR | 3.552.308,61 | 1.888.874,71 |

Los valores razonables de estas partidas deudoras coinciden con su valor en libros.

Dentro del concepto “Deudores con CIF acabados en letra”, figuran importes pendientes de cobro principalmente por las ventas realizadas desde el Banco de Sangre a los Hospitales de Laredo, de Sierrallana y al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Dentro de las partidas “Hacienda pública, deudora subvenciones concedidas”, se incluyen cantidades pendientes de cobro de las aportaciones dinerarias del Gobierno de Cantabria por importe de 2.164.816,00 euros pendientes de ingresar en ejecución de lo previsto en la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

9.1.5 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El epígrafe “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del balance de situación adjunto incluye derechos de cobro a corto plazo, clasificados dentro de la categoría “Activos financieros a coste amortizado”, cuyo detalle es el siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|------------------|-----------------|
| Patrocinadores nacionales | 15.317,10 | 5.315,56 |
| USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 15.317,10 | 5.315,56 |



CLASE 8.ª



001878380

9.1.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 2023 | 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| CAJA (SC) | 414,44 | 305,03 |
| LIBERBANK | 0,00 | 50.224,52 |
| LIBERBANK (SERVICIO TUTELAR) | 57.048,89 | 5.668,20 |
| CAIXABANK (OSPC) | 326.869,12 | 1.660.942,09 |
| BANCO SANTANDER | 122.296,79 | 107.368,30 |
| BANCO SANTANDER (BSTC) | 1.183.192,81 | 2.111.325,48 |
| TARJETA PREPAGO EMPRESA DE CAIXABANK | 1,67 | 59,75 |
| TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVAL. | 1.689.823,72 | 3.935.893,37 |

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9.1.7 Pasivos financieros (excepto beneficiarios-acreedores de la nota 13)

Los pasivos financieros de la sociedad tienen la consideración de "Pasivos financieros a coste amortizado", valorándose inicialmente a valor razonable y posteriormente a coste amortizado. Su detalle al 31 de diciembre del ejercicio es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo

Las variaciones del epígrafe B.VII Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo del pasivo del balance se recogen en el cuadro siguiente:

| Código | Denominación | Saldo Apertura | Aumentos | Dismuciones | Saldo 31-12-2023 |
|--------|---------------------------|-------------------|------------|-------------|---------------------|
| 405 | Proveedores a largo plazo | 246.764,59 | 151.590,82 | 0,00 | 398.355,41 |

Su importe se corresponde íntegramente al saldo adeudado al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV) a largo plazo por importe de 398.355,41 euros, con origen en 2021 (el saldo a corto plazo asciende a 126.090 euros, ver punto siguiente) que viene motivado por las siguientes circunstancias no imputables a la FMV y que, desde la misma se han intentado resolver sin resultados positivos hasta la fecha:

- Con fecha 5 de marzo del 2015 se firma entre el HUMV y la FMV un protocolo regulador de cesión de espacios y del procedimiento de facturación entre ambas entidades en el desarrollo de la acción cooperativa para la gestión del Banco de Sangre y tejidos de Cantabria. En su cláusula cuarta se recoge que:

“Se anula el sistema de compensación de ingresos y gastos previsto en el protocolo de 10 de marzo de 2009 y se establece un nuevo procedimiento de facturación y contabilización integral de todos los suministros y servicios que se prestan ambas entidades. De esta manera, todos los componentes sanguíneos y tejidos que el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria suministra al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla tendrán su correspondiente reflejo en las facturas que con periodicidad mensual se emitirán por la Fundación Marqués de Valdecilla. Igualmente, todos los gastos de personal y de suministros que el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla aporta al Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria serán certificados mensualmente a la Fundación Marqués de Valdecilla. En último lugar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla abonará a la Fundación Marqués de Valdecilla la diferencia entre el saldo acreedor y deudor de las facturas y certificados.”

- Hasta mayo del 2021 la FMV, a tenor de lo recogido en este protocolo, venía recibiendo los fondos (liquidez) por el importe neto que se desprendía de la diferencia entre el saldo de lo facturado al HUMV, registrado como ingreso, y del certificado emitido por éste, registrado como gasto. Sin embargo, desde dicha mensualidad, el Hospital, por iniciativa propia, si bien ha continuado emitiendo los certificados (que la FMV ha continuado registrando como gasto) ha dejado de compensar el pago del coste de estos conceptos relativos al Banco de Sangre, con lo que esta deuda está quedando acumulada en nuestra contabilidad mes a mes.
- Como consecuencia de este cambio en el procedimiento de liquidación de saldos netos entre lo facturado por el BSTC-FMV y los certificados de gasto recibidos del HUMV, y ante los efectos perniciosos del mismo que no pueden ser ilimitadamente mantenidos en el tiempo, con fecha de 30/11/2022 se solicita por esta Gerencia al HUMV y al SCS se habilite el mecanismo a través del cual se pueda saldar esta deuda que sigue crecimiento periódico. Así mismo, se requiere que se aporte las correspondientes facturas, indicando, en todo caso, en base a que precios o tarifas públicas se han fijado esos importes. Esa solicitud inicial de 30/11/2022 ha sido objeto de un segundo requerimiento a ambas entidades mediante escritos de la Gerencia de la FMV, de fecha 19/09/2023, de los cuales tampoco hemos obtenido respuesta.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la deuda con el HUMV sigue aumentando con las certificaciones recibidas en 2024, y registradas contablemente como gasto, sin que se haya recibido comunicación alguna ni plan de subsanación al respecto.



CLASE 8.ª



001878381

Pasivos financieros a corto plazo

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Provisiones a corto plazo | 42.148,31 | 39.031,91 |
| Total Provisiones a corto plazo | 42.148,31 | 39.031,91 |

En base a la opinión de su asesor legal, la fundación ha provisionado en esta rúbrica del pasivo el importe de la reclamación de dos trabajadores.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|------------------|-------------------|
| Deudas a c/p transformables en aport., subvenc. y donac. | 60.000,01 | 42.449,39 |
| Proveedores inmovilizado c/p (personas jurídicas) | 0,00 | 134.125,31 |
| Cta. cte. otras partes vinculadas | 5.567,29 | 319,62 |
| Partida pendientes de aplicación | 6.153,77 | 6.153,77 |
| Depósitos recibidos a corto plazo | 6.306,25 | 6.306,25 |
| Total deudas a corto plazo | 78.027,32 | 189.354,34 |

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Acreedores (personas físicas) | 4.590,33 | 3.071,75 |
| Acreedores (entes jurídicos, antes CIF) | 28.054,17 | 301.611,90 |
| Acreedores con CIF acabados en letra | 126.090,00 | 152.489,99 |
| Proveedores efectos comerciales a pagar | 0,00 | 0,00 |
| Acreedores con VAT, intracomunitarios | 0,00 | 0,00 |
| Otros acreedores sin NIF | 0,00 | 0,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago (NIF) | 4.705,34 | 4.290,04 |
| Remuneraciones pendientes de pago (NIE) | 0,00 | 426,46 |
| Hacienda pública, acreedora por retenciones practic. | 61.184,73 | 128.172,28 |
| Hacienda pública, acreedora por IVA | 0,00 | 0,00 |
| Seguridad Social, acreedora | 84.228,30 | 94.347,83 |
| Anticipos de clientes | 15.177,97 | 15.177,97 |
| Total acreed. comerc. y otras cuentas a pagar | 324.030,84 | 699.588,22 |

La partida "Acreedores con CIF acabados en letra" recoge el saldo adeudado al HUMV a corto plazo por importe de 126.090 euros (ver explicación anterior).

Significar que, según pronunciamiento del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) los saldos con Administraciones Públicas no tienen la calificación de instrumentos financieros. Por tanto, los citados saldos están registrados a valor nominal.

Deudas transformables en subvenciones.

Las deudas a c/p transformables en subvenciones por importe de 60.000,01 euros (42.449,39 en 2022) corresponden a la parte de las ayudas y subvenciones concedidas (ver nota 9.1.4 anterior) de los que, a la fecha de cierre, no se han devengado los gastos vinculados a la misma. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Política de Gestión de riesgos

Existen determinados riesgos a los que está expuesta la Fundación por el propio desarrollo de su actividad, estimándose que no tienen incidencia significativa, debido a la gestión que se realiza de los mismos, mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La información relativa a estos riesgos es la siguiente:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Fundación es atribuible, principalmente, a sus deudas por subvenciones y operaciones comerciales, estimándose que no existe riesgo significativo, dado que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Entidades públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas por la dirección de la Fundación en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente, y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la FMV es mantener las disposiciones líquidas necesarias.

- Riesgo de mercado: tipos de interés y tipo de cambio

Al no tener deudas en su pasivo del balance, ni operar en moneda distinta al euro, la FMV considera que no está expuesta a este tipo de riesgos.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

A continuación, se detalla la información requerida por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se



CLASE 8.ª



001878382

desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

| | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| | RD 1040/2017 | RD 1040/2017 |
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 20,46 | 15,80 |
| Ratio de operaciones pagadas | 20,49 | 21,18 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 10,44 | 9,46 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados | 4.975.920,36 | 4.300.075,06 |
| Total pagos pendientes | 30.898,02 | 436.435,46 |

Nota: en estos cálculos no se han tenido en cuenta las certificaciones del Hospital Valdecilla que, por importe de 126.090 euros, figuran recogidos en la cuenta de "Proveedores" al cierre del ejercicio (ver nota 9.1.6 anterior).

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Se entiende por "número de días de pago" los días naturales transcurridos desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en el ejercicio 2023 según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como

consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.



CLASE 8.ª



001878383

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

10.1. Dotación Fundacional

La Dotación fundacional recogida en la escritura de constitución asciende a 30.000 euros, ingresados en el Banco Santander, con el siguiente desglose:

- La cantidad dineraria de 30.000 euros, aportada por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Sanidad.

El detalle y movimiento de los fondos propios del ejercicio se muestra a continuación:

Ejercicio 2023

| CONCEPTO | SALDO 31-12-2022 | Aplicación Resultado | Resultado ejercicio | AJUSTES (nota 2.h) | SALDO 31-12-2023 |
|---|---------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| Dotación fundamental | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| Remanente | 5.922.080,09 | (719.241,88) | 0,00 | 19.946,71 | 5.222.784,92 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 57.266,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 57.266,31 |
| Resultado del ejercicio | (719.241,88) | 719.241,88 | 472.631,91 | 0,00 | 472.631,91 |
| TOTAL | 5.290.104,52 | 0,00 | 472.631,91 | 19.946,71 | 5.782.683,14 |

Ejercicio 2022

| CONCEPTO | SALDO 31-12-2021 | Aplicación Resultado | Resultado ejercicio | AJUSTES (nota 2.h) | SALDO 31-12-2022 |
|---|---------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| Dotación fundamental | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| Remanente | 5.810.984,80 | 107.016,54 | 0,00 | 4.078,75 | 5.922.080,09 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 57.266,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 57.266,31 |
| Resultado del ejercicio | 107.016,54 | (107.016,54) | (719.241,88) | 0,00 | (719.241,88) |
| TOTAL | 6.005.267,65 | 0,00 | (719.241,88) | 4.078,75 | 5.290.104,52 |

NOTA 11. EXISTENCIAS

Las existencias de productos terminados que posee el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria (BSTC), único centro con este tipo de existencias, se registran contablemente a precio de adquisición para los productos reactivos, las materias primas y otros aprovisionamientos, y a coste producción para los productos en curso y terminados.

La composición al cierre del ejercicio, y del ejercicio anterior, de las existencias del BSTC, es la siguiente:

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| 310007000000 | Reactivos BSTC | 26.872,58 | 7.074,86 |
| Total Productos reactivos | | 26.872,58 | 7.074,86 |

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|---|--|-------------------|-------------------|
| 310007000001 | Componentes sanguíneos. Materias primas BSTC | 2.270,20 | 0,00 |
| 391007000000 | Deterioro componente sanguíneo. MP BSTC | -564,95 | 0,00 |
| 312007000001 | Tejidos. Materias primas BSTC | 3.603,60 | 0,00 |
| 325007000000 | Materiales diversos BSTP | 123.930,19 | 151.826,48 |
| 327007000000 | Envases BSTC | 39.031,02 | 37.238,71 |
| 328007000000 | Material de oficina | 10.413,31 | 0,00 |
| Total Materias primas y otros aprovisionamientos | | 178.683,37 | 189.065,19 |

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|--|--|-------------------|-------------------|
| 330007000001 | Componentes sanguíneos en curso | 962.067,94 | 863.460,11 |
| 340007000001 | Componentes sanguíneos semiterminados | 5.607,09 | 0,00 |
| 394007000000 | Deterioro comp. sanguíneo semiterminado BSTC | -101,27 | 0,00 |
| 342007000001 | Tejidos semiterminados | 3.696,00 | 0,00 |
| 394207000000 | Deterioro tejidos semiterminados | -2.633,40 | 0,00 |
| Total Productos en curso y semiterminados | | 968.636,36 | 863.460,11 |

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|---|-------------------|-------------------|
| 350007000001 | Componentes sanguíneos (otros) | 92.531,98 | 63.562,95 |
| 395007000000 | Deterioro componentes sanguíneos terminados | -3.799,99 | 0,00 |
| 351007000001 | Plasma derivados terminados | 85.399,04 | 353.949,63 |
| 395107000000 | Deterioro plasmaderivados terminados | -7.847,05 | |
| 352007000001 | Tejidos terminados | 111.392,11 | 78.347,31 |
| 395207000000 | Deterioro tejidos terminados | -18.034,08 | |
| 353007000001 | Productos hematopoyéticos | 218.692,08 | 89.841,13 |
| 395307000000 | Deterioro productos hematopoyéticos | -78.705,24 | 0,00 |
| Total Productos terminados | | 399.628,85 | 585.701,02 |

En el presente ejercicio se ha registrado una corrección valorativa reversible del Stock de productos en curso y terminados, por importe de 111.685,98 euros, por ser el valor de



CLASE 8.ª



001878384

realización de los mismos inferior a su valor contable. Este valor de realización está fundamentado en las tarifas de venta para estos productos publicados anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria.

| Código | Denominación | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------|
| 40700000000 | Anticipos a proveedores | 150,25 | 150,25 |
| 40700100000 | Anticipos a proveedores SG | 0,50 | 0,50 |
| 40700400000 | Anticipos a proveedores Atención Social | 0,00 | 370,23 |
| 40700500000 | Anticipos a proveedores OSPC | 60,00 | 60,00 |
| Total Anticipos de proveedores | | 210,75 | 580,98 |

La Fundación está implementando una política de formalización de pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus existencias que se está ultimando a la fecha de formalización de estas cuentas anuales. No obstante, una parte de estas existencias, en poder de terceros y por importe de 1.022.173,71 euros (1.217.409,74 euros en 2022), están debidamente cubiertos por pólizas contratadas por estos terceros.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y movimiento del ejercicio 2023, y del ejercicio anterior relacionado con las ayudas no reintegrables (fondos propios) y reintegrables (deudas a corto plazo) se muestra a continuación:

Ejercicio 2023

| Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130, 131 y 132) y 522 | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| Tercero | Saldo fin ejercicio 2022 | Recibidas en el ejercicio 2023 | (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio 2022 (746 y 747) | Saldo fin periodo 2023 |
| De la Com. Autom. | 2.364,77 | 1.251.831,84 | 1.252.328,97 | 1.867,64 |
| Fundaciones Privadas | 11.875,09 | 46,65 | 2.887,41 | 9.034,33 |
| Empresas Privadas | 46.682,11 | | 24.559,42 | 22.122,69 |
| Personas Físicas | 81.342,50 | 2.855,30 | 685,30 | 83.512,50 |
| Osakidetza (Ayuda Europa:ESI (Emergency Support Instrum | 2.956,99 | | 744,48 | 2.212,51 |
| TOTAL | 145.221,46 | 1.254.733,79 | 1.281.205,58 | 118.749,67 |

Adicionalmente al cuadro anterior, se ha recibido una ayuda del Instituto de Salud Carlos III pendiente de justificar sus gastos, por importe de 60.000 euros, registrada en la cuenta 522.

Ejercicio 2022

| Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130, 131 y 132) y 522 | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| Tercero | Saldo fin ejercicio 2021 | Recibidas en el ejercicio 2022 | (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio 2022 (746 y 747) | Saldo fin periodo 2022 |
| Del Estado (Ministerio economía ayuda gasolina) | 0,00 | 557,90 | 557,90 | 0,00 |
| De la Com. Autom. | 3.751,17 | 1.087.793,23 | 1.089.179,63 | 2.364,77 |
| Fundaciones Privadas | 14.715,85 | 0,00 | 2.840,76 | 11.875,09 |
| Empresas Privadas | 29.060,87 | 36.825,00 | 19.203,76 | 46.682,11 |
| Personas Físicas | 40.500,00 | 40.842,50 | | 81.342,50 |
| Osakidetza (Ayuda Europa:ESI (Emergency Support Instrum | 3.701,47 | 0,00 | 744,48 | 2.956,99 |
| TOTAL | 91.729,36 | 1.166.018,63 | 1.112.526,53 | 145.221,46 |

El importe y características de las subvenciones, aportaciones y donaciones reintegrables y no reintegrables existentes al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

| Tercero Concede | Finalidad | Fecha concesión | Importe concedido | PPENDIENTE SALDO 2023 |
|---------------------------------------|--|-----------------|-------------------|-----------------------|
| LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A. | NEURORRAQUIS- QUIRÚRGICO: ANÁLISIS DE PROCESOS | 21/11/2014 | 2.000,00 | 1.800,00 |



CLASE 8.ª



001878385

| Tercero Concede | Finalidad | Fecha concesión | Importe concedido | PPENDIENTE SALDO 2023 |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------------|-----------------------|
| GOBIERNO DE CANTABRIA | Aportación concedida por la Consejería de Universidades e investigación, Medio Ambiente y Política Social por 5.260.215,00€ a la FMV para financiar sus gastos corrientes y de funcionamiento, así como los Convenios que la FMV mantiene con diferentes entidades para prestar la atención necesaria a menores en situación de riesgo. SG.....160.802,00 RCEEP....423.132,00 ST.....15.268,00 Estancias..4.661.013,00 | 12/04/2018 | 423.132,00 | 1.867,64 |
| ALKIONTERMINAL SANTANDER S.A. | Donación para la adquisición de MATERIAL DE PROTECCIÓN EPIs PARA EL PERSONAL SANITARIO Y DIAGNÓSTICO PARA EL COVID-19 | 07/04/2020 | 25.000,00 | 10.822,60 |
| FUNDACIÓN MIGRANODEARENA | Donación para la adquisición de MATERIAL DE PROTECCIÓN EPIs PARA EL PERSONAL SANITARIO Y DIAGNÓSTICO PARA EL COVID-19 | 09/04/2020 | 26.555,08 | 9.034,33 |
| BERMEJO BARRIUSO, FERNANDO | Donación realizada por el autor y propietario de la obra (pintura) denominada "ALL YOU NEEDD IS LOVE" de Fernando Bermejo, en reconocimiento a la labor del personal sanitario del hospital universitario Marqués de Valdecilla. La valoración económica de la obra (36.000€), es sobre la opinión profesional del propio autor en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2020) será el de su exposición en el hall del edificio de las tres torres de HUMV. | 27/10/2020 | 36.000,00 | 36.000,00 |
| SERVICIO VASCO DE SALUD - OSAKIDETZA | CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y EL SERVICIO VASCO DE SALUD - OSAKIDETZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO APPLICATION FOR AN ACTION GRANT TO SUPPORT INCREASE CAPACITY FOR THE COLLECTION OF COVID-19 CONVALESCENT PLASMA IN THE NORTH OF SPAIN (PPA-ECI-CCP-2020 – SI2.840556 – 101021269) | 19/04/2021 | 113.960,00 | 2.212,51 |
| BLANCO DEL PIÑAL, TERESA MARIA | Donación realizada por la autora y propietaria de la obra (pintura) denominada "DUVROBNIK" de Teresa María Blanco del Piñal. La valoración económica de la obra (4.500€), es sobre la opinión profesional de la propia autora en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2021) será el de su exposición en el hall del edificio de las tres torres de HUMV. | 15/12/2021 | 4.500,00 | 4.500,00 |
| BLANCO DEL PIÑAL, TERESA MARIA | Donación realizada por la autora y propietaria de la obra (pieza artística) denominada "ATRAPADA PARA SIEMPRE EN LAS REDES DEL AMOR" " de Teresa María Blanco del Piñal. La valoración económica de la obra (1.200€), es sobre la opinión profesional de la propia autora en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2022a) será el de su exposición en el hall del edificio de las tres torres de HUMV. | 24/01/2022 | 1.200,00 | 1.200,00 |

| Tercero Concede | Finalidad | Fecha concesión | Importe concedido | PPENDIENTE SALDO 2023 |
|-----------------------------------|--|-----------------|-------------------|-----------------------|
| SOBRADO GARCÍA, PEDRO | Donación realizada por el autor y propietario de la obra (pintura) denominada "FUNDACIÓN CASA DE SALUD VALDECILLA" de Pedro Sobrado. La valoración económica de la obra (3.000€), es sobre la opinión profesional del propio autor en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2022) será el de su exposición en el hall del edificio de las tres torres de HUMV. | 01/07/2022 | 3.000,00 | 3.000,00 |
| GUTIERREZ GARCIA, RAUL | Donación por importe de 3.312,50€, Donación destinada a la Unidad de Pediatría Oncológica | 22/07/2022 | 3.312,50 | 3.312,50 |
| SOBRADO GARCÍA, PEDRO | ENTREGA EN CONCEPTO DE DONACIÓN DE 100 LITOGRAFÍAS DE LA OBRA TITULADA "FUNDACIÓN CASA DE SALUD VALDECILLA", DEL AUTOR Y PROPIETARIO D. PEDRO SOBRADO GARCÍA. OBRAS VALORADAS EN 250€ CADA UNA HACIENDO UN TOTAL DE 25.000€ | 17/08/2022 | 25.000,00 | 25.000,00 |
| GONZALEZ VELASCO, GUIDO | Donación realizada por el autor y propietario de la obra (pintura) denominada "VIDA" de Guido González Velasco. La valoración económica de la obra (8.000€), es sobre la opinión profesional del propio autor en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2022) será el de su exposición en el hall del edificio de las tres torres de HUMV. | 05/10/2022 | 8.000,00 | 8.000,00 |
| PFIZER, S.L.U. | Donación por importe de 5.000€ Cantidad donada de forma irrevocable, sin perjuicio de lo establecido en las normas imperativas civiles que regulan la revocación de donaciones, y se destinará íntegramente al desarrollo del proyecto educativo "Conviviendo con la Dermatitis Atópica". | 15/11/2022 | 5.000,00 | 5.000,00 |
| PFIZER, S.L.U. | Cantidad donada 18.000€. Donada de forma irrevocable, sin perjuicio de lo establecido en las normas imperativas civiles que regulan la revocación de donaciones, y se destinará íntegramente al desarrollo del proyecto educativo "Plataforma Autoformativa". | 29/11/2022 | 18.000,00 | 4.500,09 |
| GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, HÉCTOR IÑIGO | Donación realizada por el autor de la obra (escultura) denominada "DONAR ES AMAR" de Héctor Iñigo Gutierrez Gutierrez, en reconocimiento a los donantes de órganos. La valoración económica de la obra (2.500€), es sobre la opinión profesional del propio autor en su condición de experto en la materia. Obra donada de forma irrevocable, pasando a formar parte del patrimonio de la FMV y cuyo destino actual (2023) será el de su exposición en el HUMV. | 10/02/2023 | 2.500,00 | 2.500,00 |
| INSTITUTO DE SALUD CARLOS III | Subvenciones para la selección y financiación de los integrantes del Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. | 04/12/2023 | 60000,00 | - |
| | | | TOTAL | 118.749,67 |





CLASE 8.ª



001878386

NOTA 13. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

13.1. Las variaciones del epígrafe B.VI Beneficiarios-Acreedores largo plazo del pasivo del balance, que recoge los beneficiarios de ayudas otorgadas por la FMV, se recogen en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2023

| Código | Denominación | Saldo Apertura | Aumentos | Dismuciones | Saldo 31-12-2023 |
|--------|---------------------------------------|----------------|------------|-------------|------------------|
| 415 | Beneficiarios, acreedores largo plazo | 2.172.878,77 | 200.000,01 | 0,00 | 1.972.878,76 |

Ejercicio 2022

| Código | Denominación | Saldo Apertura | Aumentos | Dismuciones | Saldo 31-12-2022 |
|--------|---------------------------------------|----------------|----------|-------------|------------------|
| 415 | Beneficiarios, acreedores largo plazo | 2.372.878,80 | 0,00 | 200.000,03 | 2.172.878,77 |

Este epígrafe recoge el saldo adeudado a la Fundación IDIVAL a largo plazo por importe de 1.972.878,76 euros que trae causa en la operación de transmisión de la unidad económica IFIMAV a dicha fundación que tuvo lugar en el ejercicio 2014. Con fecha 22 de junio de 2018, se suscribió con el Director Gerente de la Fundación IDIVAL un acuerdo de reconocimiento del saldo deudor a favor de esta Fundación por un importe de 4.030.349,51 euros, y un compromiso de pago del mismo de 200.000 euros/año hasta completar el importe global de dicha deuda.

13.2. Las variaciones del epígrafe C.V del pasivo del balance, que recoge los beneficiarios de ayudas otorgadas por la FMV, se recogen en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2023:

| Código | Denominación | Saldo Apertura | Aumentos | Dismuciones | Saldo 31-12-2023 |
|--------|-------------------------------------|----------------|------------|-------------|------------------|
| 412 | Beneficiarios, acreedores | 227.505,62 | 326.216,08 | 314.611,39 | 239.110,31 |
| 419 | Otros acreedores no presupuestarios | 27,00 | 728,30 | 650,01 | 105,29 |
| | | | | | 239.215,60 |

Ejercicio 2022:

| Código | Denominación | Saldo Apertura | Aumentos | Dismuciones | Saldo 31-12-2022 |
|--------|-------------------------------------|-------------------|------------|-------------|---------------------|
| 412 | Beneficiarios, acreedores | 216.025,99 | 339.225,24 | 327.745,61 | 227.505,62 |
| 419 | Otros acreedores no presupuestarios | 25,60 | 162,00 | 160,60 | 27,00 |
| | | | | | 227.532,62 |

Este epígrafe recoge, principalmente, el saldo adeudado a la Fundación IDIVAL a corto plazo por importe de 200.000 euros.

En consecuencia, el importe total que la FMV adeuda al IDIVAL a 31 de diciembre (en estas cuentas de Beneficiarios, acreedores) asciende a 2.172.878,76 euros (2.373.878,80 euros en 2022).



CLASE 8ª



001878387

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación se acogió desde su constitución al régimen de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades, según el artículo 9.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Ninguna parte de los ingresos y resultados de la Fundación debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades, no habiéndose aplicado ni existiendo al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles, imponibles, créditos fiscales por bases imponibles negativas o incentivos fiscales.

Memoria económica Ley 49/2002

La Fundación cumple los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, considerándose como entidad sin fines lucrativos y siéndole de aplicación el régimen fiscal especial previsto en el Título II de esta Ley. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.10 de esta Ley y el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003 que la desarrolla, se hace constar la siguiente información:

a. Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades.

Todos los ingresos consignados en la cuenta de resultados tienen carácter de exentos (artículos 6 y 7 Ley 49/2002):

- Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio: 1.281.205,58 euros: Exención según artículo 6.1.a) Ley 49/2002.
- Los procedentes del patrimonio mobiliario (dividendos e intereses): 20.014,65 euros: Exención según artículo 6.2 Ley 49/2002.
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: 7.104.648,06 euros: Exención según artículo 6.4 y 7.2 Ley 49/2002.

b. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

Información contenida en la nota 16 de esta memoria.

- c. *Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos referidos en el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dada a las mismas.*

Información contenida en la nota 16 de esta memoria.

De acuerdo con la nota 4 de esta memoria, la aplicación del resultado del ejercicio de la FMV se destinará íntegramente a los fines fundacionales de la Entidad.

- d. *Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.*

De acuerdo con lo señalado en la Nota 17 de esta memoria, a los miembros del Patronato no se les ha sido satisfecho en el presente ejercicio importe alguno de sueldo, dietas y otras remuneraciones.

- e. *Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.*

La FMV no es titular, ni directa ni indirectamente, de ningún tipo de participación de cualquier tipo o naturaleza en sociedades mercantiles durante el ejercicio 2023, distintas de las indicadas en la nota 9 de esta memoria.

- f. *Retribuciones percibidas por los administradores que representan a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe.*

La FMV no ha abonado ningún tipo de retribución por este concepto durante el ejercicio 2023.

- g. *Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación Marqués de Valdecilla.*

En el año 2023 se ha formalizado los siguientes convenios de colaboración empresarial.

- Convenio de colaboración empresarial entre la Fundación Banco Santander y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, para la adquisición de un sistema robótico de locomoción para entrenamiento de pacientes con alteración de la marcha.
- Convenio de colaboración empresarial entre el Banco Santander, S.A. y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, para la adquisición de un sistema robótico de locomoción para entrenamiento de pacientes con alteración de la marcha.





CLASE 8ª



001878388

- Convenio de colaboración empresarial entre Órganon Salud, S.L. y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, con objeto de desarrollar en Santander, la Jornada “SALUD CON PERSPECTIVA”.
- Convenio de colaboración empresarial entre Pfizer y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, con objeto de desarrollar en Santander, la IX Reunión de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Pulmón

h. Actividades prioritarias de mecenazgo.

En el presente ejercicio la FMV no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo.

i. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El artículo 35 de los Estatutos de la Fundación determina, en el apartado 2, que “*los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación se destinarán a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Patronato estará facultado expresamente para realizar dicha aplicación*”.

Declaraciones abiertas a inspección

Durante el ejercicio 2021, la Agencia Tributaria practicó liquidaciones relativas a las actuaciones inspectoras del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2019 y 2020, minorando las cuotas a devolver solicitadas por la Fundación, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | 2019 | 2020 | Total |
|-----------------------------|-----------|-----------|------------|
| Cuota a devolver solicitada | 75.858,71 | 76.042,94 | 151.901,65 |
| Cuota a devolver aprobada | 43.105,80 | 35.736,12 | 78.841,92 |
| Minoración | 32.752,91 | 40.306,82 | 73.059,73 |

La discrepancia radicaba en el porcentaje de prorrateo deducible en los bienes y servicios adquiridos en el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, habiendo interpuesto la

entidad reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, por entender que los criterios sostenidos son ajustados a derecho.

Con fecha 6 de marzo de 2023, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria resolvió favorablemente, aceptando el criterio de deducibilidad aplicado por la Fundación y, por tanto, reconociendo y pagando un derecho de cobro a su favor por importe de 73.059,73 euros. La Administración no ha recurrido dicha resolución, por lo que la misma ha adquirido firmeza.

Al cierre del ejercicio anterior, la FMV tenía recogido en la cuenta 470.0 "Hacienda Pública Deudora por IVA" un saldo deudor por estas liquidaciones de 2019 y 2020 de 32.752,91 euros, por lo que, la diferencia hasta los citados 73.059,73 euros cobrados en 2023, por importe de 35.051,60 euros, se han registrado en la cuenta de "Remanente" por corresponder a ejercicios anteriores (ver nota 2.h). Adicionalmente, se han contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio, los ingresos financieros por intereses de demora a su favor, por importe de 5.314,73 euros

Por otro lado, la Fundación aplicó el criterio de la Inspección durante los ejercicios 2021 y 2022, por lo que, al ser firmes las Resoluciones del Tribunal, se pueden instarán las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones de dichos ejercicios al considerarse que se han perjudicado sus intereses legítimos. A la fecha de formulación de la presente memoria, está pendiente la presentación de la rectificación de dicha autoliquidación.

Con respecto a los impuestos, permanecen abiertas en inspección las declaraciones presentadas en los 4 últimos ejercicios. Aunque las citadas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, la Gerencia de la entidad y los asesores fiscales consideran que, de las posibles discrepancias que pudiesen surgir, no se derivarían pasivos fiscales que produjesen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.



CLASE 8ª



001878389

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.

Todos los ingresos de naturaleza mercantil corresponden a prestaciones de servicios y tienen el siguiente detalle:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Tejidos y otros productos BSTC | 682.447,40 | 603.266,66 |
| Componentes sanguíneos COVID BSTC | 0,00 | 206,80 |
| Componentes sanguíneos BSTC | 3.724.542,50 | 3.922.905,80 |
| Derivados plasmáticos BSTC | 1.857.367,52 | 1.756.693,40 |
| Retribución por cargo tutelar | 130.761,35 | 129.191,46 |
| Analítica BSTC | 17.699,16 | 22.229,68 |
| Compensación gastos Servicio Tutelar | 0,00 | 1.353,00 |
| Progenitores hematopoyéticos BSTC | 101.011,80 | 281.599,27 |
| Actividad terapéutica BSTC | 0,00 | 53.438,00 |
| Terapia celular UTC | 491.451,84 | 26.195,92 |
| Retribución por indemnizaciones en el ejer. del cargo | 1.276,75 | 0,00 |
| Descuentos y otros conceptos | 0,00 | (670.924,38) |
| TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDAD | 7.006.558,32 | 6.126.155,61 |

15.2. Gastos por ayudas y otros gastos comprometidos.

El desglose de la partida "3. Gastos por ayudas y otros" de la cuenta de la cuenta de resultados se indica a continuación:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| Hermanidad de Donantes de Sangre de Cantabria | 124.816,23 | 125.400,21 |
| Otras ayudas | 32.389,15 | 43.995,98 |
| TOTAL GASTOS POR AYUDAS | 157.205,38 | 169.396,19 |

15.3. Aprovisionamientos

El epígrafe “6. Aprovisionamientos” se compone, principalmente, de consumos de productos sanitarios y material sanitario utilizados por la Unidad de gestión “Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria”, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Compras de mercaderías | 14.227,28 | 23.745,01 |
| Compras de productos sanitarios | 1.267.249,33 | 1.541.904,61 |
| Compras de material de laboratorio y sanitario | 324.499,77 | 392.549,92 |
| Compras de productos alimenticios | 39.040,44 | 24.968,58 |
| Compras de otros suministros (vestuario, material deportivo, etc...) | 6.648,14 | 3.176,96 |
| Variación de existencias de materias primas | -25.671,52 | 27.428,25 |
| Variación de existencias otros aprovisionamientos | 15.690,67 | -8.757,27 |
| Servicios de personal | 9.450,00 | 34.950,82 |
| Otros servicios | 116.640,00 | 218.779,53 |
| Servicios de tratamiento de componentes sanguíneos | 867.271,70 | 697.051,60 |
| Trabajos realizados por otras empresas BSTC | 55.469,60 | 5.319,52 |
| Servicios de retirada de residuos | 2.521,66 | 2.906,67 |
| Pérdidas deterioro de componentes sanguíneo | 564,95 | 0,00 |
| TOTAL | 2.693.602,02 | 2.964.024,20 |

15.4. Servicios exteriores.

La partida “9. Otros gastos de la actividad” presenta el siguiente desglose:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos y cánones | 110.917,18 | 55.651,45 |
| Reparaciones y conservación | 225.619,48 | 228.745,45 |
| Jurídicos y contenciosos | 55.642,50 | 54.736,45 |
| Transportes | 160.681,69 | 110.674,34 |
| Primas de seguros | 44.441,55 | 46.027,41 |
| Servicios bancarios y similares | 193,02 | 83,37 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 43.296,43 | 19.264,53 |
| Suministros | 58.091,79 | 105.709,68 |
| Otros servicios | 291.995,47 | 289.045,82 |
| Tributos | 2.730,24 | -37.615,45 |
| TOTAL | 993.609,35 | 872.323,05 |

15.5. Gastos de personal.

El importe consignado en la partida “Cargas sociales”, incluido dentro del epígrafe “8. Gastos de Personal”, de la cuenta de resultados se desglosa de la siguiente manera:



CLASE 8.^a



001878390

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | 2.859.755,13 | 2.719.933,43 |
| Percepciones no salariales (dietas y locomoción) | 19.432,92 | 40.936,59 |
| Otras percepciones no salariales (subsidio IT) | 50.413,37 | 39.126,15 |
| Indemnizaciones fin de contrato | 10.083,36 | 4.928,29 |
| Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 922.505,77 | 864.464,52 |
| Aportaciones a planes complement. de pensiones | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 3.862.190,55 | 3.669.388,98 |

Estructura del personal

El número de empleados al cierre del ejercicio, y del ejercicio anterior, clasificado por categorías y por género es el siguiente:

Ejercicio 2023

| CATEGORÍA | Nº empleados al término del ejercicio 2023 | | |
|----------------------------------|--|-----------|-----------|
| | Mujeres | Hombres | Total |
| GERENTE | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTOR | 1 | 0 | 1 |
| Hematólogo | 2 | 2 | 4 |
| Técnico Superior | 8 | 5 | 13 |
| Médico General | 4 | 0 | 4 |
| Enfermero | 9 | 3 | 12 |
| Trabajador Social | 2 | 2 | 4 |
| Técnico de Grado Medio | 2 | 1 | 3 |
| Administrativo | 9 | 0 | 9 |
| Técnico de Laboratorio | 12 | 3 | 15 |
| Auxiliar de Apoyo Administrativo | 7 | 1 | 8 |
| Auxiliar Educador | 8 | 0 | 8 |
| Auxiliar de Enfermería | 4 | 0 | 4 |
| Téc. Atenc. Sociosanitario | 2 | 0 | 2 |
| Subalterno | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | 72 | 17 | 89 |

Ejercicio 2022

| CATEGORÍA | Nº empleados al término del ejercicio 2022 | | |
|----------------------------------|--|-----------|-----------|
| | Mujeres | Hombres | Total |
| GERENTE | 1 | 0 | 1 |
| DIRECTORES | 2 | 0 | 2 |
| Hematólogo | 2 | 2 | 4 |
| Técnico Superior | 9 | 6 | 15 |
| Médico General | 4 | 0 | 4 |
| Enfermero | 11 | 5 | 16 |
| Trabajador Social | 2 | 2 | 4 |
| Técnico de Grado Medio | 2 | 1 | 3 |
| Administrativo | 8 | 0 | 8 |
| Técnico Laboratorio | 14 | 2 | 16 |
| Técnico de Rayos | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar de Apoyo Administrativo | 6 | 1 | 7 |
| Auxiliar Educador | 10 | 0 | 10 |
| Auxiliar de Enfermería | 2 | 0 | 2 |
| Téc. Atenc. Sociosanitario | 3 | 0 | 3 |
| Conductor | 0 | 0 | 0 |
| Oficial Primera | 0 | 0 | 0 |
| Ayudante Oficinos | 0 | 0 | 0 |
| Empleado de Servicios | 0 | 0 | 0 |
| Peón especializado | 0 | 0 | 0 |
| Subalterno | 2 | 0 | 2 |
| TOTAL | 78 | 19 | 97 |

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 el Patronato estaba formado por 13 miembros, 4 mujeres y 9 hombres (3 mujeres y 9 hombres en 2022).

El número medio de personas empleadas por la Fundación en el ejercicio 2023 ha sido de 97,56 (96,30 en 2022) de los cuáles 19,41 son hombres (20,17 en 2022) y 78,15 mujeres (76,13 en 2022).

Del total de la plantilla media del periodo de este ejercicio 2023, hay 4 empleados con discapacidad igual o superior al 33% (4,61 en 2022).

15.6. Otros resultados

El importe consignado en la partida "13. Deterioro y resultado de enajenaciones" de la cuenta de resultados se desglosa de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|----------------|
| Pérdidas proc. inmovilizado material (baja aparcamiento norte nota 8.2.2) | 132.674,84 | 0,00 |
| Multas | 0,00 | -1.093,75 |
| Ingresos excepcionales CEEP | 0,00 | 464,99 |
| TOTAL | 132.674,84 | -628,76 |



CLASE 8.^a



001878391

15.7. Medio Ambiente

Respecto a la repercusión medioambiental de las actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, este Centro tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental certificado conforme a la ISO 14001 desde 2009.

En consecuencia, el BSTC ha diseñado e implementado los procedimientos adecuados para la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales tanto directos como indirectos, relacionados con las actividades, productos y servicios del BSTC, producidos en condiciones normales, anormales y de emergencia de funcionamiento y como consecuencia de actividades pasadas, presentes y futuras, para determinar aquellos que potencialmente puedan producir un impacto significativo sobre el entorno. Recursos destinados:

-Gestión de residuos: Se realiza a través del Hospital Marqués de Valdecilla, como parte del Convenio de Cesión de Espacios.

Sólo se gestionan directamente los líquidos de lavado del Equipo Contador Celular (Cell-Dyn) a través de la empresa Recycorp Santander, S.L.: 2.521,66€.

-Auditoría ISO 14001: Anualmente. La entidad certificadora es Bureau Veritas Iberia, S.L.: El importe facturado en 2023 asciende a 2.994,46€.

En 2017 se contrató a la empresa Kemler Seguridad Industrial, S.L.U., que actúa como Consejero de Seguridad de Mercancías Peligrosas para la gestión del tanque de nitrógeno. En el ejercicio 2023 el importe facturado ha sido de 238,59€.

Adicionalmente, derivado directamente de las actividades específicas del BSTC e indirectamente relacionado con la gestión medioambiental (prevención): Mantenimiento de equipos de climatización, mantenimiento de equipos de conservación, equipos contra incendios, mantenimiento del tanque de nitrógeno, etc.

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD (PLAN DE ACTUACIÓN). APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Con fecha 21 de diciembre de 2022, el Patronato de la FMV aprobó su Plan de Actuación para el ejercicio 2023, en el que quedaron reflejados los objetivos y actividades previstos a desarrollar en dicho periodo. Posteriormente, este Plan se remitió para su depósito en el Registro de Fundaciones mediante solicitud de fecha 28 de diciembre de 2022 y se comunicó a la Consejería de Sanidad con oficio de fecha 2 de marzo de 2023.

Este Plan fue aprobado en base a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria donde se establece que las entidades del Sector Público Institucional autonómico estarán sometidas a un control de eficacia y supervisión continua. Para ello todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico, deberán contar, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas sobre las que se desenvolverá la actividad de la entidad y que deberá ser modificado, siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando se produzca una variación de las mismas. Como dice la norma, el control de eficacia será ejercido, tal y como se dispone en la legislación de finanzas, por la Consejería a la que esté adscrita la correspondiente entidad y tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el plan de actuación, programas de actuación plurianuales y objetivos presupuestarios. Y, por otra parte, la supervisión continua de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma, verificará:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.
- b) La sostenibilidad financiera de la entidad.
- c) La concurrencia de la causa de disolución referida al incumplimiento de los fines que estuvieron en la base de la creación de la entidad o la falta de idoneidad de la misma para la consecución de aquellos fines.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, de 24 de junio de 2021, establece que el art. 28 de la Ley 6/2020, de Fundaciones de Cantabria no se aplica a las Fundaciones del Sector Público y que a estas les es de aplicación el artículo 98 de la Ley de Cantabria 5/2018, donde se regula el contenido y efecto del plan de actuación de los organismos públicos. En base a este informe se ha inadmitido el depósito del Plan de Actuación de la FMV en el Registro de Fundaciones de Cantabria mediante resolución de fecha 6 de febrero de 2023. Los apartados 2 y 3 de este art. 98, en su regulación actual, establecen lo siguiente:



CLASE 8.ª



001878392

2. Los organismos públicos acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual con la propuesta de presupuestos de ingresos y gastos, la memoria de objetivos presupuestarios y el programa plurianual.

3. El plan de actuación, así como sus modificaciones, se publicarán en la página web del organismo de que se trate, en el Portal del Transparencia y será enviado al Parlamento para su conocimiento.

Partiendo de la estructura y contenido de Plan de Actuación para el ejercicio 2023, se procede a redactar la memoria justificativa de la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la Fundación Marqués de Valdecilla y se informa sobre las fuentes de financiación de los gastos y de las inversiones de la entidad. De esta forma se da cumplimiento a la posibilidad prevista en el artículo 7 de la Orden HAC/24/2022, de 9 de diciembre, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico, que permite incorporar esta información, en el primer caso, como un apartado específico en la memoria de las cuentas anuales a rendir por las distintas entidades.

Del mismo modo, sirve esta nota para recoger el informe sobre las fuentes de financiación de los gastos y de las inversiones de la entidad, así como de su incidencia sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con periodicidad anual.

16.1 Memoria justificativa de la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la FMV.

Como ya se avanza en la Nota 1, la Fundación Marqués de Valdecilla es una Institución histórica de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cerca de 100 años de antigüedad. A lo largo de su historia ha sufrido numerosas variaciones para adaptarse tanto a los cambios legislativos como a las funciones encomendadas. Su reconocimiento inicial data de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1928 con la denominación "Casa de Salud Valdecilla". Dicha Institución privada pervivió hasta 1969, año en que un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de abril, procede a extinguirla aplicándose los medios y bienes que constituyen su patrimonio a una nueva Fundación Pública que se debería constituir con la necesaria dotación patrimonial a realizar por la entonces Diputación Provincial, a quien se le había transmitido previamente ese patrimonio.

El 30 de julio de 1969 la Diputación Provincial cumple lo ordenado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación y crea la “Fundación Pública de Servicios Provinciales y Asistenciales Marqués de Valdecilla”, manifestando sus nuevos Estatutos fidelidad a los originarios, pero sin culminar la dotación patrimonial necesaria para acceder a la naturaleza jurídica de organismo autónomo del Régimen Local. A partir de ese año 1969 comienza una segunda etapa que culmina con el Decreto 9/1998 de la Diputación Regional de Cantabria, que aprueba los Estatutos de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, y, como expresa su exposición de motivos, en definitiva, adapta la Fundación a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

Posteriormente, la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria dedico íntegramente su Título IX a la Fundación “Marqués de Valdecilla” regulando su naturaleza y fines, el control y tutela por el Gobierno de Cantabria, el régimen de personal y su organización, que se estructuraba en un órgano de Gobierno (Patronato), un órgano de dirección (Gerente) y unas unidades de gestión o servicios.

Esta Ley 7/2002 fijó la denominación actual de “Fundación Marqués de Valdecilla” y constituyó, conjuntamente con sus Estatutos recogidos en el Decreto de Cantabria 9/1998, de 9 de febrero, la regulación normativa principal de la Fundación hasta el 17 de abril de 2019. En esta fecha tuvo lugar la primera inscripción de la Fundación Marqués de Valdecilla en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento del mandato recogido en la Disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo. Esta disposición es de suma relevancia puesto que regula la constitución de una nueva Fundación Marqués de Valdecilla adaptada a la Ley de Fundaciones, subrogando sin solución de continuidad las relaciones jurídicas de la fundación extinguida en la nueva fundación e integrándole los medios personales y materiales y los servicios y funciones anteriormente a ella atribuidos.

A partir de su inscripción el 17 de abril de 2019 comienza una nueva etapa para la Fundación Marqués de Valdecilla, quedando sometida a la regulación contenida en los nuevos Estatutos publicados en el BOC Extraordinario número 23, de 30 de abril de 2019. La entrada en vigor de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad 5/2018 y de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria ha propiciado la necesidad de adaptación de sus estatutos siendo estos publicados en el BOC de 17 de diciembre de 2021. Esta modificación de los estatutos incorpora la denominación de la Fundación como “Medio Propio”, tal y como prevé el artículo 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de julio, de Régimen Jurídico del Sector Público reconociendo a la Fundación Marqués de Valdecilla como medio propio personalizado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actividades desarrolladas por la FMV en el 2023 están descritas con detalle en la Nota 1 de estas cuentas, no están duplicadas por ninguna entidad del Gobierno de Cantabria, y se mantienen en la actualidad, lo que origina que subsistan las circunstancias que justificaron la creación de la Fundación:



CLASE 8.^a



001878393

- ✓ El Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria (BSTC).
- ✓ El Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC).
- ✓ Servicio de apoyo a la discapacidad.

Para posibilitar la correcta ejecución de estas actividades la FMV cuenta con una estructura orgánica administrativa, los Servicios Generales (SSGG) de la FMV, que desempeñan una serie de funciones comunes a todas las unidades.

16.2 Objetivos generales e indicadores de seguimiento.

Para la consecución de sus fines, la Fundación, usando medios propios o ajenos, realiza cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, se encuentran cada una de las actividades descritas a continuación.

ACTIVIDAD 1

- **Identificación.**

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE CANTABRIA |
| Tipo de actividad * | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | Cantabria |

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

- **Descripción detallada de la actividad prevista.**

1. Centro de transfusión

- Pabellón 13 de HUMV. Punto fijo, permanente de donación de sangre, aféresis multicomponente y plasmaféresis. Obtención de sangre para elaboración de colirios de suero autólogo o PRP autólogo.
- Unidad móvil (colectas extrahospitalarias). Donación de sangre y plasmaféresis

Actividad prevista: 21000 donaciones de sangre, 600 plasmaféresis

2. Banco de tejidos (Semisótano Hospital de Liencres)

- Procesamiento y conservación de progenitores hematopoyéticos
- Banco de membrana amniótica
- Banco de tejido Osteotendinoso
- Banco de Ojos
- Banco de tejido vascular y válvulas cardiacas
- Receptor y Banco de Cordón umbilical (concierto establecido con el Banc de Sang y Teixits)

Actividad prevista: Obtención y procesamiento de > 120 piezas osteotendinosas, > 20 cardiovasculares, > 20 córneas.

3. Banco de leche (Semisótano Hospital de Liencres)

- Obtención y procesamiento de donaciones de leche procedentes de donantes altruistas.

Actividad prevista: 185 litros leche donada.

4. Terapias avanzadas (Semisótano Hospital de Liencres)

Actualmente, en fase de desarrollo de la Unidad de Terapias Avanzadas (UTA) que, debido a su enorme complejidad técnica, organizativa y normativa, está implicando cambios estructurales y presupuestarios significativos en el seno del BSTC. En noviembre 2021 esta unidad, entonces llamada Unidad de Terapia Celular, ha recibido la acreditación GMP por parte de la Agencia Española del Medicamento y Productos sanitarios, que nos habilita para la producción de linfocitos alogénicos antiCMV para poder desarrollar el ensayo clínico “PROFILAXIS DE LA INFECCIÓN POR CITOMEGALOVIRUS EN EL TRASPLANTE HAPLOIDÉNTICO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS CON INMUNOTERAPIA CELULAR ADOPTIVA”.

A su vez, en el 2021 se consiguieron las cualificaciones por parte de Novartis y Kite-Gilead, como centro de obtención de linfocitos para producción CAR-T.

Por último, en junio de 2021, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV) fue nombrado centro designado CAR-T comercial por el Ministerio de Sanidad, habiéndose iniciado esta actividad, con criopreservación de leucaféresis de Novartis, y recepción y distribución de Novartis y Gilead, además de los ligados a EC como el Cartitude para Mieloma.

Otra de las actividades realizadas en esta área ha sido la participación en la validación de la elaboración de colirio de suero de uso alogénico a partir de suero de sangre de cordón umbilical obtenido de donación altruista, pero que finalmente se destina a investigación, por no alcanzar el rango óptimo de volumen y/o celularidad.





CLASE 8.º



001878394

• **Recursos humanos empleados en la actividad.**

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número |
|--|----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | | | |
| Alta dirección | 1 | Exclusividad | 1 |
| Especialista Hematología | 4 | 1.710 | 3 |
| Especialista Hematología | 1* | 1.710 | 1 |
| Licenciado en Medicina | 4 | 1.575 | 4 |
| Licenciado en Bioquímica | 1 | 1.710 | 1 |
| Licenciado en Biología | 2 | 1.575 | 2 |
| Licenciado Económicas | 1 | 1.575 | 1 |
| Diplomado en enfermería | 11 | 1.575 | 11 |
| Diplomado (supervisora de enfermería) | 1 | 1575 | 1 |
| Técnico Grado medio (Responsable de Promoción) | 1 | 1.800 | 1 |
| Técnico grado medio en gestión | 1 | 1.575 | 1 |
| FPII (Técnico especialista de laboratorio) | 14 | 1575 | 15 |
| Aux. Administrativo | 4 | 1.575 | 4 |
| Aux. Enfermería | 2 | 1.575 | 2 |
| Personal con contrato de servicios | | | |
| Licenciado en Biología (investigador) | 1 | 1575 | 1 |

*Personal presupuestado pendiente de contratar

• **Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

| Tipo | Número | Número |
|------------------|--|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Conjunto de habitantes de la CCAA de Cantabria | 591.000 |

| Tipo | Número | Número |
|---|-------------------------------------|---|
| | Previsto | Realizado |
| Personas jurídicas | Hospitales de red pública y privada | 3 públicos HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO HOSPITAL SIERRALLANA 3 privados HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA HOSPITAL SANTA CLOTILDE HOSPITAL MOMPIA |
| Donantes de sangre, leche y tejidos | Aprox. 15.000 / año | 14.000 de sangre 24 tejidos 25 leche 427 donantes MO |
| Pacientes receptores transfusión, implantes tejidos, receptores leche | Aprox. 20.000 / año | |
| Ser. de transfusión: hospitales SCS y privados | 7 | 6: Los mismos que hospitales |
| Unidades clínicas de implante tejidos de hospitales SCS y privados | 7 | 25 aprox (4-5 por hospital) |

• **Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | Realizado |
|--|--|----------------|----------------------------|
| Mejorar el índice de autosuficiencia en hemoderivados plasmáticos en Cantabria incrementando el nº de donaciones de aféresis de plasma | Nº donaciones aféresis de plasma | 700 / año | 1059 |
| Mejorar el índice de autosuficiencia en hemoderivados plasmáticos en Cantabria disminuyendo el nº de unidades no aptas para fraccionamiento industrial | Volumen (litros) de plasma enviado a industria fraccionadora | >6.000 | 5.850 |
| | % Unidades de plasma desechadas | < 0,5% | 0.26 |
| Mejorar la calidad y seguridad de los componentes sanguíneos producidos aumentando el porcentaje de componentes sanguíneos con criterios de calidad conforme a lo establecido en normativa vigente | % de concentrados de hematíes con Hb > 43 gr | 90% | 96.15 |
| | % de concentrados de plaquetas con > 3x10 e11 PQ | 75% | 92.7 |
| | % de unidades de plasma > 70% actividad de F VIII | 90% | 98 |
| Mejorar la calidad y seguridad de los componentes sanguíneos producidos disminuyendo el nº de reacciones adversas a la transfusión | Nº de incidentes adversos graves atribuibles a transfusión | < 1 / 10.000 | No disponible (hospitales) |





CLASE 8ª



001878395

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | Realizado |
|---|--|----------------|--|
| Mejorar el índice de autosuficiencia en tejidos en Cantabria disminuyendo el nº de tejidos obtenidos no aptos para implante | % de tejidos contaminados y % de tejidos desechados por rotura cadena frío | < 5% | 28/168: 26.6% 10/168: 5.9% |
| Mejorar el índice de autosuficiencia en tejidos en Cantabria incrementando el nº de donaciones de donante cardiovascular | Nº donantes | >5 | |
| Inicio actividad terapias avanzadas | Pacientes tratados en ensayo clínico UTC | 30 en 2 años | |
| Mantener sistemas de certificación de calidad vigentes | - Certificación Programa Trasplante. Certificación Jacie-ONT-CAT - Certificación CAT - ISO 9001; ISO 14001. Certificado Burea Veritas | | Vigente Vigente Vigente (auditoria marzo 2023) |

ACTIVIDAD 2:

- **Identificación.**

| | |
|---|---------------------------|
| Denominación de la actividad | SERVICIO TUTELAR |
| Tipo de actividad * | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | SERVICIOS SOCIOSANITARIOS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | Cantabria |

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

El número de personas a las que presta apoyos acordados por la autoridad judicial a esta fecha está en torno a 710 personas, entre curatelas representativas, asistenciales, defensas judiciales y otras medidas ejercidas con carácter cautelar.

Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número |
|---|----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | | | |
| Licenciado (Jurídicos) | 2 | 1.710 | 2 |
| Diplomado (Trabajadores sociales) | 4 | 1.710 | 4 |
| Diplomado (Técnico Grado medio Gestión) | 1 | 1.575 | 1 |
| Técnico FP I | 11 | 1.575 | 11 |
| Administrativo | 1 | 1.710 | 1 |
| Administrativo | 1 | 1.575 | 1 |
| Administrativo | 1 | 1.575 | 1 |
| Aux. Administrativo | 3 | 1.575 | 3 |
| Subalterno | 1 | 1.575 | 1 |

Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Número | Número |
|------------------|---|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 710 (medidas de carácter continuado, cautelares o temporales) | 100% |

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación/ año | Realizado |
|---|---|------------------------|-----------|
| Mejorar la calidad en la atención a las personas que se les prestan apoyos en el ámbito social/sanitario/personal/ocio y tiempo libre | Nº de intervenciones (acompañamientos en gestiones, consultas, adquisición ropa y otros productos, visitas...) | 3.000 | 3.600 |
| | Informes técnicos para los procedimientos de revisión de medidas, rendiciones y otros que solicite el Juzgado | 700 | 600 |
| Mejorar la calidad en la atención a los tutelados en el ámbito patrimonial | Nº de rendiciones de cuentas | 600 | 500 |
| | Gestiones bancarias ordinarias (transferencias, pagos, autorizaciones, recargas) | 3.500 | 3.800 |
| | Gestiones de carácter extraordinario (incluidas judiciales) relacionadas con inversiones y ahorro, deudas, impuestos, alquileres, ventas, herencias, etc. | 600 | 400 |
| Información y coordinación interna y con otros servicios | Nº de reuniones de coordinación | 48 | 250 |





CLASE 8.º



001878396

ACTIVIDAD 3.

Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | OBSERVATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CANTABRIA |
| Tipo de actividad * | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | Cantabria |

Descripción detallada de la actividad prevista.

Los principales productos del OSPC incluirán:

- Elaboración de estudios y edición de informes propios y externos.
- Explorar y promover colaboraciones con otras entidades y equipos investigadores.
- Contribuir al debate en investigación y análisis sobre determinantes sociales de la salud y desigualdades.
- Colaborar con el Boletín Impulsor de la Suma de Cuidados Excelentes de la Subdirección de Cuidados del Servicio Cántabro de Salud.
- Diseñar materiales informativos y educativos de divulgación dirigidos a un público diverso.
- Estrategia de comunicación y difusión de informaciones del OSPC.
- Talleres y seminarios de formación.
- Organización de foros, jornadas o encuentros de debate.
- Establecer canales de participación con diferentes agentes de la administración, ámbito académico y asociaciones
- A nivel operativo el OSPC participa junto con la Consejería y el SCS en la gestión de la **escuela cántabra de Salud**, dando soporte investigador, docente, participando en la relación con las asociaciones de pacientes y en la evaluación de sus actividades formativas.
- Desde el inicio de la Pandemia COVID-19 el OSPC desarrolla las tareas de apoyo a la Dirección General de Salud Pública en la elaboración de informes y estudios, investigación y formación.

Formación de Jóvenes Investigadores dentro del Programa Investigo englobado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **Recursos humanos empleados en la actividad.**

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número |
|--|----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | | | |
| Alta dirección | 1 | Exclusividad | 1 |
| Licenciado | 2 | 1.575 - 1.710 | 2 |
| Personal proyecto INVESTIGO (EMCAN) | 4 | 1.575 | 4 |

- **Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

| Tipo | Número | Número |
|--------------------|---|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Conjunto de habitantes de la CCAA de Cantabria | 100% |
| Personas jurídicas | El conjunto de asociaciones de pacientes de Cantabria | 70% |

- **Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

| Objetivo | Indicador | Realizado |
|---|--|--|
| Sostener las actividades y proyectos en curso (mediación sanitaria general e intermediación en salud con mujeres gitanas), completar sus etapas (Indicadores en Salud) y difundir los resultados de las fases finalizadas (MEDEA3) | <p><i>Mediación sanitaria e intermediación en salud con mujeres gitanas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de estructura: licitación del contrato de servicio. Número de convocatorias competitivas a las que concurrir de forma conjunta. • Indicador de proceso: número de intervenciones (mediaciones y actividades de EpS) realizadas/año. Financiación externa obtenida a través de convocatorias competitivas. • Indicadores de resultado: encuestas de satisfacción, registro de actividades y publicaciones (asistentes) y otros trabajos de difusión de resultados. <i>Indicadores de Salud y MEDEA3</i> • Indicadores de proceso: finalización del documento técnico. • Indicadores de resultado: número de productos elaborados con dichos indicadores. Número de publicaciones derivadas. | 100% |
| Atender a la demanda de las Administraciones Públicas por la crisis pandémica a través de las actividades de inteligencia epidémica (informes epidemiológicos y evaluaciones de riesgo), apoyo metodológico a la preparación y respuesta, asesoramiento en los órganos colegiados y grupos de | <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de informes de inteligencia epidemiológica realizados. • Número de documentos técnicos realizados. • Número de actividades formativas organizadas. Número de horas de formación impartidas. | Número de proyectos de investigación presentados: 1 Número de publicaciones, comunicaciones y otras actividades |





CLASE 8.^a



001878397

| Objetivo | Indicador | Realizado |
|--|--|---|
| expertos, formación en actividades de prevención y control e investigación en Salud Pública. | <p>Número de reuniones de órganos colegiados. Número de reuniones y jornadas de trabajo para intercambio de BBPP con otras AAPP.</p> <p>Número de proyectos de investigación presentados.</p> <p>Número de publicaciones, comunicaciones y otras actividades difusión presentados.</p> <p>Número de personal en formación o investigador acogido.</p> | <p>difusión presentados: 3</p> <p>Número de personal en formación o investigador acogido: 4</p> |
| Planificación estratégica de la unidad y proyectos asociados, internamente reconfigurando los grupos de investigación existentes, actualizando el Comité Científico, retomando la actividad de la Comisión Asesora Participativa y estableciendo alianzas con otras Unidades de la Fundación Marqués de Valdecilla y externamente preparando el despliegue de las actividades vinculadas a los fondos (Portal de Inteligencia Sanitaria, Mediación Sanitaria en COVID-19 y Observatorio de la Prevención). | <p>Indicadores de estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">- Renovación de los miembros de la Comisión Asesora Participativa- Renovación de los miembros de la Comisión Científica- Renovación de los grupos de investigación.- Número de proyectos a los fondos europeos aceptados. <p>Indicadores de proceso</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de convocatorias y asistentes en la Comisión Asesora Participativa- Número de convocatorias y asistentes de la Comisión Científica- Número de grupos de investigación y miembros activos <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de nuevos miembros y grupos de investigación- Número de planes de investigación entregados- Número de publicaciones con la afiliación del OSPC- Número de proyectos, actividades o convenios propuestos en los órganos colegiados del OSPC.- Número de proyectos o actividades realizadas en colaboración con otras Unidades de la FMV | <p>Indicadores de estructura, proceso y resultados: 0%</p> |

ACTIVIDAD 4: Servicios Generales

A. Identificación.

| | |
|---|-------------------------------|
| Denominación de la actividad | SERVICIOS GENERALES DE LA FMV |
| Tipo de actividad * | PROPIA/ transversal |
| Identificación de la actividad por sectores | OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS |
| Lugar de desarrollo de la actividad | Cantabria |

B. Descripción de las líneas de trabajo previstas

- Mejora de la estabilidad y la calidad del empleo:

1. Se continuará con el desarrollo de la Oferta Pública de Empleo ordinaria 2020, 2021 y 2022.
2. En respuesta a las recomendaciones del informe de auditoría 2020 se han actualizado la mayor parte de las bolsas de contratación de las categorías profesionales.
3. Disminución del número de contrataciones temporales de duración inferior a 7 días.

- Apuesta decidida por la transformación digital

1. Mejora de la actividad y funcionalidad informática de la FMV. Con la Migración a la nube de toda la operativa de contabilidad, facturación y operativa de gestión de recursos humanos.
2. Disminución de la utilización del papel en la FMV

- Contribución al desarrollo de los objetivos de desarrollo Sostenible ODS

1. Continuar con el desarrollo de actividades en el ámbito de la responsabilidad social corporativa de la FMV.

C. Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | Número | Nº horas/año | Número |
|---|----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | | | |
| Alta dirección (Gerente) | 1 | Exclusividad | 1 |
| Técnico Superior Jurídico (área contratación) | 1 | 1.800 | 1 |
| Técnico Superior Jurídico (área personal) | 1 | 1575 | 1 |
| Técnico Superior Coordinador área económica | 1 | 1.710 | 1 |
| Técnico Superior Informático | 1 | 1.575 | 1 |
| Técnico Superior Periodista | 1 | 1575 | 1 |
| Administrativo (secretaría Gerencia) | 1 | 1.800 | 1 |
| Técnico documentalista* | 1 | 1575 | 0 |
| Administrativo (área RRHH) | 2 | 1.710 | 2 |
| Administrativo (área económica) | 3 | 1.575 | 3 |
| Subalterno | 1 | 1.575 | 1 |

*Personal presupuestado pendiente de contratar



CLASE 8.ª



001878398

D. Objetivos e Indicadores de actividad propuestos:

| ACTIVIDADES | INDICADORES | VALOR PROPUESTO | REALIZADO |
|---|--|-----------------|-----------|
| OBJETIVO 1: Mejora de la calidad en el empleo | | | |
| Desarrollo de Oferta pública de empleo | Número de proceso selectivos ejecutados | 9 | 17 |
| Actualización de bolsas de contratación | Número de nuevas bolsas de trabajo actualizadas | 7 | 2 |
| Disminución de contratos precarios | Número de contratos temporales de duración inferior a 7 días realizados | < 40 | 25 |
| OBJETIVO 2: Apuesta decidida por la transformación digital | | | |
| Mejora de la funcionalidad informática | Numero de procedimientos o actividades migradas a la nube | 1 | 1 |
| Disminución de la utilización de papel | Número de procedimientos implementados que suponen ahorro de papel | 2 | |
| OBJETIVO 3: Contribución al desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible | | | |
| | Número de acciones encaminadas a su contribución que puedan ser cuantificables | 5 | 1 |
| Desarrollo de Responsabilidad social corporativa | Número de acciones desarrolladas en este ámbito | 20 | 7 |

16.3 Informe sobre las fuentes de financiación de los gastos y de las inversiones.

La FMV elabora con carácter anual un presupuesto de explotación y capital que se integra en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo con el Régimen presupuestario que recoge el artículo 129 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las fuentes de financiación de 2023 incluidas en el presupuesto de explotación y capital de esta Fundación según la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, fueron las siguientes:

- ✓ Aportaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Subvenciones, donaciones y legados de personas físicas o jurídicas.
- ✓ Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria y del Servicio Tutelar.
- ✓ Otros ingresos de la actividad de menor importe.
- ✓ Ingresos financieros derivados de unas acciones recibidas por la antigua Casa Salud Valdecilla.

En el año 2023, con fecha 1 de marzo, la FMV dejó de recibir explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y servicios complementarios no hospitalarios en el recinto del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, adscrito a la Fundación Marqués de Valdecilla hasta esa fecha.

En cambio, dos de las aportaciones dinerarias de la Consejería de Salud aumentaron en 2023, la aportación que financia el Observatorio de Salud Pública de Cantabria a 200.000€ (111.710 €, en 2022) y la que financia el programa para la obtención de plasma a través de la plasmaféresis desarrollado por el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria a 35.884€ (0€, en 2022).

Hechas estas consideraciones, se presenta la información recogida en el proyecto de presupuestos de explotación y capital de esta Fundación para el ejercicio 2022 con sus previsiones de ingresos y gastos y su importe realizado:

A. Información global de la FMV.

En el proyecto de presupuesto de explotación y capital de la FMV para el ejercicio 2023 estaban incluidas las siguientes previsiones de ingresos y gastos presupuestarios de 2023 y durante el 2023 se han ejecutado las siguientes:

| Gastos/Inversiones | Previsiones presupuestarias año 2023 | Realizado año 2023 |
|---|---|-----------------------|
| Gastos de personal | 3.802.290 | 3.862.191 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.088.297 | 3.876.914 |
| Inversiones y obras | 266.000 | 582.217 |
| Ayudas monetarias | 130.515 | 157.205 |
| Previsiones gastos FMV | 8.287.102 | 8.478.527 |





CLASE 8ª



001878399

| Ingresos | Previsiones presupuestarias año 2023 | Realizado año 2023 |
|---|---|-----------------------|
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 5.700.000 | 7.006.558 |
| Aportaciones dinerarias Gobierno de Cantabria | 1.144.495 | 1.144.495 |
| Donaciones privadas | 244.216 | 28.132 |
| Otros ingresos de la actividad | 113.000 | 255.608 |
| Ingresos financieros | 2.500 | 20.015 |
| Previsiones ingresos FMV | 7.204.211 | 8.454.808 |

B. Información desagregada por actividades.

La previsión de gastos para la FMV por actividades:

| Actividad 1: BSTC Gastos/Inversiones | Previsiones presupuestarias año 2023 | Realizado año 2023 |
|--|---|-----------------------|
| Gastos de personal | 2.074.850 | 2.184.096 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.478.987 | 3.232.658 |
| Inversiones | 174.000 | 31.721 |
| Ayudas monetarias | 125.515 | 124.816 |
| Gastos Servicios Generales | 621.841 | 968.583 |
| Previsiones gastos Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria | 6.475.193 | 6.541.874 |

| Actividad 2: Servicio Tutelar Gastos/Inversiones | Previsiones presupuestarias año 2023 | Realizado año 2023 |
|---|---|-------------------------------|
| Gastos de personal | 857.486 | 829.977 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 124.000 | 123.353 |
| Inversiones | 6.000 | 0 |
| Ayudas monetarias | 5.000 | 0 |
| Gastos Servicios Generales | 323.876 | 504.471 |
| Previsiones gastos Servicio Tutelar | 1.316.362 | 1.457.801 |

| Actividad 3: OSPC Gastos/Inversiones | Previsiones presupuestarias año 2023 | Realizado año 2023 |
|--|---|-------------------------------|
| Gastos de personal | 294.862 | 236.414 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 110.000 | 101.186 |
| Gastos Servicios Generales | 90.685 | 141.252 |
| Previsiones gastos Observatorio de Salud Pública de Cantabria | 495.547 | 478.852 |

La ejecución de gastos en 2023 fue mayor a la prevista. La diferencia se debe, principalmente, a la adquisición de un sistema robótico para el SCS.

La ejecución de ingresos en 2023 fue superior a la prevista por mayores ingresos en el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

Esta diferencia entre ingresos y gastos en el 2023 se financió con cargo al remanente de tesorería.

16.4. Convenios de colaboración con otras entidades (FMV)

Relación de convenios suscritos por la FMV en el ejercicio 2023:



CLASE 8.ª



001878400

| CONVENIOS | | | | | | | |
|----------------------|--|---|---|------------------------|-------------|----------------------|---|
| REFERENCIA | NOMBRE | TIPO | ENTIDADES FIRMANTES | GASTO FMV IVA INCLUIDO | INGRESO FMV | FECHA FIRMA CONVENIO | DURACIÓN |
| CV/01/2023 | Adenda al convenio de colaboración empresarial entre Pfizer y la Fundación Marqués De Valdecilla, Medio Propio, firmado el 26-04-2022 | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Pfizer Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | 2.184,44 | | 30/01/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/02/2023 | Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IIVAL) y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio con objeto articular la participación de IIVAL en la solicitud de participación de la FMV en la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones para la selección y financiación de los integrantes del Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., de 22 de noviembre de 2022. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PÚBLICO | Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IIVAL) Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | | 06/02/2023 | EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ LA MISMA VIGENCIA QUE LA QUE PARECE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CERTERA |
| CV/03/2023 | Convenio de Colaboración Empresarial que permita a la entidad beneficiaria, adquirir un sistema robótico de locomoción para entrenamiento de pacientes con alteración de la marcha. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Fundación Banco Santander Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | 28.750,00 | 28/02/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/04/2023 | Convenio de colaboración empresarial entre Organon Salud, S.L. y la Fundación Marqués de Valdecilla con objeto de desarrollar en Santander, la Jornada "SALUD CON PERSPECTIVA". | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Organon Salud, S.L. Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | 21.500,00 | 01/03/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/05/2023 | Convenio de colaboración entre el Club Deportivo Calasanz, para el desarrollo en Santander, de la IV Carrera Nocturna contra el cáncer infantil. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Club Deportivo Calasanz Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | | 07/03/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| ADENDA CV/05/2023 | Adenda al convenio suscrito entre el Club Deportivo Calasanz, para el desarrollo de la IV Carrera nocturna contra el cáncer infantil, firmado el 7 de marzo de 2023. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Club Deportivo Calasanz Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | 302,50 | | 14/03/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/06/2023 | Convenio entre el Centro Comunitario de Sangre y Tejidos De Asturias y la Fundación Marqués De Valdecilla, Medio Propio al objeto de que, en el supuesto de cese de la actividad de uno de ellos como banco de tejidos, el otro establecimiento se haga cargo de la recepción y conservación en los términos que dispone la normativa aplicable, de las muestras de células y tejidos almacenados por éste, así como de los sueros y de la información necesaria para asegurar su trazabilidad. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PÚBLICO | Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias Presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | | 16/03/2023 | INDERMINADO |
| CV/07/2023 | Convenio de Colaboración Empresarial que permita a la entidad beneficiaria, adquirir un sistema robótico de locomoción para entrenamiento de pacientes con alteración de la marcha. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Banco Santander, S.A. Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | 86.250,00 | 04/04/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/08/2023 | Convenio de colaboración empresarial entre Pfizer y la Fundación Marqués De Valdecilla, Medio Propio, con objeto de desarrollar en Santander, la IX Reunión de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Pulmón | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Pfizer Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | | 39.270,00 | 04/04/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/09/2023 | Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medio Cudeyo y la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, para la impresión de 100 libros. En estos se recoge el contenido de las conferencias desarrolladas sobre la vida y obra del Marqués de Valdecilla en el centro cultural "Ramón Pelayo" de Solares. "Vida y tiempo de Ramón Pelayo de la Torre, I Marqués de Valdecilla (1850-1932)". Recopilación de las primeras jornadas históricas Marqués de Valdecilla. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PÚBLICO | Ayuntamiento de Medio Cudeyo Presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | 1.399,84 | | 12/04/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/10/2023 | Convenio de colaboración entre La Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria y "Astilleros de Santander, S.A.U", con objeto de que desde Astilleros de Santander, S.A.U se difunda y promueva la donación de sangre utilizando sus redes sociales y colocando información en sus instalaciones de temas relacionados con el ámbito de la donación así como ceder espacio apropiado en sus instalaciones para tal fin. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Astilleros Santander, SAU Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio. Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria | | | 25/04/2023 | UN AÑO. RENOVABLE TACITAMENTE POR PERIODOS IGUALES |
| CV/11/2023 | Convenio de colaboración entre La Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria y Tower Valley con objeto de que desde Tower Valley se difunda y promueva la donación de sangre utilizando sus redes sociales y colocando información en sus instalaciones de temas relacionados con el ámbito de la donación así como ceder espacio apropiado en sus instalaciones para tal fin. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Tower Valley Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio. Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria | | | 05/06/2023 | UN AÑO. RENOVABLE TACITAMENTE POR PERIODOS IGUALES |
| CV/12/2023 | Adenda al convenio de colaboración empresarial entre la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio y Pfizer, S.L.U. para el desarrollo de la IX Reunión de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Pulmón, firmado el 4/04/2023 | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO | Pfizer Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio | 3.779,61 | | 03/07/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO |
| CV/13/2023 | Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá (UAH), y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la Realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line. | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PÚBLICO | Universidad Alcalá. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Consejería de Salud / Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio. | 6.612,40 | | 07/12/2023 | EN EL MOMENTO DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO. |
| CV/14/2023 | Prorroga, durante el año 2024, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Marqués de Valdecilla / Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria para la autorización de uso compartido de carácter puntual de instalaciones del sector público municipal | CONVENIO FIRMADO ENTRE ENTIDADES DE SECTOR PÚBLICO | Ayuntamiento de Santander Fundación Marqués de Valdecilla | | | 26/12/2023 | 31/12/2024 |

16.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales.

La FMV tiene reconocida una dotación fundacional de 30.000 euros. La totalidad de los bienes y derechos registrados en el activo del balance adjunto, están vinculados de forma permanente a los fines fundacionales, no encontrándose sometidos a restricción alguna. El detalle de los elementos significativos es el siguiente:

| Descripción de los elementos patrimoniales (soporte de las actividades en cumplimiento de fines) | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Inmovilizado intangible | 11.667,80 | 18.032,12 |
| Inmovilizado material | 2.094.211,18 | 1.398.133,68 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 185.461,86 | 138.301,17 |
| Existencias | 1.574.031,91 | 1.645.882,16 |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 15.317,10 | 5.315,56 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 3.552.308,61 | 1.888.874,71 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 7.457,13 | 7.909,33 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.689.823,72 | 3.935.893,37 |
| Total Elementos Patrimoniales | 9.130.279,31 | 9.038.342,10 |

2. Destino de rentas e ingresos.

A. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

| Ejercicio | Excedente del ejercicio | Ajustes Negativos | Ajustes Positivos | Base de Cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación recursos destinados a cumplimiento de sus fines |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|--|--|
| | | | | | Importe | % | | 2023 |
| 2019 | 295.264 | 0 | 5.945.204 | 6.240.468 | 4.368.328 | 70,00% | 6.063.935 | 6.063.935 |
| 2020 | -12.636 | 0 | 12.116.604 | 12.103.969 | 8.472.778 | 70,00% | 12.073.626 | 12.073.626 |
| 2021 | 107.017 | 0 | 12.034.399 | 12.141.416 | 8.498.991 | 70,00% | 11.983.932 | 11.983.932 |
| 2022 | -719.242 | 0 | 7.759.434 | 7.040.193 | 4.928.135 | 70,00% | 7.679.820 | 7.679.820 |
| 2023 | 472.632 | 0 | 7.735.644 | 8.208.275 | 5.745.793 | 70,00% | 8.698.453 | 8.698.453 |
| TOTAL | 143.036 | 0 | 45.591.285 | 45.734.321 | 32.014.025 | 0,00% | 46.499.767 | 46.499.767 |





CLASE 8.ª



001878401

- Ajustes positivos al excedente del ejercicio.

| A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Concepto de Gasto | 2023 | 2022 |
| Gastos por ayudas (sin incluir amortización y bajas elementos cedidos) | 126.216,07 | 144.980,06 |
| Gastos por ayudas (amortización y bajas elementos cedidos) | 30.989,31 | 24.416,13 |
| Aprovisionamientos | 2.693.602,02 | 2.964.024,20 |
| Gastos de personal | 3.862.190,55 | 3.669.388,98 |
| Otros gastos de la actividad | 936.778,72 | 872.323,05 |
| Amortización del inmovilizado | 85.866,89 | 84.302,00 |
| Total ajustes positivos al resultado contable | 7.735.643,56 | 7.759.434,42 |

B. Recursos aplicados en el ejercicio

| | Importe | | | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------|------------------|------------------|
| | Fondos propios (actividad mercantil) | Subvenciones donaciones y legados | Deuda | | |
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | | | | 7.618.787 | 7.650.716 |
| 2. Inversiones en cumplimiento fines | 1.079.666 | 0 | 0 | 1.079.666 | 29.104 |
| 2.1 Realizadas en el ejercicio. | 1.079.666 | 0 | 0 | 1.079.666 | 29.104 |
| 2.2 Procedentes de ejerc. anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL (1+2) | 1.079.666 | 0 | 0 | 8.698.453 | 7.679.821 |

16.6. Gastos de administración

A. Detalle de gastos de administración.

| Detalle de Gastos de Administración | | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|--------------|--------------|
| Nº de Cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Detalle del Gasto | Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio | Importe 2023 | Importe 2022 |
| 653 | Gastos por colaboraciones | | | 0 | 0 |
| 654 | Gastos del patronato | | | 0 | 0 |
| xx | Otros gastos | | | 0 | 0 |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION | | | | 0 | 0 |

B. Cumplimiento al límite de gastos de administración.

| Ejercicio | Límites alternativos (art 33 Reglamento RD 1337/2005) | | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio | Gastos resarcibles a los patronos | Total Gastos administración devengados en el ejercicio | Supera (+) No supera (-) el límite máximo |
|-----------|---|---|--|-----------------------------------|--|---|
| | 5% de los fondos propios | 20% Base calculo art 27 Ley 50/2002 y Art 32.1 R.D. 1337/05 | | | | |
| 2019 | 304.244 | 354.835 | | | | |
| 2020 | 300.938 | 747.335 | | | | |
| 2021 | 300.263 | 673.203 | | | | |
| 2022 | 264.505 | 733.878 | | | | |
| 2023 | 289.134 | 772.438 | 0 | 0 | 0 | 0 |





CLASE 8.^a



001878402

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

La retribución en el ejercicio 2023 al conjunto de personal de Alta dirección y Alto cargo, en concepto de sueldos y salarios, ha ascendido a 240.939,52 euros (215.874,26 euros en 2022). Los miembros del Patronato no han percibido en el presente ejercicio retribución alguna en concepto de su cargo.

No existe anticipo o crédito alguno concedido a los miembros del Patronato ni al personal de Alta dirección, ni la Fundación ha asumido obligaciones por su cuenta.

Con relación a la información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, la Entidad no ha realizado ninguna inversión durante el ejercicio 2023.

NOTA 18. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Entidad, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A tal efecto, además de considerar la información y los desgloses contenidos en las distintas notas de esta memoria relativas al activo y el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 de los que significamos que no ha habido variaciones en la valoración ni deterioros para ninguno de ellos, ni que están sometidos a gravámenes ni forman parte de la dotación fundacional, estando todos afectos a los fines propios, tal y como se detalla en el Anexo 1.





CLASE 8.ª



001878403

NOTA 19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha donado al Servicio Cántabro de Salud con destino al Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla un sistema robotizado para tratamiento neurorehabilitador, adquirido en el ejercicio 2023 por importe de 547.123,50 euros, del que se ha recibido una aportación de 115.000 euros, vía convenio de colaboración empresarial por parte de la Corporación Santander (Banco Santander y Fundación Santander). (Nota 7).

Durante el ejercicio 2024, y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho relevante adicional a los ya incluidos en las mismas, que deba ser incluido en la memoria o que modifique o afecte significativamente a estas cuentas anuales del ejercicio 2023.

NOTA 20. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| | 2023 | 2022 |
|--|----------------------|---------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| 1. Resultado de ejercicio antes de impuestos. | 472.631,91 | -719.241,88 |
| 2. Ajustes del resultado. | 369.320,12 | 144.388,10 |
| a) Amortización de inmovilizado(+) | 85.866,89 | 84.302,00 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 111.685,98 | 0,00 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 3.116,40 | 39.031,91 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | -1.241,61 | -2.130,88 |
| e) Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-) | 132.674,84 | 0,00 |
| g) Ingresos financieros (-) | -20.014,65 | -5.349,77 |
| h) Gastos financieros (+) | 0,00 | 39,96 |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | 57.232,27 | 28.494,88 |
| 3. Cambios en el capital corriente. | -1.828.370,55 | 2.801.271,85 |
| a) Existencias (+/-) | -39.835,73 | 402.660,76 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | -1.673.435,44 | 2.796.626,88 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | 452,20 | 2.509,70 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | -363.674,50 | -699.611,29 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | 187.636,98 | 183.619,75 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 60.485,94 | 115.466,05 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. | 20.014,65 | 5.309,81 |
| a) Pagos de intereses (-) | 6.878,27 | -39,96 |
| b) Cobros de dividendos (+) | 13.136,38 | 5.349,77 |
| c) Cobros de intereses (+) | 0,00 | 0,00 |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4) | -966.403,87 | 2.231.727,88 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | -1.079.665,78 | -29.104,28 |
| b) Inmovilizado intangible. | -20.243,30 | 0,00 |
| c) Inmovilizado material. | -1.059.422,48 | -29.104,28 |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 0,00 | 0,00 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) | -1.079.665,78 | -29.104,28 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 0,00 | 26.200,00 |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 0,00 | 26.200,00 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero. | -200.000,00 | -200.000,00 |
| a) Emisión | 0,00 | 0,00 |
| b) Devolución y amortización de | -200.000,00 | -200.000,00 |
| 4. Otras deudas (-) | -200.000,00 | -200.000,00 |
| 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio. | 0,00 | 0,00 |
| 11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 -11) | -200.000,00 | -173.800,00 |
| E) EFECTO TRANSMISIÓN ANTERIOR FMV | 0,00 | 0,00 |
| F) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIV.(+/- 5 +/- 8 +/- 11 +/- D +/-E) | -2.246.069,65 | 2.028.823,60 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 3.935.893,37 | 1.907.069,77 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 1.689.823,72 | 3.935.893,37 |



CLASE 8ª



001878404

ANEXO 1. INVENTARIO

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO INTANGIBLE

APLICACIONES INFORMÁTICAS

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|---|--------------|------------------------|---------------------|
| 30/12/2003 | 239 | Sistema de Gestión Semicrol | 62.251,40 | 62.251,40 | - |
| 27/10/2005 | 630 | SOFTWARE. AMPLIACION DEL SISTEMA DE GESTION FUND@NET | 11.994,98 | 11.994,98 | - |
| 27/10/2005 | 631 | SOFTWARE. MODULO DE GESTION DEL INVENTARIO | 5.220,00 | 5.220,00 | - |
| 30/12/2005 | 698 | SOFTWARE. MODULO REGISTRO ENTRADA / SALIDA | 9.173,02 | 9.173,02 | - |
| 27/09/2006 | 1539 | Instalacion programa BDI 9000 | 9.280,00 | 9.280,00 | - |
| 27/09/2006 | 1541 | Programa BDI 9000 | 11.020,00 | 11.020,00 | - |
| 30/06/2007 | 1803 | Software Fund@net | 8.056,20 | 8.056,20 | - |
| 16/04/2008 | 1902 | Licencias Adobe Acrobat 8 | 1.173,92 | 1.173,92 | - |
| 30/04/2008 | 2024 | Implantacion de porcentajes por gestion en el sistema de informacion integrado Fund@net. | 1.940,54 | 1.940,54 | - |
| 19/05/2008 | 2098 | Módulos de Gestión Comercial (Compras - Ventas) y Control de Stock del sistema de gestión Fund@Net | 17.990,19 | 17.990,19 | - |
| 14/12/2009 | 2159 | Módulo creación cuadros ICN (Sistema de Gestión Fundanet) | 4.646,43 | 4.646,43 | - |
| 16/12/2009 | 2160 | MS SQL Server 2008. Edición estándar Licencia para procesador académica | 3.707,36 | 3.707,36 | - |
| 27/12/2010 | 2277 | Ordenador de sistema de captura de imágenes y análisis para Banco de ojos KONAN. | 7.076,16 | 7.076,16 | - |
| 12/08/2011 | 2710 | MODULO SUBVENCIONES | 4.186,22 | 4.186,22 | - |
| 26/12/2011 | 2713 | Módulo de Ayudas Fundanet: Implantación modulo de subvenciones (consultoría y adaptaciones | 6.975,09 | 6.975,09 | - |
| 24/01/2012 | 2744 | LICENCIA DE BACKUP ASSIST V6 | 549,29 | 549,29 | - |
| 23/12/2014 | 3208 | Programa Nóminas A3 | 5.815,13 | 5.815,13 | - |
| 21/05/2015 | 3243 | CONTRATO MANTENIMIENTO PROGRAMA NOMINAS (23-06-2015 A 31-12-2015) | 890,23 | 890,23 | - |
| 31/07/2015 | 3246 | Autorización nº 52-A. Diseño, desarrollo y puesta en producción de una estructura Web + Gestor de Contenidos para el OSPC a publicar en dirección propia ospc.es | 9.987,60 | 9.987,60 | - |
| 05/10/2015 | 3265 | AUTORIZACIÓN Nº 111. Licencia gubernamental/no comercial de ATLAS.ti para un solo usuario (PC+MAC) BOXED CD (extensión del programa) | 1.127,17 | 1.127,17 | - |
| 10/10/2016 | 3299 | CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO TUTELAR DE LA FMV. CORRESPONDE AL 40% DEL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO. | 7.018,00 | 7.018,00 | - |
| 21/12/2016 | 3319 | 1 LICENCIA SQL SERVER 2016 PARA EL PÓRTATIL DE LA U.M. | 1.087,89 | 1.087,89 | - |
| 22/12/2016 | 3314 | Aplicación informática e-BDI Plus | 2.843,46 | 2.843,46 | - |
| 05/12/2017 | 3347 | Licencia Corporativa e-Delphyn HMB (Sistema de Gestión para Bancos de Tejidos) para el BSTC y el HUMV. | 9.954,50 | 9.954,50 | - |

| | | | | | |
|------------|------|---|-------------------|-------------------|------------------|
| 26/12/2017 | 3352 | Proyecto implantación e-Delphyn en el Banco de Leche Materna del BSTC y en el Servicio de Neonatología del HUMV | 13.646,92 | 13.646,92 | - |
| 28/09/2022 | 3579 | Portal web y app de cita previa | 19.856,84 | 8.189,04 | 11.667,80 |
| | | Aplicaciones Informáticas | 237.468,54 | 225.800,74 | 11.667,80 |

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|---|---------------------|------------------------|---------------------|
| 16/12/2009 | 2594 | Inmueble sito en Santander c/Luis Vicente de Velasco, 3. Construcción | 813.604,48 | 248.892,87 | 564.711,61 |
| 16/12/2009 | 3235 | Inmueble sito en Santander c/Luis Vicente de Velasco, 3. Terreno | 251.626,44 | - | 251.626,44 |
| 25/05/2015 | 3244 | Honorarios del Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución y Coordinación de Proyecto de Instalaciones para la realización del Banco de Sangre (Area de Extracciones / Donantes) en el Hospital U. Marqués de Valdecilla. | 11.484,57 | 1.975,26 | 9.509,31 |
| 27/12/2022 | 3590 | Obra de reforma y ampliación de las dependencias del BSYTC / FMV en el Hospital Santa Cruz de Liencres. | 475.822,10 | 6.317,75 | 469.504,35 |
| | | Total terrenos y construcciones | 1.552.537,59 | 257.185,88 | 1.295.351,71 |

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

INSTALACIONES TÉCNICAS

| Fecha de adquisición | Id Registro | Descripción del elemento | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|----------------------|-------------|---|------------------|------------------------|---------------------|
| 02/04/2004 | 250 | Unidad de ventilación TECNIFAN CID 5/8 | 655,40 | 655,40 | - |
| 02/04/2004 | 251 | Unidad acondicionadora FUJITSU MOD AUG 18 A | 2.679,60 | 2.679,60 | - |
| 21/12/2004 | 252 | Unidad acondicionadora de aire FUJITSU-GENERAL | 2.209,80 | 2.209,80 | - |
| 11/10/2007 | 1853 | Instalación de refrigeración para dos cámaras frigoríficas - CEEP | 6.355,64 | 6.355,64 | - *1 |
| 15/06/2007 | 1967 | Instalación de aire acondicionado BSTC | 11.983,96 | 11.983,96 | - |
| 26/05/2008 | 2105 | Balanza automática para donación de sangre, sin tratamiento de datos con cable de corriente | 2.273,75 | 2.273,75 | - |
| 20/10/2022 | 3589 | INSTALACIÓN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PABELLON 13 | 3.964,54 | 569,62 | 3.394,92 |
| 01/08/2023 | 3607 | Suministro e instalación de un equipo de climatización para la sala de congeladores en las reformadas instalaciones del BSTC (una unidad de climatización independiente del resto de despachos y salas) | 4.065,43 | 254,10 | 3.811,33 |
| 26/09/2023 | 3608 | Compresor-inverter y PCB inverter del climatizador del Almacén | 6.906,62 | 286,61 | 6.620,01 |
| 28/09/2023 | 3609 | "Suministro e instalación de un equipo de climatización para el Pabellón 13. | 3.486,76 | 106,93 | 3.379,83 |
| | | Instalaciones técnicas | 44.581,50 | 27.375,41 | 17.206,09 |

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

MAQUINARIA

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 31/01/2002 | 8 | Destructoras INTIMUS 280 | 417,61 | 417,61 | - |
| 31/01/2002 | 9 | Calculadora CASIO FR-620 | 89,37 | 89,37 | - |
| 28/02/2003 | 13 | Guillotina IB T13830 | 202,54 | 202,54 | - *1 |
| 10/10/2001 | 15 | Mesa caliente MCP-180 | 1.791,74 | 1.791,74 | - *1 |
| 21/10/2003 | 28 | Soplador-aspirador STIHL SH-85 | 298,00 | 298,00 | - *1 |
| 22/03/2002 | 50 | Deshumidificador DeLonghi 125 (1) | 384,05 | 384,05 | - |
| 06/05/2002 | 51 | Deshumidificador DeLonghi 125 (2) | 383,99 | 383,99 | - |
| 01/06/2003 | 103 | Aire Acondicionado Fujitsu Mod. ASG 7E | 1.176,24 | 1.176,24 | - |





CLASE 8.ª



001878405

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 10/10/2003 | 104 | Balanzas extracción TRANSWAAG (6) | 6.741,00 | 6.741,00 | - |
| 04/12/2003 | 105 | Balanza extracción TRANSWAAG | 2.247,00 | 2.247,00 | - |
| 30/12/2003 | 107 | Congelador vertical mod. ULT-1740-V | 6.200,00 | 6.200,00 | - |
| 30/12/2003 | 108 | Balanzas extracción TRANSWAAG (2) | 5.778,00 | 5.778,00 | - |
| 19/10/2004 | 253 | Estufa Taurus Haloge3 | 49,90 | 49,90 | - |
| 23/03/2004 | 257 | Congelador New Pol SF143 | 373,00 | 373,00 | - *1 |
| 30/11/2004 | 295 | Balanzas (4) mezcladoras TRANSWAAG-DISK p/datos | 10.272,00 | 10.272,00 | - |
| 28/12/2005 | 348 | PINZA SELLADORA GRIFOLS HWELD.DB.20 HANDGUN 2M | 460,00 | 460,00 | - |
| 29/06/2005 | 349 | AGITADOR PLAQUEPEX H-108 (220 V.50/60HZ) GRIFOLS | 2.329,00 | 2.329,00 | - |
| 28/11/2005 | 350 | BALANZA EXTRACCION SANGRE TRANSWAAG-DISK P/ DATOS | 2.739,20 | 2.739,20 | - |
| 27/12/2005 | 351 | RECIPIENTE VOYAGEUR PLUS | 1.335,15 | 1.335,15 | - |
| 27/12/2005 | 352 | MALETA VOYAGEUR PL | 552,98 | 552,98 | - |
| 27/12/2005 | 353 | EQUIPO ALM.BOLS.2P | 64,57 | 64,57 | - |
| 23/12/2005 | 354 | HEMOWELD T | 2.840,00 | 2.840,00 | - |
| 01/04/2005 | 583 | MAQUINA BORDADORA | 1.079,00 | 1.079,00 | - *1 |
| 09/02/2005 | 659 | CORTADORA MANUAL | 271,44 | 271,44 | - *1 |
| 14/11/2006 | 750 | Frigorífico 1 puerta | 203,00 | 203,00 | - *1 |
| 02/02/2007 | 1450 | Cacerola baja | 118,28 | 118,28 | - *1 |
| 02/02/2007 | 1451 | Marmita con tapa | 162,47 | 162,47 | - *1 |
| 28/12/2006 | 1540 | Equipo Xerox C118VPI_UFSX | 3.546,12 | 3.546,12 | - |
| 30/05/2006 | 1542 | Cabina de flujo laminas BH-EN 2006-D | 9.765,09 | 9.765,09 | - |
| 01/08/2006 | 1724 | Ventilador torre ionica c/mand | 784,00 | 784,00 | - |
| 28/02/2007 | 1747 | Caballote Melamina 70x105 | 60,77 | 60,77 | - |
| 28/02/2007 | 1751 | Calculadora sobremesa 10 digitos EOM110 | 8,49 | 8,49 | - |
| 10/10/2007 | 1816 | Motoazada VIKING VH-540 | 700,00 | 700,00 | - *1 |
| 19/09/2007 | 1850 | Calculadora Casio Euros MS-120ER-W | 20,30 | 20,30 | - |
| 19/09/2007 | 1851 | Calculadora Casio Euros MS-120ER-W | 20,30 | 20,30 | - |
| 11/12/2007 | 1972 | Desfibrilador PACKAGE 80403-000047 LPCR PULSE ES | 2.398,00 | 2.398,00 | - |
| 11/12/2007 | 1973 | Desfibrilador PACKAGE 80403-000047 LPCR PULSE ES | 2.398,00 | 2.398,00 | - |
| 31/12/2007 | 1974 | Incubador plaquetas Mod. Suelo I Series | 6.732,00 | 6.732,00 | - |
| 04/12/2008 | 2111 | Carretilla plegable CGT 125 | 130,15 | 130,15 | - |
| 31/12/2009 | 2145 | PÉDIDO Nº233: LAVADORA CENTRIFUGADORA DE ALTA VELOCIDAD DE 13 KILOS GIRBAU | 6.884,60 | 6.884,60 | - *1 |
| 30/04/2009 | 2146 | Contenedor Mod. XRP - 60 Autopresurizable (BSTC) | 2.959,95 | 2.959,95 | - |
| 19/05/2009 | 2147 | Sistema de Congelación biológico automático MOD. CM2000, con Software p/pc externo, para criopreservación de tejido vascular y válvulas cardiacas. | 17.925,56 | 17.925,56 | - |
| 19/05/2009 | 2148 | Cabezal TAP de transferencia XRP 60 e indicador de niveles (BSTC) | 2.871,25 | 2.871,25 | - |
| 14/07/2010 | 2211 | DEPURADORA PISCINA | 444,00 | 444,00 | - *1 |
| 01/09/2010 | 2212 | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS | 7.139,00 | 7.139,00 | - *1 |
| 05/03/2010 | 2272 | Sellador automatizado de bolsas de sangre Hematron III. Ref. FDR4360 | 2.519,48 | 2.519,48 | - |
| 17/12/2010 | 2274 | Analizador de cornea EB100 (microscopio especular para banco de ojos). | 19.029,60 | 19.029,60 | - |
| 30/12/2010 | 2275 | Centrífuga refrigerada de suelo de gran capacidad, Marca HERAEUS, modelo CRYOFUGE 6000i (BSTC 05/2010). | 69.979,68 | 69.979,68 | - |
| 13/07/2011 | 2664 | CABINA FLUJO LAMINAR | 3.431,83 | 3.431,83 | - |
| 30/09/2011 | 2666 | Descongelador en seco para células de médula ósea (TRANSTHERM - TSC). Ref. 97.8710.603 | 11.880,00 | 11.880,00 | - |
| 14/03/2011 | 2667 | LAVAVAJILLAS MOD. FAGOR AD-120 | 5.876,40 | 5.876,40 | - *1 |
| 11/07/2011 | 2668 | LAVADORA CENTRIFUGA ALTA VELOCIDAD GIRBAU HS-6023 LC DE 25 KILOS. | 14.618,96 | 14.618,96 | - *1 |
| 25/10/2011 | 2669 | CONGELADOR ZANUSSI A+160CM MOD. ZF649WAP 495 L. REF. 04720118084 | 595,00 | 595,00 | - *1 |
| 13/07/2012 | 2909 | SELLADOR HEMOWELD-T | 2.753,92 | 2.753,92 | - |

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|---------------------|------------------------|---------------------|
| 13/07/2012 | 2910 | SELLADOR HEMOWELD-T | 2.753,92 | 2.753,92 | - |
| 20/11/2012 | 2912 | Ultracongelador de -80°C para el banco de tejidos. Upright, 519 litros, coated steel interior, VIP insulation, dual cooling. Marca Panasonic. Modelo Dual cooling de 519 l. Referencia MDF-U500VX-PE. Oferta económica nº 18712/2012. | 13.425,00 | 13.425,00 | - |
| 11/02/2013 | 2983 | Conector TSCD-II | 5.335,00 | 5.335,00 | - |
| 11/02/2013 | 2984 | Conector TSCD-II | 5.335,00 | 5.335,00 | - |
| 19/12/2013 | 3145 | 2 Balanza automática donación TRANSWAAG-PRO Ref. 97.8700.105 | 4.268,00 | 4.268,00 | - |
| 23/12/2014 | 3209 | Congelador Panasonic -80°C de 519 litros, dual cooling Ref. MDF-U500VX-PE | 13.886,01 | 13.886,01 | - |
| 20/02/2015 | 3222 | 1 Set de maniquí Anne plus completo con bomba de inflado de 10 unidades cada set | 594,50 | 594,50 | - |
| 20/02/2015 | 3223 | 1 Set de maniquí Anne plus completo con bomba de inflado de 10 unidades cada set | 594,50 | 594,50 | - |
| 30/12/2016 | 3321 | Congelador Rápido de Plasma a -75°C (Modelo PLASMAFROST 4 iTeM - Certificado Medical Device 93/42/EEC). | 40.706,43 | 40.706,43 | - |
| 20/09/2017 | 3336 | Equipo de Pasteurización de Leche Humana para el Banco de Leche del BSTC | 35.464,50 | 33.387,99 | 2.076,51 |
| 18/10/2017 | 3341 | AUTORIZACIÓN 189. Compra de Pelador de Patatas simple PP-6. | 1.191,85 | 1.109,10 | 82,75 *1 |
| 01/12/2017 | 3348 | CONGELADOR ELECTROLUX, MOD. REX71FF para el Banco de Leche de Cantabria. | 3.032,64 | 3.032,64 | - |
| 01/12/2017 | 3349 | ARMARIO REFRIGERADO INFRICO, MOD. AGB701, para el Banco de Leche de Cantabria. | 1.799,92 | 1.799,92 | - |
| 21/12/2017 | 3350 | Suministro e instalación de un Recipiente Criogénico de Conservación para almacenamiento de muestras en fase vapor a -190 °C. Modelo MVE HE 1539R, nº de serie CAB2017420415. | 19.098,86 | 19.098,86 | - |
| 21/06/2018 | 3381 | Sistema de inventario y almacenamiento para 232 bolsas de médula ósea en fase vapor para el recipiente criogénico de conservación. | 11.131,76 | 11.065,08 | 66,68 |
| 01/07/2018 | 3382 | Instalación agua caliente. Acumuladores 3 de 320 litros y 3 de 160 litros + 6 bombas + caldera Roca | 59.369,60 | 59.369,60 | - *1 |
| 10/08/2018 | 3384 | Sistema de almacenamiento para conservación de 48 bolsas de válvulas y un controlador de nivel para el recipiente criogénico de conservación. | 9.234,75 | 8.958,67 | 276,08 |
| 11/12/2018 | 3389 | Sellador portátil Ref. MACOSEAL P52-AS | 2.321,78 | 1.760,40 | 561,38 |
| 31/12/2018 | 3390 | Sellador Composeal Móbile II set Ref. 9027011 | 2.142,56 | 1.606,80 | 535,76 |
| 31/12/2018 | 3391 | Sellador Composeal Móbile II set Ref. 9027011 | 2.142,55 | 1.606,80 | 535,75 |
| 22/11/2019 | 3441 | Centrifuga 5910R refrigerada con rotor S-4x750 | 12.229,67 | 7.531,43 | 4.698,24 |
| 24/09/2019 | 3442 | Sellador Weld T Grifols Ref. IB_TM_BB_FT.0026.03 | 2.967,69 | 1.899,54 | 1.068,15 |
| 26/08/2019 | 3447 | equipo de procesamiento celular automatizado para la obtención de CAR-T en sistema cerrado: Equipo CliniMACS Prodigy. | 185.000,00 | 120.635,40 | 64.364,60 |
| 29/11/2019 | 3455 | ULTRACONGELADOR VERTICAL 528 LITROS VIP_DUAL COOLING, CE CLASE MEDICA LLA. REF. M2MDF-DU502VX-PE. SERIE 19030099. | 12.045,33 | 8.859,34 | 3.185,99 |
| 15/05/2020 | 3478 | Adquisición de una Cabina aislador Pharmagard de presión positiva Nuair NU-PR-797, para la Unidad de Terapia Celular. | 19.169,00 | 12.201,80 | 6.967,20 |
| 29/06/2020 | 3481 | Suministro e instalación de PBOX 500 Ventilado en Sala de Terapia Celular | 10.097,11 | 6.366,37 | 3.730,74 |
| 31/12/2020 | 3519 | Contenedor portátil para transporte de productos criopreservados en nitrógeno líquido: Recipiente CXR500, carcasa de seguridad y con control de temperatura. | 3.714,42 | 1.696,68 | 2.017,74 |
| 01/06/2021 | 3538 | Armario de congelación, marca Infrico Medicare, modelo LTUF405, medidas de 670x720x1963 mm. Capacidad nominal 400 Lt. Rango temperatura -20°C/-40°C. | 4.135,75 | 1.923,24 | 2.212,51 |
| 28/01/2022 | 3558 | INCUBADOR CO2 50 LITROS, AIRE JACKET, INCUSAFE, DUAL CO2 IR SENSOR, UV INSTALLED | 6.902,25 | 1.993,08 | 4.909,17 |
| 11/02/2022 | 3588 | COMPOSEAL MOBILE II SETCOMPOSEAL MOBILE II SET | 4.840,96 | 1.365,56 | 3.475,40 |
| 16/08/2019 | 3592 | Condensador analizador de aire VWR - SAS SUPER.ISO100 nº 19.04.4340 | 1.728,00 | 539,66 | 1.188,34 |
| 18/04/2023 | 3593 | Cntrífuga de tubos para el área de Inmunoematología. CENTRIFUGA DIGIT 412COMMENT | 702,23 | 73,72 | 628,51 |
| 02/11/2023 | 3610 | SISTEMA ROBÓTICO DE REHABILITACIÓN DE LA MARCHA (LOKOMAT) | 547.123,50 | 8.814,80 | 538.308,70 |
| 21/12/2023 | 3611 | Tarjeta de control Cold Brain, cambio de tarjeta principal del equipo PLASMAFROST 4 iTeM W10, con nº de serie: LS11165, comprado el 30/12/2016 (es un Congelador Rápido de Plasma a -75°C). Ficha nº 3321 - Ampliación inmovilizado | 2.325,11 | 11,60 | 2.313,51 |
| Maquinaria | | | 1.290.842,13 | 647.638,42 | 643.203,71 |





CLASE 8ª



001878406

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

MOBILIARIO

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 14/04/2000 | 110 | Flexo negro pinza fluorescente | 30,65 | 30,65 | - |
| 28/04/2000 | 111 | Mobiliario SG | 4.410,27 | 4.410,27 | - |
| 26/07/2001 | 113 | Sillón giratorio 2 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 114 | Sillón giratorio 3 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 115 | Sillón giratorio 4 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 116 | Sillón giratorio 5 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 117 | Sillón giratorio 6 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 118 | Sillón giratorio 7 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 119 | Sillón giratorio 8 | 207,41 | 207,41 | - |
| 26/07/2001 | 121 | Silla 1 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 122 | Silla 2 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 123 | Silla 3 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 124 | Silla 4 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 125 | Silla 5 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 126 | Silla 6 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 127 | Silla 7 | 72,30 | 72,30 | - |
| 26/07/2001 | 128 | Silla 8 | 72,30 | 72,30 | - |
| 30/12/2003 | 129 | Estanterías | 1.582,94 | 1.582,94 | - |
| 30/12/2003 | 130 | Archivador 4 caj. Telescopico Negro | 421,68 | 421,66 | 0,02 |
| 30/04/2000 | 131 | Mesa de acero inoxidable | 575,87 | 575,87 | - *1 |
| 30/12/2004 | 298 | Mesa juntas 200, b/met, plsdro | 1.003,42 | 1.003,42 | - |
| 30/12/2004 | 299 | Mesa 180x90, negro/haya | 365,93 | 365,93 | - |
| 30/12/2004 | 300 | Mesa 110x60 negro/haya | 189,63 | 189,63 | - |
| 30/12/2004 | 301 | Esquinero 90x60 izq., haya | 139,66 | 139,66 | - |
| 30/12/2004 | 302 | Buc 3 cajones ruedas, negro/haya | 233,60 | 233,60 | - |
| 30/12/2004 | 303 | Armario 192x90 p/baj, negra/haya | 407,30 | 407,30 | - |
| 30/12/2004 | 304 | Mesa juntas 120, b/meta, haya | 517,57 | 517,57 | - |
| 30/12/2004 | 305 | Archivadores 4 cajones telescópicos | 3.534,98 | 3.534,98 | - |
| 30/12/2004 | 306 | Mesas de 180x80 pata recta cerezo | 678,60 | 678,60 | - |
| 30/12/2004 | 307 | Módulos Ala recta 100x60 cm | 423,40 | 423,40 | - |
| 30/12/2004 | 308 | Bucs de 58, 6x43 cm. C/3 cajón | 632,20 | 632,20 | - |
| 30/12/2004 | 309 | Armarios 191, 8x92,5 cm, 40 fond | 712,70 | 712,70 | - |
| 30/12/2004 | 310 | Estantes armario 88,5x35,30 | 258,05 | 258,05 | - |
| 16/11/2004 | 317 | Encimera modular | 159,00 | 159,00 | - *1 |
| 22/04/2004 | 324 | Silla giratoria SINCRON c/brazos TREVIRA T1 | 292,32 | 292,32 | - |
| 13/10/2005 | 337 | TAPA DE MESA REF. TC-116, HAYA | 71,76 | 71,76 | - |
| 13/10/2005 | 338 | "N" PIE DE MESA TELESCOPIO NEGRA | 33,97 | 33,97 | - |
| 13/10/2005 | 339 | "N" PIE DE MESA TELESCOPIO NEGRA | 33,97 | 33,97 | - |
| 13/10/2005 | 340 | "N" PIE DE MESA TELESCOPIO NEGRA | 33,97 | 33,97 | - |
| 13/10/2005 | 341 | "N" PIE DE MESA TELESCOPIO NEGRA | 33,97 | 33,97 | - |
| 30/04/2005 | 592 | PESACARTAS VISION 5000 | 80,57 | 80,57 | - |
| 25/05/2005 | 593 | MESA JUNTAS SIRIUS CEREZO DE 3,50 CON PIE METALICO NEGRO Y 2 PIES CROMADOS | 2.018,96 | 2.018,96 | - |
| 24/06/2005 | 603 | IS MESA DE 180X80 CM, PATA RECTA CEREZO | 143,96 | 143,96 | - |



| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 24/06/2005 | 604 | IS MODULO ALA RECTANGULAR 100X60 CEREZO | 89,78 | 89,78 | - |
| 24/06/2005 | 605 | IS BUC 58,6X43 CM, 1 CAJON+ARCH CEREZO | 137,11 | 137,11 | - |
| 24/06/2005 | 606 | IS ARMARIO 191,8X92,5 CM, 40 FOND CEREZO | 188,96 | 188,96 | - |
| 24/06/2005 | 607 | IS ESTANTE ARMARIO 88,5X35,30 CEREZO | 68,42 | 68,42 | - |
| 30/07/2005 | 608 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 609 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 610 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 611 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 612 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 613 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 614 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 615 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 616 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,19 | 9,19 | - |
| 30/07/2005 | 617 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,18 | 9,18 | - |
| 30/07/2005 | 618 | PAPELERA NEGRA MODELO 101 | 9,18 | 9,18 | - |
| 30/07/2005 | 619 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 620 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 621 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 622 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 623 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 624 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,19 | 13,19 | - |
| 30/07/2005 | 625 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,18 | 13,18 | - |
| 30/07/2005 | 626 | PERCHERO PARED 3 COLGANTES NEGRO | 13,18 | 13,18 | - |
| 16/09/2005 | 629 | SILLA MOD. FRIST REF. FAPN EST. NEGRO TAP. MICROVIN 48 | 2.180,80 | 2.180,80 | - |
| 07/09/2005 | 632 | "A" MESA 180X90 CM, NEGRO/HAYA | 397,11 | 397,11 | - |
| 07/09/2005 | 633 | "A" MESA 110X60 CM, NEGRO/HAYA | 205,80 | 205,80 | - |
| 07/09/2005 | 634 | "A" BUC 3 CAJ. RUEDAS, NEGRO/HAYA | 253,49 | 253,49 | - |
| 07/09/2005 | 635 | "AN" MESA JUNTAS 120, B/META, HAYA | 561,66 | 561,66 | - |
| 07/09/2005 | 636 | "A" ARMARIO 192X90 P/BAJ, NEG/HAYA | 442,01 | 442,01 | - |
| 07/09/2005 | 637 | "A" ARMARIO 192X90 ESTANT, NG/HAYA | 319,17 | 319,17 | - |
| 07/09/2005 | 638 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 639 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 640 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 641 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 642 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 643 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 644 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 645 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 646 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 647 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 648 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,83 | 156,83 | - |
| 07/09/2005 | 649 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,84 | 156,84 | - |
| 07/09/2005 | 650 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,84 | 156,84 | - |
| 07/09/2005 | 651 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,84 | 156,84 | - |
| 07/09/2005 | 652 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,84 | 156,84 | - |
| 07/09/2005 | 653 | SILLON CONFIDENTE, PATAS GRIS COSMO C72 | 156,84 | 156,84 | - |
| 07/09/2005 | 654 | SILLA SINCRON C/CABECERO Y BRAZOS MICROF.59 | 286,75 | 286,75 | - |
| 07/09/2005 | 655 | SILLA SINCRON C/CABECERO Y BRAZOS MICROF.59 | 286,75 | 286,75 | - |
| 07/09/2005 | 656 | SILLA SINCRON C/CABECERO Y BRAZOS MICROF.59 | 286,75 | 286,75 | - |
| 07/09/2005 | 657 | SILLA SINCRON C/CABECERO Y BRAZOS MICROF.59 | 286,75 | 286,75 | - |
| 24/10/2006 | 742 | Mesa de trabajo 120x80x72 Haya Aluminio | 136,88 | 136,88 | - |
| 24/10/2006 | 743 | Silla resp.alto tapizado bail burdeos 1 | 87,00 | 87,00 | - |
| 24/10/2006 | 744 | Silla resp. alto tapizado bail burdeos 2 | 87,00 | 87,00 | - |
| 24/10/2006 | 745 | Silla resp.alto tapizado bail burdeos 3 | 87,00 | 87,00 | - |
| 28/02/2007 | 1530 | Estante de armario Venus 25mm. | 17,40 | 17,40 | - |
| 28/02/2007 | 1531 | Estante de armario Venus 25mm. | 17,40 | 17,40 | - |
| 10/04/2006 | 1543 | Silla resp/alto s/brazos SINCRON | 184,67 | 184,67 | - |
| 28/02/2007 | 1614 | Archivador Carp Colgantes 4 cajones metalico | 350,32 | 350,32 | - |
| 28/02/2007 | 1615 | Cajonera Rodante 3 cajones | 109,97 | 109,97 | - |
| 28/02/2007 | 1616 | Cajonera Rodante 3 cajones | 109,97 | 109,97 | - |
| 28/02/2007 | 1617 | Cajonera Rodante 3 cajones | 109,97 | 109,97 | - |
| 27/12/2006 | 1618 | Estante de Armario de 25mm | 52,20 | 52,20 | - |





001878407

CLASE 8ª

CONTABILIDAD

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|---|-----------------|------------------------|---------------------|
| 28/02/2007 | 1619 | Mesa Venus Rectangular de 1,40 | 100,34 | 100,34 | - |
| 27/12/2006 | 1620 | Armario alto Venus | 139,20 | 139,20 | - |
| 28/02/2007 | 1621 | Mesa Venus 160x80x73 | 106,37 | 106,37 | - |
| 27/12/2006 | 1622 | Cajonera 2 cajones+ 1 archivo | 489,46 | 489,46 | - |
| 28/02/2007 | 1623 | Mesa Venus 160x80x73 | 106,37 | 106,37 | - |
| 27/12/2006 | 1624 | Mesa forma curva 90º derecha | 182,07 | 182,07 | - |
| 27/12/2006 | 1625 | Mesa forma curva 90º izquierdo | 364,15 | 364,15 | - |
| 28/02/2007 | 1626 | Sillon Romeo Sincron brazos (futura azulon) | 185,60 | 185,60 | - |
| 28/02/2007 | 1627 | Sillon Romeo Sincron brazos (futura azulon) | 185,60 | 185,60 | - |
| 28/02/2007 | 1628 | Sillon Romeo Sincron brazos (futura azulon) | 185,60 | 185,60 | - |
| 27/12/2006 | 1629 | Mesa Red diametro 120 | 89,32 | 89,32 | - |
| 27/12/2006 | 1630 | Patatas en cruz para Mesa Red | 69,60 | 69,60 | - |
| 27/12/2006 | 1631 | Silla Monaco f aran | 158,88 | 158,88 | - |
| 27/12/2006 | 1632 | Sillon Romeo Sincron brazos (futura azulon) | 556,80 | 556,80 | - |
| 05/07/2006 | 1648 | "IS" Modulo ala rectangular 100x60 | 94,31 | 94,31 | - |
| 26/07/2006 | 1652 | Mesa de trabajo 160x80x72 Haya Aluminio - Ofi Basic | 159,50 | 159,50 | - |
| 26/07/2006 | 1653 | Ala auxiliar 100x60x72 Haya Aluminio - Ofi Basic | 99,47 | 99,47 | - |
| 31/05/2006 | 1660 | "IS" Mesa 160x80 cm, rectangular | 138,16 | 138,16 | - |
| 31/05/2006 | 1661 | "IS" Buc de 58,6x43 cm c/3 cajon | 140,82 | 140,82 | - |
| 19/04/2006 | 1662 | "IS" Mesa de 140x80x73 cm | 130,50 | 130,50 | - |
| 19/04/2006 | 1663 | "IS" Mesa 160x80 cm. rectangular | 690,76 | 690,76 | - |
| 19/04/2006 | 1664 | "IS" Modulo ala rectangular 100x60 | 565,82 | 565,82 | - |
| 19/04/2006 | 1665 | "IS" Buc de 58,6x43 cm c/ 3 cajon | 844,94 | 844,94 | - |
| 19/04/2006 | 1666 | Silla Sincron c/cabecero y brazos | 1.776,19 | 1.776,19 | - |
| 19/04/2006 | 1667 | "IS" Armario 191.8x92.5 cm, 40 fond | 198,36 | 198,36 | - |
| 19/04/2006 | 1668 | "IS" Armario p/altas 191.8x92.5 | 244,88 | 244,88 | - |
| 19/04/2006 | 1669 | "IS" Estante Armario 88,5x35,30 mm | 125,83 | 125,83 | - |
| 19/04/2006 | 1670 | "IS" Armario c/puertas 84,6x92,5 cm | 150,45 | 150,45 | - |
| 19/04/2006 | 1671 | Perchero aluminio acces. plas negr | 148,48 | 148,48 | - |
| 19/04/2006 | 1672 | Silla confidente, estruct. gris | 556,80 | 556,80 | - |
| 19/04/2006 | 1673 | "CIL" Paraguero metalico | 22,04 | 22,04 | - |
| 30/11/2006 | 1704 | Silla OVPIX 1 ergonomica tapizado azul | 155,44 | 155,44 | - *1 |
| 30/09/2006 | 1706 | Armario llaves 300 unid | 169,94 | 169,94 | - |
| 31/03/2006 | 1707 | Silla Sofia A (c.perm) aran 229 con brazos | 298,58 | 298,58 | - *1 |
| 27/12/2006 | 1712 | Sillon Romeo Sincron brazos (futura azulon) | 742,40 | 742,40 | - |
| 27/12/2006 | 1713 | Cajonera 2 cajones + 1 archivo | 163,15 | 163,15 | - |
| 27/12/2006 | 1714 | Cajonera tres cajones roble | 487,20 | 487,20 | - |
| 27/12/2006 | 1715 | Mesa forma curva 90º derecha | 361,92 | 361,92 | - |
| 27/12/2006 | 1716 | Mesa forma curva 90º izquierdo | 361,92 | 361,92 | - |
| 07/02/2006 | 1718 | Vitrina de 2 hojas, con vidrio de 5mm | 258,37 | 258,37 | - |
| 01/08/2006 | 1725 | Cortinas verticales + Estor enrollable | 3.746,01 | 3.746,01 | - |
| 18/04/2007 | 1754 | Armario 198x102x45 persiana | 416,44 | 416,44 | - |
| 18/04/2007 | 1755 | Armario 198x102x45 persiana | 416,44 | 416,44 | - |
| 18/04/2007 | 1756 | Armario Persiana 198x80 | 355,67 | 355,67 | - |
| 18/04/2007 | 1757 | Armario Persiana 198x80 | 355,67 | 355,67 | - |
| 18/04/2007 | 1758 | Mesa 140x80x73 | 137,03 | 137,03 | - |
| 18/04/2007 | 1759 | Buc 58,6x43 C/3 cajon | 147,85 | 147,85 | - |
| 02/05/2007 | 1760 | Librería alta c/4 estantes Haya | 212,14 | 212,14 | - |
| 02/05/2007 | 1761 | Cajonera rodante cajon+archivador Haya | 158,97 | 158,97 | - |



| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|---|------------------|------------------------|---------------------|
| 07/11/2007 | 1854 | Silla Inform G-2 | 193,72 | 193,72 | - |
| 07/11/2007 | 1855 | Cajonera Rodante 3 cajones | 141,52 | 141,52 | - |
| 07/11/2007 | 1856 | Mesa Pata Metalica | 125,28 | 125,28 | - |
| 27/02/2008 | 1887 | Archivador 4 cajones telescópicos | 415,81 | 415,81 | - |
| 03/04/2008 | 1894 | Estante mural - CEEP | 142,97 | 142,97 | - *1 |
| 03/04/2008 | 1895 | Estante mural - CEEP | 142,97 | 142,97 | - *1 |
| 10/04/2008 | 1897 | Estanterias Franke Mod.160 - Cocina CEEP | 319,00 | 319,00 | - *1 |
| 10/04/2008 | 1898 | Estanterias Franke Mod. 224 - Cocina CEEP | 638,00 | 638,00 | - *1 |
| 10/04/2008 | 1899 | Estanterias Franke Mod. 221 - Cocina CEEP | 440,80 | 440,80 | - *1 |
| 10/04/2008 | 1900 | Estanterias Franke Mod. 351 - Cocina CEEP | 800,40 | 800,40 | - *1 |
| 10/04/2008 | 1901 | Chapas de acero inoxidable - Cocina CEEP | 63,80 | 63,80 | - *1 |
| 04/05/2007 | 1965 | Sillón de donante móvil con apoyabrazo Mod. 2500 | 1.870,36 | 1.870,36 | - |
| 30/05/2007 | 1966 | Sillón de donante móvil con apoyabrazo Mod. 2500 | 935,18 | 935,18 | - |
| 16/11/2007 | 1969 | Estanterias cámaras frigoríficas | 7.670,00 | 7.670,00 | - |
| 16/04/2008 | 2029 | Mueble inoxidable con 4 cajones, balda y zocalo | 2.882,60 | 2.882,60 | - *1 |
| 30/09/2008 | 2049 | Silla de dirección Neptuno A11 Futura Azulón (SD4101GP) | 301,60 | 301,60 | - |
| 30/06/2008 | 2065 | BUZON TATAY VERDE-BLANCO | 41,38 | 41,38 | - |
| 30/06/2009 | 2130 | PEDIDO Nº:15. 3 SILLONES REFª. ERG. 2C, COLOR AZUL. IMPORTE UNITARIO. | 1.314,05 | 1.314,05 | - |
| 29/06/2010 | 2210 | Mueble archivador metálico con 4 gavetas. Color plata | 436,16 | 436,16 | - |
| 29/06/2010 | 2280 | Mueble archivador metálico con 4 gavetas. Color plata | 436,16 | 436,16 | - |
| 24/03/2011 | 2709 | ARCHIVADOR METALICO REFª. MA4A | 560,74 | 560,74 | - |
| Mobiliario | | | 68.932,47 | 68.932,45 | 0,02 |

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 26/11/2004 | 331 | Sistema informático integrado Laboratorio BSTC | 147.789,36 | 147.789,36 | - |
| 14/12/2004 | 332 | Escáner FUJITSU SCANSNAP | 602,04 | 602,04 | - |
| 16/12/2004 | 333 | Léctor lineal RS-232 | 937,44 | 937,44 | - |
| 16/12/2004 | 334 | Lector lineal WEDGE/USB | 1.093,69 | 1.093,69 | - |
| 30/12/2004 | 335 | Gryphon B7100-CS Bluetooth inalámbrico | 1.433,48 | 1.433,48 | - |
| 21/12/2005 | 342 | ORDENADOR COMPATIBLE OPTIMA T5C0000201 | 1.218,00 | 1.218,00 | - |
| 21/12/2005 | 343 | ORDENADOR PORTATIL IBM LENOVO L3LX302 | 1.358,80 | 1.358,80 | - |
| 13/12/2005 | 344 | MS-9535 SCANNER VOYAGER BT EMULACI | 457,68 | 457,68 | - |
| 13/12/2005 | 345 | MS-9535 SCANNER VOYAGER BT EMULACI | 457,68 | 457,68 | - |
| 30/12/2005 | 346 | IMPRESORA BROTHER QL650 TD | 179,80 | 179,80 | - |
| 30/12/2005 | 347 | SCANNER F1 5110 ECX | 620,60 | 620,60 | - |
| 17/08/2005 | 627 | MODIFICACION DE TOMAS DE RED, POR CAMBIO EN LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES | 297,84 | 297,84 | - |
| 28/12/2006 | 1544 | Impresora EPSON TM-L60 II | 951,20 | 951,20 | - |
| 22/03/2006 | 1728 | Monitor SAMSUNG TFT 17 | 498,01 | 498,01 | - |
| 08/05/2006 | 1737 | Monitor BENQ LCD 17 T705 | 747,02 | 747,02 | - |
| 09/05/2007 | 1765 | Etiquetadora Label Writer 400 turbo | 154,28 | 154,28 | - |
| 19/09/2007 | 1968 | Ordenador LENOVO-IBM THINKCENTRE A55 9265 - TORRE | 904,80 | 904,80 | - |
| 22/02/2007 | 1994 | Monitor SAMSUNG TFT SM901N | 1.194,00 | 1.194,00 | - |
| 28/08/2008 | 2044 | MONITOR FUJITSU SIEMENS A19-3 | 197,20 | 197,20 | - |
| 16/10/2008 | 2072 | IMPRESORA HP LJ P1006 NEGRO - UNIDAD MÓVIL | 129,34 | 129,34 | - |
| 22/12/2008 | 2082 | ESCANER HP 5590, para Administración. | 418,01 | 418,01 | - |
| 31/12/2008 | 2099 | Torre de ordenador Lenovo Thinkcentre a57 9702 | 765,60 | 765,60 | - |
| 31/12/2008 | 2100 | Torre de ordenador Lenovo Thinkcentre a57 9702 | 765,60 | 765,60 | - |
| 31/12/2008 | 2101 | HP Server Console swicht de 16 puertos | 1.136,80 | 1.136,80 | - |
| 31/12/2008 | 2102 | Portátil Lenovo Thinkpad r500 | 1.153,04 | 1.153,04 | - |
| 24/12/2008 | 2107 | Ordenador Fujitsu ESPRIMO P3510 y monitor Fujitsu AMILO L 3190S | 758,64 | 758,64 | - |
| 26/03/2008 | 2108 | Impresora HP 1006 | 129,34 | 129,34 | - |
| 26/03/2008 | 2109 | Monitor Phillips 170S8FB 17" | 172,72 | 172,72 | - |
| 26/03/2008 | 2110 | Monitor Phillips 170S8FB 17" | 172,73 | 172,73 | - |





001878408

CLASE 8.ª

CONTABILIDAD

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|---|-----------------|------------------------|---------------------|
| 23/04/2009 | 2114 | PC FUJITSU SIEMENS ESPRIMO P3510 Y 1 MONITOR EIZO DE 19" | 748,20 | 748,20 | - |
| 23/04/2009 | 2117 | PC FUJITSU SIEMENS ESPRIMO P3510 | 655,40 | 655,40 | - |
| 31/12/2009 | 2149 | Ordenador lenovo A58 Windows XP, sin monitor (BSTC - Laboratorio) | 672,80 | 672,80 | - |
| 21/12/2010 | 2276 | ORDENADOR HP 7100 500GB RAM 4 GB | 725,70 | 725,70 | - |
| 19/07/2011 | 2663 | ORDENADOR PORTÁTIL ASUS K52JT | 684,40 | 684,40 | - |
| 19/12/2011 | 2719 | Micro Torre HP, monitor LCD Asus y cámara web logitech | 1.008,90 | 1.008,90 | - |
| 19/12/2011 | 2720 | Micro Torre HP y cámara web logitech | 790,60 | 790,60 | - |
| 19/12/2011 | 2721 | Micro Torre HP | 749,30 | 749,30 | - |
| 29/12/2011 | 2722 | SERVIDOR IBM EN RAC, UN PROCESADOR XEON E5606, 8 Gb RAM, 4 hd SAS DE 1 TB, RAID 5, 2 FUENTES REDUNDANTES, W2008 R2 30 CLIENTES. | 5.239,20 | 5.239,20 | - |
| 29/12/2011 | 2727 | MONITOR TFT 19" LED BENQ GL940M | 104,99 | 104,99 | - |
| 30/12/2011 | 2728 | Sistema de control de accesos independiente (14 puertas) | 17.780,95 | 17.780,95 | - |
| 11/06/2012 | 2907 | IMPRESORA MULTIFUNCION HP PRO 8600. DIRECTOR | 229,52 | 229,52 | - |
| 05/07/2012 | 2908 | IMPRESORA HP LASERJET PRO m401. RECEPCIÓN DONANTES PAB. 13 | 271,97 | 271,97 | - |
| 05/12/2012 | 2913 | PORTÁTIL LENOVO W530 3259, 4 Gb RAM, DISCO DURO 500 Gb, 15,6" | 681,68 | 681,68 | - |
| 31/12/2012 | 2914 | LECTOR HONEYWELL 1202G USB (CÓDIGO BARRAS LABORATORIO) | 381,15 | 381,15 | - |
| 20/09/2013 | 3063 | Servidor HP DL380p Gen8 con 2 Licencias Windows Server 2012 Standard con virtualización de Servidores de Correo Electrónico CITRIX T Web | 12.453,75 | 12.453,75 | - |
| 13/12/2013 | 3144 | 1 DISCO DURO, 2 SCANNER HONEYWELL, 1 SWITCH 8 PUERTOS, 1 TONER NEGRO HP CF280X, 1 IMPRESORA LASER MONOCROMO HP POR 400 M401A, 1 ORDENADOR SOBREMESA HP 110-002, 1 PRN ETIQUETAS DYMO LABEL, 1 PROYECTOR EPSON, 1 DISCO DURO INTERNO 500 GB, 3 RATONES LOGITEC | 1.537,66 | 1.537,66 | - |
| 19/12/2014 | 3212 | Servidor Fujitsu Primergy RX1330M1 | 3.006,18 | 3.006,18 | - |
| 26/12/2014 | 3215 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4150/3.5 GHz RAM 4GB | 619,52 | 619,52 | - |
| 26/12/2014 | 3216 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4150/3.5 GHz RAM 4GB | 619,52 | 619,52 | - |
| 25/02/2015 | 3225 | FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA C284E | 3.242,80 | 3.242,80 | - |
| 18/02/2015 | 3230 | Ordenador PC Optiplex 3020MT y 3 Monitores E Serie E2214H (Marga) | 915,77 | 915,77 | - |
| 18/02/2015 | 3231 | Ordenador PC Optiplex 3020MT y Monitor E Serie E2214H (Pelayo) | 655,21 | 655,21 | - |
| 18/02/2015 | 3232 | Ordenador PC Optiplex 3020MT y Monitor E Serie E2214H (Oscar OSPC) | 655,21 | 655,21 | - |
| 04/05/2015 | 3239 | Ordenador BEA - Dell optiflex 3020 MT. 517/518 - Almudena García | 672,50 | 672,50 | - |
| 04/05/2015 | 3240 | Ordenador MONTSE - Dell optiflex 3020 MT. Actualmente = Gema ST (2023) | 672,50 | 672,50 | - |
| 20/07/2015 | 3248 | Portátil Dell vostro 3549. Sara González Yubero | 510,52 | 510,52 | - |
| 20/07/2015 | 3249 | Portátil Dell vostro 3549. María del Carmen Carcedo (Mini ECS) | 510,51 | 510,51 | - |
| 20/07/2015 | 3250 | Portátil Dell vostro 3549. Carmen González OSPC | 510,50 | 510,50 | - |
| 31/08/2015 | 3257 | SERVIDOR NAS PARA COPIAS DE SEGURIDAD | 1.964,51 | 1.964,51 | - |
| 12/11/2015 | 3267 | AUTORIZACION Nº110 UN ORDENADOR Y DOS MONITORES PARA EL OSPC | 843,12 | 843,12 | - |
| 30/12/2015 | 3271 | Puesta en marcha del Servidor Fujitsu Primergy RX1330M1 (Elemento 3212) | 4.443,63 | 4.443,63 | - |
| 02/12/2015 | 3273 | IMPRESORA HP MULTIFUNCIÓN MFP M426dw (ADMINISTRACIÓN) | 428,66 | 428,66 | - |
| 23/11/2015 | 3274 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4170/3.7 GHz RAM 4GB-HDD 500 GB- DVD. | 609,90 | 609,90 | - |
| 23/11/2015 | 3275 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4170/3.7 GHz RAM 4GB-HDD 500 GB- DVD. | 609,90 | 609,90 | - |
| 23/11/2015 | 3276 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4170/3.7 GHz RAM 4GB-HDD 500 GB- DVD. | 609,89 | 609,89 | - |
| 23/11/2015 | 3277 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4170/3.7 GHz RAM 4GB-HDD 500 GB- DVD. | 609,89 | 609,89 | - |

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|-------------------|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 23/11/2015 | 3278 | ORDENADOR LENOVO THINK CENTRE- TORRE 1XCORE i3 4170/3.7 GHz RAM 4GB-HDD 500 GB- DVD. | 609,89 | 609,89 | - |
| 07/07/2016 | 3298 | IMPRESORA ZEBRA Zt410, IMPRESORA DE ETIQUETAS, TRANSFERENCIA TÉRMICA. ETIQUETADORA PARA ENTREGAS. | 1.605,92 | 1.605,92 | - |
| 27/10/2016 | 3311 | Ordenador para el puesto de Dolores Prieto Salceda del OSPC más cable de video | 674,66 | 674,66 | - |
| 04/03/2017 | 3313 | HP Notebook 15-ay135ns (Portátil Luis Campos) | 748,90 | 748,90 | - |
| 30/12/2016 | 3315 | SAI VISION DUAL 3000 VA, Riello | 923,54 | 923,54 | - |
| 30/12/2016 | 3316 | ORDENADOR LENOVOSS10 i3-6100 8 Gb 500 Gb | 783,05 | 783,05 | - |
| 28/12/2016 | 3317 | Dell Optiplex 3040 - SFF - 1 x core i5 6500 / 3.2GHz 8GB Ram + Monitor Dell SE2216H | 862,74 | 862,74 | - |
| 28/12/2016 | 3318 | Dell Optiplex 3040 - SFF - 1 x core i5 6500 / 3.2GHz 8GB Ram | 732,96 | 732,96 | - |
| 21/12/2016 | 3320 | PC torre i5-6600 16GB RAM Windows 10 | 846,13 | 846,13 | - |
| 08/11/2017 | 3342 | Dell Pc Vostro 3668 MT,i3-7100,4GB,500GB,DRW,WLAN +BT,W10Home (BASICA 1) | 595,43 | 595,43 | - *1 |
| 08/11/2017 | 3343 | Dell Pc Vostro 3668 MT,i3-7100,4GB,500GB,DRW,WLAN +BT,W10Home (BASICA 2) | 595,43 | 595,43 | - *1 |
| 08/11/2017 | 3344 | Dell Pc Vostro 3668 MT,i3-7100,4GB,500GB,DRW,WLAN +BT,W10Home (AULA TEATRO) | 628,45 | 628,45 | - *1 |
| 08/11/2017 | 3345 | Epson Proyector EB-S31 3200lm SVGA (BASICA 1) | 506,39 | 506,39 | - *1 |
| 08/11/2017 | 3346 | Epson Proyector EB-S31 3200lm SVGA (BASICA 2) | 506,39 | 506,39 | - *1 |
| 24/11/2017 | 3351 | IMPRESORA ETIQUETAS SEBRA GK420 T PARA BANCO DE LECHE. | 459,91 | 459,91 | - |
| 18/12/2017 | 3353 | Instalación de una nueva máquina virtual Server 2012 para migrar el viejo servidor de correo Kerio | 976,75 | 976,75 | - |
| 25/12/2017 | 3354 | ORDENADOR LENOVO i5-7400 8GB, 1 TB | 722,28 | 722,28 | - |
| 25/12/2017 | 3355 | ORDENADOR LENOVO i5-7400 8GB, 1 TB | 722,28 | 722,28 | - |
| 25/12/2017 | 3356 | ORDENADOR LENOVO i5-7400 8GB, 1 TB | 722,28 | 722,28 | - |
| 25/12/2017 | 3357 | IMPRESORA ZEBRA ZT410, DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. | 1.603,14 | 1.603,14 | - |
| 20/02/2018 | 3377 | Ordenador TTL Teknopro. Office home & business 2016. Equipo de trabajo de Carolina Revuelta | 825,80 | 825,80 | - |
| 20/02/2018 | 3378 | Ordenador TTL Teknopro. Office home & business 2016. Equipo de trabajo de Begoña Hoyos | 825,80 | 825,80 | - |
| 20/02/2018 | 3379 | Ordenador TTL Teknopro. Office home & business 2016. Equipo de trabajo de Sandra Gutierrez. Actualmente = Almudena ST (2023) | 825,78 | 825,78 | - |
| 20/02/2018 | 3380 | Ordenador TTL Teknopro. Office home & business 2016. Equipo de trabajo de Cristina Valdivieso. Actualmente = Reserva ST (2023) | 840,38 | 840,38 | - |
| 26/09/2018 | 3388 | Dispositivos de FRIGEA para el control/registro de las tarjetas registradoras de temperatura de la sangre | 3.491,40 | 3.491,40 | - |
| 26/12/2018 | 3392 | ORDENADOR DE SOBREMESA HP 400 G5- INTEL CORE i5 8GB 256 GB SSD. | 797,21 | 797,21 | - |
| 26/12/2018 | 3393 | ORDENADOR DE SOBREMESA HP 400 G5- INTEL CORE i5 8GB 256 GB SSD. | 797,21 | 797,21 | - |
| 26/12/2018 | 3394 | ORDENADOR DE SOBREMESA HP 400 G5- INTEL CORE i5 8GB 256 GB SSD. | 797,19 | 797,19 | - |
| 20/12/2018 | 3395 | 1 ORDENADOR PÓRTATIL TOSHIBA PS585E + AMPLIACIÓN GARANTÍA A 3 AÑOS | 1.374,45 | 1.374,45 | - |
| 19/12/2018 | 3398 | Escáner Fujitsu fi-7030 para registro SG. Actualmente = Carolina ST (2023) | 489,28 | 489,28 | - |
| 30/01/2019 | 3400 | Ordenador Dell Pc Vostro 3670 + monitor Asus 23,6" | 693,94 | 693,94 | - *1 |
| 30/01/2019 | 3401 | Ordenador Dell Pc Vostro 3670 + monitor Asus 23,6" | 693,94 | 693,94 | - *1 |
| 30/01/2019 | 3402 | Ordenador Dell Pc Vostro 3670 + monitor Asus 23,6" | 693,93 | 693,93 | - *1 |
| 30/01/2019 | 3403 | Portátil HP 240 | 569,91 | 569,91 | - *1 |
| 15/03/2019 | 3429 | Equipo informático (PC+Windows Pro+Office Home & bussines). Ordenador para Colegio Parayas (despacho Rosa). Actualmente = María de la Torre (2023) | 959,52 | 959,52 | - |
| 15/03/2019 | 3430 | Equipos informáticos (PC + Windows Pro + Office Home & Bussines) para Almudena del ST. Actualmente = Reserva ST (2023) | 959,52 | 959,52 | - |
| 15/03/2019 | 3431 | Equipos informáticos (PC + Windows Pro + Office Home & Bussines) 517/518 Almudena del Barrio | 959,51 | 959,51 | - |
| 15/03/2019 | 3432 | Equipos informáticos (PC + Windows Pro + Office Home & Bussines) para Celia del ST. Actualmente = Rosa Higuera (2023) | 959,52 | 959,52 | - |
| 15/03/2019 | 3433 | Equipos informáticos (PC + Windows Pro + Office Home & Bussines) para 'Gestión económica' del ST. = Cristina Ubilla | 959,52 | 959,52 | - |
| 15/03/2019 | 3434 | Equipos informáticos (PC + Windows Pro + Office Home & Bussines) para 517/518 Mónica SG | 942,87 | 942,87 | - |





001878409

CLASE 8.ª

INMOVILIZACIONES

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|--|-------------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 20/06/2019 | 3439 | Scanner Canon modelo Dr-C225 II, para el servicio Tutelar, Almu y Mada. Actualmente = Almudena ST (2023) | 387,99 | 387,99 | - |
| 20/06/2019 | 3440 | Scanner Canon modelo Dr-C225 II, para el servicio Tutelar, Rosa y Celia. Actualmente = Aurora ST (2023) | 387,99 | 387,99 | - |
| 23/09/2019 | 3448 | Proyector Epson y pantalla para AULA BASICA 7 | 718,14 | 718,14 | - *1 |
| 23/09/2019 | 3449 | Proyector Epson y pantalla para AULA BASICA 6 | 718,14 | 718,14 | - *1 |
| 23/09/2019 | 3450 | Equipo DELL-VOSTRO + Monitor ASUS + Altavoces para AULA BASICA 6 | 582,95 | 582,95 | - *1 |
| 23/09/2019 | 3451 | Proyector Epson AULA BASICA 3 | 356,95 | 356,95 | - *1 |
| 23/09/2019 | 3452 | Equipo DELL-VOSTRO + Monitor ASUS + Altavoces para AULA BASICA 4 | 582,95 | 582,95 | - *1 |
| 23/09/2019 | 3453 | Proyector Epson y pantalla para AULA BASICA 4 | 724,19 | 724,19 | - *1 |
| 15/12/2019 | 3456 | Portátil Lenovo ThinkPad L390 - 13,3" - Core i5 8265U - 8 GB RAM - 512 GB SSD Gerente | 1.526,58 | 1.495,89 | 30,69 |
| 21/02/2020 | 3457 | Equipo TTL TEKNOSLIM I5-9400 16GB RAM SSD 512GB + W10P + Office H&B 2019-PI | 820,75 | 786,78 | 33,97 |
| 21/02/2020 | 3458 | Equipo TTL TEKNOSLIM I5-9400 16GB RAM SSD512GB + W10P+Office H&B - 516 Lili | 818,96 | 784,94 | 34,02 |
| 21/02/2020 | 3459 | Equipo TTL TEKNOSLIM I5-9400 16GB RAM SSD512GB + W10P+Office H&B - Marga | 818,96 | 784,94 | 34,02 |
| 16/06/2020 | 3479 | 1 disco duro IBM, servidor System x3650M3. Garantía 1 año. | 399,34 | 350,00 | 49,34 |
| (Es para cambiar uno de los del Servidor IBM System x3650M3 que está estropeado. Inmovilizado nº 2722, comprado el 29/12/2011) | | | | | |
| 08/07/2020 | 3482 | PORTATIL TTL 15.6" DECIMA GENERACION + Office 2019 Director OSPC | 1.063,59 | 925,58 | 138,01 |
| 08/07/2020 | 3483 | PORTATIL TTL 15.6" DECIMA GENERACION + Office 2019 Óscar OSPC | 1.066,01 | 927,63 | 138,38 |
| 26/01/2021 | 3516 | PORTATIL TTL 15.6" DECIMA GENERACION Windows 10 PRO Montse | 760,81 | 557,40 | 203,41 |
| 26/01/2021 | 3517 | PORTATIL TTL 15.6" DECIMA GENERACION Windows 10 PRO Bea | 760,80 | 557,40 | 203,40 |
| 26/01/2021 | 3518 | PORTATIL TTL 15.6" DECIMA GENERACION Windows 10 PRO Mada. Actualmente = Aurora Muñoz Manrique (2023) | 775,61 | 568,30 | 207,31 |
| 19/05/2021 | 3523 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Lola) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3524 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Marga) | 758,54 | 496,16 | 262,38 |
| 19/05/2021 | 3525 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Ana Hoyuela) | 758,55 | 496,16 | 262,39 |
| 19/05/2021 | 3526 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD Dani | 758,55 | 496,16 | 262,39 |
| 19/05/2021 | 3527 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Sara) | 773,32 | 505,89 | 267,43 |
| 19/05/2021 | 3528 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Carmen). Actualmente = Marisol ST (2023) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3529 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Rosa Cobo) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3530 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Iván) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3531 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Paula/MARISA). Actualmente = Marisa ST (2023) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3532 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Anabel) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3533 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Rosalia) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3534 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Pelayo) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3535 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Michel) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3536 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Elena Alberdi) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 19/05/2021 | 3537 | Portátil TTL 15.6" decima generación 16 GB RAM 512 GB SSD (Vero) | 773,31 | 505,89 | 267,42 |
| 12/05/2021 | 3539 | SAI Riello Sentinel Dual 3000, On line double conversion- microprocessor control - USB/RS232, Tarjeta de red | 1.231,66 | 811,80 | 419,86 |
| 12/05/2021 | 3540 | Servidor Web Dell R340. Procesador Xeon E-2234. Memoria 32 Gb. Discos duros 2 unidades de 1.2TB 10K RPM SAS, RAID 1. Garantía 3 años. W2019 Standard | 4.430,55 | 2.919,82 | 1.510,73 |

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|---|-------------|--|-------------------|------------------------|---------------------|
| 12/05/2021 | 3541 | Servidor SQL Dell R340 (1).Procesador Xeon E-2234.Memoria 32 Gb.Discos duros 4 unidades de 1.2TB 10K RPM SAS,RAID 5.Garantía 3 años.W2019 Standard | 4.899,26 | 3.228,77 | 1.670,49 |
| 12/05/2021 | 3542 | Servidor SQL Dell R340 (2).Procesador Xeon E-2234.Memoria 32 Gb.Discos duros 4 unidades de 1.2TB 10K RPM SAS,RAID 5.Garantía 3 años.W2019 Standard | 4.899,26 | 3.228,77 | 1.670,49 |
| 22/12/2021 | 3554 | Suministro e instalación de sistema CCTV y sistema de aviso de llamada de emergencia para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. | 2.711,58 | 658,98 | 2.052,60 |
| 22/10/2021 | 3555 | Pizarra interactivas para la ECS | 4.180,95 | 2.290,70 | 1.890,25 |
| 22/10/2021 | 3556 | Pizarra interactivas para SG | 4.101,13 | 2.247,09 | 1.854,04 |
| 30/03/2022 | 3560 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Gerencia) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3561 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Administrativo) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3562 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Nidia) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3563 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Jurídico) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3564 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Investigo) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3565 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Investigo) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3566 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (Investigo) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3567 | HP PROBOOK 450 G8 I5-1135G7 16GB 512GB SSD W10P 15.6" + TECLADO + RATON + ADAPTADOR HDMI-VGA + SOPORTE (OSPC epidemióloga) | 912,31 | 399,84 | 512,47 |
| 30/03/2022 | 3568 | HP PROBOOK 430 G8 I5-1135G7 8 GB 256GB 13,3" W10 PRO + ADAPT HDMI - VGA + TECLADO + RATON + CONVERTOR USB-C A ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 MBPS + SOPORTE PORTATIL | 936,82 | 410,57 | 526,25 |
| 08/03/2022 | 3572 | Impresora zebra gk420T BSTC | 502,03 | 227,71 | 274,32 |
| 13/07/2023 | 3595 | Portátil LG GRAM 15Z90R (Isidro) | 2.059,61 | 240,29 | 1.819,32 |
| 13/07/2023 | 3596 | Portátil LG GRAM 15Z90R (Cristina) | 2.059,61 | 240,29 | 1.819,32 |
| 13/07/2023 | 3597 | Portátil LG GRAM 15Z90R (Jose Luis) | 2.059,61 | 240,29 | 1.819,32 |
| 13/07/2023 | 3598 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3599 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3600 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3601 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3602 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3603 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3604 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| 13/07/2023 | 3605 | PC TTL TEKNOSLIM H610 i7 | 1.006,96 | 117,50 | 889,46 |
| EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | | | 343.656,66 | 310.045,47 | 33.611,19 |

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-23

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable | |
|-------------------|-------------|---|-----------------|------------------------|---------------------|----|
| 24/10/2006 | 1734 | Minitank c/ruedad prensa N | 245,18 | 245,18 | - | *1 |
| 04/12/2006 | 755 | Cubo Goliat 95 litros (1) | 108,00 | 108,00 | - | *1 |
| 04/12/2006 | 756 | Cubo Goliat 95 litros (2) | 107,99 | 107,99 | - | *1 |
| 11/12/2006 | 802 | Portería balonmano/fútbol sala aluminio | 558,65 | 558,65 | - | *1 |
| 11/12/2006 | 803 | Portería balonmano/fútbol sala aluminio | 558,66 | 558,66 | - | *1 |
| 31/01/2007 | 1611 | Caja Fuerte Arfe N° 106-C N° 3 | 270,00 | 270,00 | - | *1 |
| 23/02/2007 | 1485 | Cuba 400 L. + base rodante | 319,00 | 319,00 | - | *1 |
| 23/02/2007 | 1486 | Cuba 400 L. + base rodante | 319,00 | 319,00 | - | *1 |
| 23/02/2007 | 1487 | Jaula lavandería 1500x625x800 | 324,80 | 324,80 | - | *1 |





001878410

CLASE 8.^a

| Fecha Adquisición | Id Registro | Denominación | Coste de compra | Amortización acumulada | Valor neto contable | |
|-------------------|-------------|--|-------------------|------------------------|---------------------|----|
| 13/06/2007 | 1961 | Televisor LCD-32LCS5 L.G. | 1.378,00 | 1.378,00 | - | |
| 13/06/2007 | 1962 | Televiso LCD CE20LDS1-C SANYO | 499,00 | 499,00 | - | |
| 13/06/2007 | 1963 | Soporte de pared para 32" | 140,00 | 140,00 | - | |
| 13/06/2007 | 1964 | Soporte pared para 20" | 60,00 | 60,00 | - | |
| 15/12/2008 | 2074 | FRIGORIFICO CORBERO FM 850 S | 209,00 | 209,00 | - | |
| 18/12/2008 | 2078 | Frigorífico aspes AFD 144 | 279,00 | 279,00 | - | |
| 27/09/2010 | 2279 | CARRO DE PARADAS 1+1+2 CAJONES ROJO ENCIMERA ABS Y ACCESORIOS | 1.924,39 | 1.924,39 | - | |
| 27/12/2010 | 2278 | Recipiente para material de criobiología para Voyageur Plus y Voyageur 21 G TD TYP Thermory. | 4.493,84 | 4.493,84 | - | |
| 17/02/2011 | 2662 | Pantallas mampáras Silentia (una fija y una móvil) para el Pab. nº 13. | 1.331,04 | 1.331,04 | - | |
| 13/07/2011 | 2665 | MESA PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR SMARTFAST | 378,00 | 378,00 | - | |
| 27/11/2012 | 2911 | LECTOR CÓDIGO BARRAS INALAMBRICO CON BOTÓN MOTOROLA. ENTREGAS LABORATORIO | 358,17 | 358,17 | - | |
| 13/11/2013 | 3148 | 1 Sillón Lonchair con colchón GP+ Estructura de aluminio Ref. LC-SM-0032 | 2.534,40 | 2.534,40 | - | |
| 17/12/2015 | 3269 | ARMARIO IGNIFUGO VULCANE 80. TABLETAS DESLIZANTES Y CERRADURA DE LLAVE | 2.849,51 | 2.291,06 | 558,45 | |
| 18/10/2016 | 3297 | Letrero Consejería de Educación para Parayas *MODIFICAR FECHA E IMPORTE CUANDO LLEGUE LA FACTURA* | 955,90 | 688,93 | 266,97 | *1 |
| 28/04/2017 | 3329 | Banco de transferencia con un zapatero en un lado | 1.198,01 | 798,66 | 399,35 | |
| 28/04/2017 | 3330 | Interfono de membrana | 844,58 | 563,34 | 281,24 | |
| 27/02/2018 | 3376 | AUTORIZACIÓN Nº187. Colocación de dos puertas contra-incendios en rampa. | 3.057,51 | 1.189,87 | 1.867,64 | *1 |
| 17/08/2018 | 3428 | Sistema sonido autoamplificado modelo MAUI 5 serie profesional | 843,37 | 843,37 | - | |
| 23/08/2018 | 3383 | Destructora papel Rexel corte en tiras 8 mm FE-4671101. | 449,44 | 240,88 | 208,56 | |
| 05/03/2019 | 3426 | Televisión Toshiba 55V5863DG 55" LED UltraHD 4K 419€ + Equip Soporte TV 32"/55" VESA 400x400 35Kg Inclínable | 450,65 | 435,58 | 15,07 | |
| 29/04/2020 | 3463 | 2 unidades de Pipetas multicanal. Referencia: 3125000222. 12 canales. | 1.390,48 | 765,30 | 625,18 | |
| 30/04/2020 | 3477 | 2 unidades de carrusel de pipetas descontaminantes mediante radiación UV nuvaclean. | 1.100,00 | 605,46 | 494,54 | |
| 22/06/2020 | 3480 | Autorización nº 11. Autorización de emergencia. UN SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL MODULAR CON BLOQUEO ÓPTICO DE 96 POCILLOS. | 21.620,00 | 11.422,58 | 10.197,42 | |
| 10/07/2020 | 3489 | Sondas externas para ecografo portatil modelo CX50. | 17.838,00 | 9.298,21 | 8.539,79 | |
| 19/07/2020 | 3488 | Secamanos Jet Tifón Plata para SG | 557,84 | 191,90 | 365,94 | |
| 27/10/2020 | 3514 | Obra(pintura) denominada "ALL YOU NEEDD IS LOVE" de Fernando Bermenjo, | 36.000,00 | - | 36.000,00 | |
| 15/12/2021 | 3552 | Obra (pintura) denominada "DUVROBNIK" de Teresa María Blanco del Piñal | 4.500,00 | - | 4.500,00 | |
| 24/01/2022 | 3559 | Obra " ATRAPADA PARA SIEMPRE EN LAS REDES DEL AMOR" | 1.200,00 | - | 1.200,00 | |
| 01/07/2022 | 3580 | Obra(pintura) denominada "FUNDACIÓN CASA DE SALUD VALDECILLA" | 3.000,00 | - | 3.000,00 | |
| 01/07/2022 | 3587 | 100 litografías de la obra de Pedro Sobrado denominda Fundación Casa de Salud Valdecilla | 25.000,00 | - | 25.000,00 | |
| 19/10/2022 | 3591 | Obra (pintura) denominada "VIDA" de Guido González Velasco | 8.000,00 | - | 8.000,00 | |
| 10/02/2023 | 3594 | Obra (escultura) denominada "DONAR ES AMAR" de Héctor Iñigo Gutierrez Gutierrez | 2.500,00 | - | 2.500,00 | |
| 20/06/2023 | 3606 | Luminarias para la obra artistica Puerta de Cantabria, expuesta en el HUMV como parte de las obras del proyecto Arte para la Salud de la FMV | 872,69 | 55,28 | 817,41 | |
| | | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 150.624,10 | 45.786,54 | 104.837,56 | |

(*1) Estos elementos están pendientes de aceptar la donación por parte de la Consejería de Educación. Se aprobó en el Patronato del 25 de junio de 2021.

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023

El Gerente de la entidad FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO (FMV), con fecha 25 de marzo y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; del artículo 37 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, redactados en 54 hojas de papel timbrado de la clase 8ª numeradas correlativamente de la 001878357 a la 001878410.

Santander, a 25 de marzo de 2023.

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO

Fdo. José Francisco Díaz Ruiz



Anexo II

Escrito de alegaciones presentado por la Fundación Marqués de Valdecilla. Medio Propio al Informe Provisional de cuentas anuales (ejercicio 2023)

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, MEDIO PROPIO, EN SU MODALIDAD DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

A la vista del contenido del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio (FMV), en su modalidad de "Auditoría de regularidad contable", ejercicio 2023, emitido con opinión "Favorable con salvedades" y en cuyo apartado III se dice que "En nuestra opinión, salvo por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el apartado Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales de la "FMV" correspondientes al ejercicio 2023 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de la ejecución presupuestaria, y contienen información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación", se efectúan las siguientes alegaciones:

A. Fundamento de la opinión con salvedades

El informe Provisional de Auditoría recoge en este apartado lo siguiente: "La Fundación utiliza la planta 5ª de la Facultad de Enfermería donde se ubican los Servicios Generales y el Observatorio de Salud Pública de Cantabria. Este espacio se utiliza como sede de la Fundación en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de noviembre de 1988, sin embargo, la documentación de dicha cesión no establece ni el valor razonable del derecho de uso cedido, ni el periodo de tiempo de cesión, por lo que la Fundación no ha procedido a reflejar el derecho de uso en las Cuentas Anuales auditadas, ni su contrapartida en el patrimonio neto. No obstante, en la memoria de Cuentas Anuales, se refleja tal circunstancia y la Gerencia de la Fundación está reclamando al Servicio Cántabro de Salud la actualización de la descripción registral de la finca para recoger en los estados financieros de la Fundación estos derechos de uso de instalaciones."

Con respecto a este fundamento alegar que la Fundación Marqués de Valdecilla actualmente ya dispone de la valoración de la 5ª planta de la Facultad de Enfermería, obtenida mediante informe de tasador externo realizado en abril 2024 (se adjunta Anexo I).

La realización de esta valoración ya se anticipaba en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales.

Igualmente, tal y como se recoge en las cuentas anuales 2023 de la FMV, el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de noviembre de 1988, establece que la duración de la cesión de la 5ª planta de la Facultad de Enfermería es de 99 años (se adjunta Anexo II).

Expuesto lo anterior, la FMV contabilizará en el ejercicio 2024 la cesión gratuita de la 5ª planta de la Facultad de Enfermería según el detalle y criterios expuestos y aplicados en el Anexo III adjunto, que sometemos a su revisión y conformidad.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio.

Fdo.: José Francisco Díaz Ruiz.



CSV : GEN-3ce2-591d-9085-0733-2fde-749e-9760-8d57

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO DIAZ RUIZ | FECHA : 04/07/2024 10:38 | Sin acción específica

